DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20459

Dirección Florida 1178

Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 370/979. — Se nombra Médico Supernumerario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Visto: el Oficio N.o 3.918 de fecha 22 de diciembre de 1978 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, solicita se designe al doctor Alvear Avelino Rodríguez Larrosa, Médico Supernumerario del Servicio Público del citado Departamento.

Atento: a lo informado por el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial (Fs. 2) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637|971 de 5 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al doctor Alvear Avelino Rodríguez Larrosa, Credencial Cívica serie FAA número 24.348.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 346/979. — Se efectúan designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamen-

te y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para dos (2) cargos de Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 5, Artículo 88|57, Correlativo 6960 y 6990 respectivamente) a:

1) Elsa Victoria Taño Díaz de Suárez (Credencial Cívica serie BAA N.o 17.411);

2) José Pedro González González (Credencial Cívica serie BBB N.o 30.427);

b) Para un cargo de Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 7, Artículo 88|49, Correlativo 5010), a la señora Alida Celia Mainero Quintos de Mandagarán (Credencial Cívica serie BUA N.o 10.686);
c) Para un cargo de Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Ecthepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Progama 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88|52, Correlativo 6590), a la señorita Sonia Marina Acevedo Quevedo (Credencial Cívica serie OBA N.o 4.949);
d) Para un cargo de Enfermero 1.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88|44, Correlativo 4450), a la señorita Gloria Raquel Acosta Borges (Credencial Cívica serie ODA N.o 6.819);
e) Para un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Artículo 88|40, Correlativo 2520), a la señorita Nilba Luz Martínez Calvetti (Credencial Cívica serie GBC N.o 10.044);
f) Para un cargo de Enfermero 2.o en Isla Mala del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 5, Artículo 88|43, Correlativo 2880), a la señorita Lidia Ethel Martínez Rodríguez (Credencial Cívica serie QAA N.o 29.090);
g) Para un cargo de Enfermero 1.o, del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 5, Artículo 88|62, Correlativo 3350), a la señorita Miriam Renée Nerón Barboza (Credencial Cívica serie KAA N.o 25.279);
h) Para un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 75, Grado 5, Artículo 88|10, Correlativo 1100), a la señorita Blanca Nieves Rienzo Martínez (Credencial Cívica serie TED número 4.563);
i) Para un cargo de Enfermero 2.o de División Higiene (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Artículo 88|22, Correlativo 2340), a la señorita Luz Del Alba Pintos Silvera (Credencial Cívica serie GBC número 3.624);
j) Para un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 3, Artículo 88|136, Correlativo 8840), a la señorita Nora Graciela Sicco Delgado (Credencial Cívica serie CNA 4.854);
k) Para un cargo de Auxiliar de Servicio Social del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Grado 5, Artículo 88|30, Correlativo 3380), a la señora Maeve Noriega Míguez de Riveira (Credencial Cívica serie BCB N.o 66.958).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 1.o de noviembre de 1978, se publicó la resolución 2.059|978, por la cual se homologa el Convenio por el que se crea la "Caja de Auxilio Seguro de Salud para Empleados de Acodike Supergás S. A." padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 26, donde dice: ..."Secretaría cada cinco días", debe decir: ..."**Secretaría cinco días**"...

Queda hecha la salvedad.

3

Resolución 347/979. — Se efectúan designaciones de personal para ocupar cargos secundarios vacantes, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.
Atento: a lo dispuesto por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de la División Asistencia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Artículo 88|37, Correlativo 6060), a la señora Iris Marlini Medero Berrondo de Aloy (Credencial Cívica serie QAA N.o 27.219);
b) Para (1) un cargo de Lavandero (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88|72, Correlativo 5580), a la señorita Delma Panini Antúnez (Credencial Cívica serie JAE N.o 5.786);
c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 4, Artículo 88|62, Correlativo 5260), a la señora María Esther Vaz Corrales de Valdez (Credencial Cívica serie BCB N.o 26.068);
d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|125, Correlativo 11990), a la señorita María Del Carmen Figueroa (Credencial Cívica serie BRA N.o 27.223);
e) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, Artículo 88|158, Correlativo 11690), a la señorita Cecilia Marion Klinger Baulang (Credencial Cívica serie BBB N.o 31.025).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 348/979. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología, el cual es necesario proveer.
Considerando: que en la propuesta elevada por la respectiva Unidad Ejecutora existe constancia de la idoneidad demostrada por la postulante, durante su actuación como colaboradora de la misma, en el desempeño del cargo para el cual se le propone;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o, del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Escalafón Ad, Grado 4, Artículo 88|36, Correlativo 3600), a la señora María Irma Hernández Pérez de Aguilar (Credencial; Cívica serie BDA N.o 25.011).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

5

Decreto 19.067. — Se aprueba la Ordenanza de Espectáculos Públicos

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1.o Se considerará espectáculo público a los efectos del presente decreto, todo acto que tenga por objeto provocar la concurrencia de personas, mediante atractivos dirigidos a suscitar la contemplación, el deleite, o cualquier otro esparcimiento.

Art. 2.o La exhibición de cualquier espectáculo público, sólo podrá ofrecerse en locales que hayan sido autorizados o habilitados al efecto por los Servicios competentes, entendiéndose por local todo espacio cerrado o abierto precisamente delimitado.

Art. 3.o Las reuniones que accidentalmente se efectuaren por particulares en sus viviendas, quedan exceptuadas de las prescripciones de este decreto.

Art. 4.o Las órdenes que en cumplimiento del presente decreto impartieren los Inspectores del Servicio de Espectáculos Públicos, deberán ser acatadas por todas las personas que en alguna forma estuvieran vinculadas a la realización del espectáculo de que se trate.

Las instituciones o personas a cuyo nombre figure el local y los organizadores del espectáculo, serán responsables solidarios de toda transgresión a dicha norma.

Art. 5.o Los funcionarios del Servicio de Espectáculos Públicos podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las disposiciones de este decreto y su reglamentación.

Art. 6.o No podrá realizarse ningún espectáculo público sin que los responsables del mismo, hayan solicitado y obtenido el permiso municipal correspondiente según las normas de este decreto. En la solicitud de permiso deberán hacerse constar: género de los espectáculos a ofrecerse, local donde se realizarán, fecha en que comenzarán, horarios, régimen de funciones y precios a cobrar.

Art. 7.o No se concederán permisos para la realización de espectáculos públicos en los locales habilitados a ese fin, sin que previamente el interesado haya efectuado el depósito de garantía correspondiente, para responder al cobro de los impuestos, derechos y multas que pudiere adeudar.

Art. 8.o En caso de afectación total o parcial por cualquier concepto, del importe del depósito de garantía, el interesado deberá efectuar la reposición correspondiente dentro de un plazo de 48 horas a contar de la notificación respectiva y de no hacerlo caducará el permiso otorgado.

Art. 9.o Cuando se trate de locales cuyo funcionamiento implique un peligro para la seguridad e integridad física de los asistentes, a juicio de alguno de los Servicios competentes, podrá procederse a la clausura inmediata, dejándose constancia de las causas que justificaron la adopción de la medida.

Art. 10. Los permisarios de todo espectáculo público, con excepción de los deportivos y bailables, deberán anunciarlos por medio de programas impresos. Estos especificarán:

A) Nombre de la empresa y de la sala; ubicación y número de teléfono de esta última, día y hora de comienzo de las distintas secciones y precio de las localidades;

B) Cuando se trate de exhibiciones teatrales, el título de la obra a representar, el nombre del autor, los actos y cuadros en que se divide con sus correspondientes repartos y sus actores principales.
Cuando se representen obras traducidas de idiomas extranjeros, debajo del título en castellano, se pondrá el título en idioma original y el nombre del autor;

C) En los casos de exhibiciones cinematográficas, mención del idioma que se emplea en la obra que se proyecta y el de las leyendas, sello, fechas de producción y estreno y actores principales, debiéndose establecer asimismo, cuando corresponda, si se trata de una copia nueva; detalle de todos los elementos constitutivos del espectáculo, sinopsis, cortometrajes y noticiosos y todo el material a exhibirse y una descripción veraz y objetiva de su naturaleza y contenido, con exclusión de figuras, leyendas y todo aquello que sea extraño al espectáculo; y,

D) Sólo se autorizará la propaganda de las características técnicas (director, actores, etc.) de los espectáculos públicos prohibidos para menores de dieciocho años, por la autoridad estatal competente. En todo anuncio de espectáculos públicos se establecerá, de modo bien visible, la edad mínima habilitante para el ingreso al local respectivo.

Art. 11. Una vez anunciado un espectáculo, el permisario no podrá suspenderlo ni variarlo sin autorización municipal.

Art. 12. El permisario será responsable de toda persona o conjunto de personas, autor, orquesta, coro, cuerpo de baile, etc., que deba tomar parte en cualquier espectáculo anunciado, desempeñe el rol que se le haya asignado, siempre que no se lo impidan causas imprevistas y ajenas a su voluntad que serán consideradas por el Servicio competente.

Art. 13. Cuando la suspensión o variante del espectáculo fuera motivada por la enfermedad de un actor o participante, la empresa dará inmediatamente aviso del hecho al Servicio competente, haciendo entrega de certificado que acredite la enfermedad.

Art. 14. El anuncio público implica el consentimiento de las personas a que se refiere el artículo 12 y si cualquiera de ellas se negara a desempeñar la parte que le corresponde aduciendo otras circunstancias de las que alude ese artículo, el empresario deberá dar aviso al Servicio competente, dentro del horario administrativo, o fuera de éste, al Inspector del mismo, ateniéndose a lo que éstos resuelvan.

Art. 15. La sustitución de primeras figuras de un elenco, sólo se admitirá cuando existan causas plenamente justificadas a juicio del Servicio competente. Si dicha sustitución ocurriera a última hora, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de este decreto.

Art. 16. Autorizada la suspensión o variante de un espectáculo, las personas responsables del mismo quedan obligadas a dar conocimiento al público del hecho, con una faja rotulada que inutilice los anuncios que se hayan fijado.

Art. 17. El servicio competente podrá suspender los espectáculos públicos por causas que a su juicio considere justificadas.

Art. 18. Queda prohibido vender abonos sin previo consentimiento del Servicio competente.

En la correspondiente solicitud de permiso deberá especificarse:

A) Local donde se efectuarán los espectáculos;
B) Precio de las localidades;
C) Tipo, número de espectáculos, fechas y horarios en que éstos se realizarán;
D) Para los espectáculos teatrales, conciertos y danzas, elencos de artistas con detalle de las primeras figuras intervinientes y repertorios;
E) Para los espectáculos cinematográficos: títulos de las películas a exhibirse, con determinación de los artistas que intervienen en ellas y sello de las mismas; y,
F) Para los espectáculos deportivos: nómina de competidores o equipos participantes y mecanismos de realización del torneo.

Art. 19. Ninguno de los espectáculos anunciados en un ciclo de abonos, podrá llevarse a cabo en exhibiciones extraordinarias antes de darse a conocer en la función de abono. La empresa especificará el número de espectáculos extraordinarios que organizará, así como las fechas y horarios en que han de realizarse.

Art. 20. Las boleterías de los locales de espectáculos públicos deberán ser habilitadas, como mínimo, treinta minutos antes de la iniciación de los espectáculos y permanecer abiertas hasta treinta minutos después de comenzada la última parte.

Art. 21. Las empresas de espectáculos públicos, están obligadas a permitir la entrada del público treinta minutos antes de la hora fijada para dar comienzo al espectáculo.
El Servicio competente podrá disponer el acceso antes del término señalado en el párrafo anterior.

Art. 22. Todo el personal de servicio de los locales de espectáculos públicos, deberá hallarse distribuido convenientemente con arreglo a la designación de ocupaciones, antes de admitir la entrada del público.

Art. 23. Todo espectáculo público deberá empezar a la hora indicada en los anuncios, sin perjuicio de la prórroga que en cada caso otorgare el Servicio competente.

Art. 24. En los días de Fiesta Patria, ningún espectáculo podrá comenzar sin la inmediata, previa y total audición del Himno Nacional, sea por ejecución orquestal o por grabación fónica convenientemente amplificada.
Si el espectáculo consta de varias secciones, tales como las denominadas "matinée", "vermut" y "nocturna", el Himno Nacional se hará oir inmediatamente antes de cada una de dichas partes o secciones. Cuando se trate de espectáculos repetidos en forma continuada, las audiciones del Himno Nacional se realizarán en horas coincidentes con las del comienzo de las denominadas secciones "matinée", "vermut" y "nocturna", esto es en los horarios más próximos a las 14.00, 18.00 y 21.00 respectivamente.
Durante la audición del Himno Nacional, ninguna persona podrá entrar ni salir del local donde aquélla se efectúe.

Art. 25. Las entradas para cada uno de los distintos sectores serán numeradas, confeccionadas en libretas talonarios de distinto color y se venderán en orden correlativo.

Art. 26. Toda entrada llevará impreso su valor, que deberá ser el anunciado en los programas y tendrá su correspondiente talón, el cual será devuelto al espectador por los porteros.

Art. 27. Las empresas están obligadas a vender las distintas localidades a los precios que se hayan comunicado previamente al Servicio competente.

Art. 28. Los porteros al recibir las entradas, deberán depositarlas inmediatamente en una arquilla cerrada, previo despunte que no perjudique el troquelado de contralor, la numeración, ni la constancia del precio de las mismas.

Art. 29. Ninguna empresa podrá negarse a la verificación de las entradas vendidas, por parte de los inspectores de los Servicios competentes.

Art. 30. Las entradas a los espectáculos públicos previamente a su venta, deberán ser troqueladas por el Servicio competente.

Art. 31. Queda prohibida la reventa de entradas a cualquier espectáculo público.

Art. 32. Prohíbese la venta de una misma localidad para una función, a más de una persona, así como la venta, de un número de entradas superior a la capacidad autorizada para los locales o cada uno de sus sectores.

Art. 33. En todos los locales en que se efectúen espectáculos o reuniones públicas, de cualquier naturaleza, el Intendente Municipal, los miembros del Organo Legislativo Departamental, los Secretarios Generales de la Intendencia Municipal y Junta de Vecinos y los Directores Generales, Contador General y Directores de División de la Intendencia Municipal, tendrán libre acceso a cualquier localidad disponible, a la sola exhibición de los distintivos correspondientes.
La obligación que se establece en el inciso anterior comprenderá a todas las salas o lugares que desarrollen espectáculos públicos, sin excepción, ya pertenezcan las mismas a la esfera privada (empresas comerciales, cine clubes o similares, e instituciones que realicen tal actividad sin fines lucrativos) o a la esfera pública, perteneciendo al Gobierno Nacional, Administración Departamental u organismos de cualquier naturaleza.

Art. 34. En todos los locales en que existan palcos deberán reservarse con carácter permanente uno para uso de los integrantes del Organo Legislativo Departamental y otro para el Intendente Municipal, los que no podrán ser utilizados por el propietario o arrendatario del local bajo ningún pretexto.
Los palcos mencionados serán los que determine el Servicio competente.

Art. 35. Los integrantes de los Organos Legislativo y Ejecutivo del Municipio, el Director del Servicio de Edificación, el Director, el Subdirector, el Secretario y los Inspectores del Servicio de Espectáculos Públicos y el Director de la Dirección Nacional de Bomberos o quien lo represente, tendrán libre acceso a cualquier hora y a todas las partes de los locales destinados a espectáculos públicos.

Art. 36. En todas las salas de espectáculos públicos, se destinará un asiento de platea durante las representaciones o exhibiciones para el Servicio de Especáculos Públicos y otro para la Dirección Nacional de Bomberos. Las ubicaciones de esas localidades serán indicadas por los Jerarcas de cada uno de esos Servicios o quien los represente.

Art. 37. Prohíbese en todo local de espectáculos públicos:

1.o La concurrencia a los escenarios o proscenios de toda persona extraña a las empresas, a las compañías y a las autoridades competentes;
2.o La entrada de personas en estado de embriaguez o de notorio desaseo;
3.o La realización de todo acto que pueda molestar a los espectadores o a los actores;
4.o La interrupción del paso de los espectadores hacia o desde sus localidades y del libre movimiento del público en cualquier lugar, así como el estacionamiento de personas u objetos en los pasillos, escaleras y en cualquier otro espacio de circulación o evacuación del público;
5.o La entrada de animales ajenos al espectáculo;
6.o La introducción de todo objeto que pueda menoscabar el confort, la seguridad, la higiene o la moral;
7.o El abandono de todo desperdicio o desecho;
8.o La producción de fuego o combustión.

Art. 38. Prohíbese en todo local cerrado de espectáculos públicos:

1.o La permanencia con la cabeza cubierta, excepto las damas que ocupen palcos en los teatros;
2.o La colocación de todo objeto en las barandas de las localidades;
3.o El acceso a la platea de los teatros, después de levantado el telón para el segundo acto;
4.o El acceso a cualquier localidad durante la ejecución de conciertos, antes de los cambios de movimiento o de la finalización de la pieza.

Art. 39. Lo dispuesto en los numerales 3.o y 4.o del artículo 38 no regirá para los representantes o delegados de los Poderes Públicos que concurran a los espectáculos públicos que se realicen en los Aniversarios Patrios u otras fiestas de carácter oficial.

Art. 40. Toda persona que infrinja lo dispuesto en los artículos 37 y 38, será retirada del local y perderá el derecho a la devolución del importe de la entrada. Sin perjuicio de la denuncia policial o a la justicia penal en su caso.

Art. 41. Serán obligaciones de las empresas, instituciones y personas responsables de la realización de espectáculos públicos:

1.o Acatar las disposiciones del presente decreto;
2.o Vigilar que el número de asistentes a cada espectáculo, se ajuste al de la capacidad locativa determinada por el Servicio competente;
3.o Evitar toda alteración de la capacidad de un local después de habilitado, salvo autorización otorgada a esos efectos por el Servicio competente;
4.o Observar la mayor corrección y el respeto más absoluto en el trato hacia los espectadores;
5.o Instalar en cada local:

A) Un plano del local, en lugar visible de la boletería, con indicación de las localidades y su numeración;
B) Teléfono y reloj funcionando con la hora oficial en el vestíbulo;
C) Salivaderas en cantidad y condiciones higiénicas suficientes;

6.o Disponer que:

A) Sus empleados de puerta y acomodadores usen uniforme;
B) Todas las puertas de salida de los locales estén abiertas como mínimo cinco minutos antes de la terminación de cada espectáculo, sin impedimento alguno;
C) En las salas de espera, vestíbulos y demás espacios de circulación, los bastidores y afiches estén colocados a distancia no mayor de veinticinco centímetros de las paredes, siempre que no obstaculicen los movimientos del público;
D) Los cortinados que se instalen en los accesos y salidas de los locales, estén constituidos por secciones replegables de modo que no obstaculicen la libre circulación del público;
E) Termómetros de exactitud comprobada, sean colocados en los lugares que indique el Servicio competente;
F) En los locales cerrados, entre la terminación de un espectáculo vespertino y el comienzo de la función nocturna, medien treinta minutos como mínimo para la ventilación e higienización de la sala, salvo en los casos de espectáculos continuados. En los locales donde se realicen funciones de "trasnoche", también deberá mediar igual tiempo entre la última función de la noche y el comienzo de la de "trasnoche";
G) Cuando se vendan bebidas o se distribuyan gratuitamente, se entreguen a los consumidores en recipientes de papel parafinado u otros materiales desechables, de acuerdo con las normas bromatológicas;
H) En los salones librados al público de los locales denominados Boites, Clubes Nocturnos, Whiskerías, Vinerías, Bares de Camareras, Café-Concert y similares, se mantenga un nivel mínimo de iluminación de 0.5 de "Lux" (tenue media luz) que únicamente podrá reducirse a 0.2 "Lux" durante los espectáculos (Shows) y que en sus pasillos, escaleras y halls sea de un "Lux" como mínimo;

7.o Impedir:

A) La realización de toda clase de colecta en los locales, salvo expresa autorización municipal;
B) Todo ruido en los locales, perceptible desde las residencias vecinas más próximas;

8.o Evitar que el uso de armas u otros objetos en los espectáculos afecte la seguridad de los actores y|o espectadores;
9.o Mantener hasta la total desocupación de los locales de espectáculos públicos, el personal necesario para asegurar la normal evacuación de la concurrencia y cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia;
10. Suministrar las informaciones que los servicios competentes soliciten para el mejor cumplimiento de todos sus cometidos;
11. Dar cuenta de inmediato al Inspector del Servicio competente o en su defecto a dicho Servicio, de toda irregularidad ocurrida en los locales;
12. Devolver el importe de las entradas, o el valor porcentual del abono, en su caso, cuando no se cumpla íntegramente el programa o se suspenda el espectáculo después de iniciado. Quedan eximidos de esta obligación los organizadores o empresas responsables solamente cuando el Servicio competente comprobase que el público ha impedido el normal desarrollo del espectáculo.
Idéntica obligación rige para las funciones teatrales, en los casos en que se sustituya alguna de las primeras figuras del elenco que actúe.
A los efectos de la devolución de los importes referidos, los interesados dispondrán de un plazo de seis días hábiles a contar de la fecha para la cual se hubiere programado el espectáculo;
13. Dar publicidad, sin cargo alguno, a los comunicados que les sean remitidos por el Servicio de Publicaciones y Prensa de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 42. El Servicio competente prestará colaboración al Consejo del Niño para el cumplimiento de todas las disposiciones que este Organismo dicte en materia de acceso de menores a los espectáculos públicos.

Art. 43. Las disposiciones contenidas en este decreto deberán ser cumplidas cualesquiera fueran las cláusulas de los convenios establecidos entre empresarios y actores.

CAPITULO II

Espectáculos teatrales, cinematográficos, circenses y similares

Artículo 44. Los programas de los espectáculos teatrales, cinematográficos, circenses y similares a juicio del Servicio competente, deberán tener impresas las siguientes inscripciones de advertencia al público, adaptadas para cada caso:

Prohíbese terminantemente en sala:

Producir fuego o combustión.
Cubrirse la cabeza, salvo las damas que ocupen palcos en teatros.
Entrar a platea de los teatros después de levantado el telón para el comienzo del segundo acto.
Ocupar cualquier localidad, durante la ejecución de conciertos, antes de los cambios de movimientos, o de la finalización de la pieza.

Recomiéndase por razones de seguridad:

En caso de alarma, mantener la serenidad y salir sin correr por la puerta más próxima.

Art. 45. Los responsables de los espectáculos a que se refiere este capítulo, deberán remitir al Servicio competente, con una antelación no menor de veinticuatro horas, seis ejemplares de los programas correspondientes a las exhibiciones que se realicen, previamente sellados por el Consejo del Niño, tres de los cuales se devolverán debidamente controlados y autorizados, los cuales deberán ser expuestos en boleterías y carteleras.

Art. 46. El régimen de venta de todo artículo autorizado en los locales a que se refiere este capítulo será el siguiente:

A) Un solo vendedor por planta, salvo casos debidamente autorizados por el Servicio competente;
B) Prohibición de la entrada de vendedores a las localidades durante la realización de espectáculos;
C) La venta sólo podrá realizarse antes del comienzo de los espectáculos o en los intervalos, evitándose el pregón en voz alta y la obstrucción del paso a la concurrencia;
D) Los vendedores deberán llevar uniforme en buen estado de aseo.

Art. 47. La temperatura en los teatros y cinematógrafos durante las horas de función, deberá ser la siguiente:

A) Desde el 1.o de mayo hasta el 30 de setiembre: 17-18 grados centígrados, mínima.
B) Desde el 1.o de octubre hasta el 30 de abril: 23-24 grados centígrados, máxima.

Sin perjuicio de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo deberá colocarse en los lugares que indicará el Servicio competente, carteles conteniendo una de las siguientes leyendas, según los casos, en letras fácilmente legibles a una distancia de cinco metros como mínimo: "Esta sala carece de calefacción" o "Esta sala carece de refrigeración".

Art. 48. Prohíbese en los locales a que se refiere este capítulo, fumar fuera de los sitios habilitados para ese fin; en éstos se colocarán recipientes incombustibles para fósforos y colillas.

Art. 49. Toda vez que la Intendencia Municipal entienda que un espectáculo público queda comprendido en el delito previsto por el artículo 278 del Código Penal (Exhibición pornográfica) efectuará la denuncia ante el Juez competente solicitando la aplicación de las medidas preventivas del caso y aportando todos los elementos a su alcance para la individualización de los culpables.

Art. 50. Cuando se trate de espectáculos que sin ser pasibles de la denuncia a que se alude en el artículo anterior, contengan una o varias escenas que puedan herir la sensibilidad del espectador inadvertido, a juicio del Servicio competente, éste dispondrá se prevenga al público mediante una de las siguientes advertencias:

A) Sobreimpresión en todos los programas y anuncios de la exhibición, dentro y fuera de las salas correspondientes, de una franja color verde bien visible, cuando sobre los valores culturales del espectáculo predomine un marcado contenido erótico, sexual o expresiones verbales y|o mímicas con intención o significado obcenos;
B) Sobreimpresión en las mismas condiciones, de una franja color rojo bien visible, cuando sobre el contenido y las expresiones a que se refiere el inciso anterior, prevalezcan los valores culturales del espectáculo;
C) Sobreimpresión también en idénticas condiciones de un recuadro escrito en caracteres bien visibles, con el texto que indique el Servicio competente, cuando el espectáculo contenga pasajes cuya violencia, brutalidad, grosería, repugnancia, expresiones verbales o cualquier otro exceso, puedan afectar al espectador.

Cualquiera de las tres prevenciones deberá asimismo hacerse conocer por el exhibidor al público asistente al espectáculo, inmediatamente antes de comenzar éste, en forma oral o proyección gráfica según los casos.

Art. 51. Cuando a un espectáculo le corresponda cualquiera de las tres prevenciones a que se refiere el artículo 50, el Servicio competente lo comunicará al empresario responsable de la exhibición y a la empresa distribuidora si se trata de filmes.

Art. 52. Los empresarios cinematográficos deberán comunicar con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al Servicio competente, si han efectuado cortes a los filmes a proyectar, individualizándolos debidamente.

Art. 53. Los empresarios teatrales deberán entregar al Servicio competente, el texto de la obra o libreto a interpretar debidamente sellado y firmado por lo menos veinticuatro horas antes de la primera presentación.

Art. 54. Después de notificados de la calificación de un espectáculo por el Consejo del Niño y|o de la prevención que eventualmente disponga el Servicio competente, los empresarios al efectuar su propaganda por cualquier medio, estarán obligados a hacer figurar en la misma, la mención de la calificación o prevención respectiva.

Art. 55. Prohíbese efectuar en las salas de exhibición y sus dependencias, la publicidad de los espectáculos a que se refiere el artículo 50, por medio de figuras, secuencias parciales u otros elementos que hubieren contribuido a motivar cualquiera de las prevenciones contenidas en los incisos A), B) y C), de dicho artículo, cuando en la función correspondiente se exhiban espectáculos que no hayan merecido tales prevenciones.

Art. 56. Prohíbese en las salas cinematográficas, la proyección de sinopsis de películas calificadas por el Consejo del Niño, con categoría más restrictiva para la presencia de menores, que la del espectáculo en exhibición.

Art. 57. Queda igualmente prohibida la publicidad que haga referencia a motivos marcadamente eróticos, sexuales o que pueda herir la sensibilidad del espectador.

Art. 58. El Servicio de Espectáculos Públicos podrá disponer, cuando lo considere conveniente, a los fines establecidos en este decreto, la exhibición en privado de cualquier espectáculo.

Art. 59. En cada sección de todo espectáculo, sólo podrá ofrecerse publicidad de carácter comercial con una duración máxima de cinco minutos. La exhibición de sinopsis, cortometrajes y noticieros de índole no comercial no podrá tener una duración mayor de diez minutos, y se efectuará en forma sucesiva a la propaganda primeramente indicada.

En las funciones de cine continuado, cada "vuelta" se considerará una sección. Cuando la sección se componga de varias películas, aunque no sean continuación una de otra, se considerará una "vuelta".

En los espectáculos de función entera, las exhibiciones mencionadas en este artículo no podrán proyectarse más de una vez.

CAPITULO III

Espectáculos deportivos

Artículo 60. Toda institución, empresa o persona que se proponga organizar un espectáculo deportivo, deberá hacer constar en la solicitud respectiva ante el Servicio competente, lo siguiente:

A) Persona física o jurídica a cuyo nombre figure el local y domicilio;
B) Persona física o jurídica responsable de la realización del espectáculo;
C) Ubicación exacta del local;
D) Fecha de realización, hora de comienzo y duración aproximada;
E) Forma de integración del espectáculo, determinando sus etapas con expresa indicación de las que tengan carácter preliminar o principal, e instituciones o conjuntos que intervendrán y sus categorías deportivas según corresponda;
F) Precio de las disintas localidades.

Art. 61. Los organizadores deberán anunciar con 60 (sesenta) minutos de antelación como mínimo, a la apertura de las boleterías para la venta de entradas, la forma y condiciones del espectáculo a realizarse. Al efecto tendrán la obligación de colocar en lugar exterior de las boleterías, a la vista del público, programas o carteles que contengan en forma nítida los datos siguientes:

A) Forma en que estará integrado el espectáculo;
B) Instituciones o conjuntos que intervendrán y sus respectivas categorías deportivas. Nombre de los actores que participarán en el espectáculo, ya sea en forma de planteles generales o con indicación de titulares y suplentes de cada equipo competidor;
C) Hora de iniciación del espectáculo y de las distintas etapas que lo integrán;
D) Tiempo de duración que se haya fijado, si difiere del reglamentario del respectivo deporte;
E) Precio de las entradas de las distintas localidades.

Art. 62. Todo espectáculo deportivo deberá iniciarse a la hora fijada en los anuncios. El Servicio competente podrá otorgar una tolerancia de hasta 15 minutos. El espectáculo deberá desarrollarse en la forma y condiciones anunciadas, salvo modificaciones o suspensiones expresamente autorizadas por el Servicio competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de este decreto. La sustitución de titulares por suplentes, desde la iniciación o durante el desarrollo del espectáculo, no se reputará variación de la programación ni de las condiciones del mismo.

Art. 63. Las competencias deportivas, sean de carácter preliminar o principal, tendrán la duración que establezcan las disposiciones reglamentarias que rijan el respectivo deporte, aprobadas o aceptadas por las autoridades del mismo. No obstante, los organizadores del espectáculo deportivo, gozarán de entera libertad para fijar el tiempo de duración de cada competencia, siempre que así lo establezcan en la solicitud de permiso y lo hagan saber en el anuncio correspondiente.

Art. 64. Con anterioridad al anuncio de un espectáculo ya autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, los organizadores podrán suspenderlo total o parcialmente o introducir modificaciones en la forma y condiciones de su realización, siempre que lo comuniquen al Servicio competente y éste autorice la suspensión o las modificaciones a introducirse.

Art. 65. Después de anunciado un espectáculo deportivo, no podrán efectuarse suspensiones o modificaciones del mismo, salvo por causas absolutamente imprevistas o de fuerza mayor, y previa autorización del Servicio competente, el que apreciará discrecionalmente los motivos invocados. Toda suspensión o modificación autorizada, deberá hacerse conocer al público en la forma que determine el Servicio competente.

Art. 66. En los casos a que se refieren los dos artículos anteriores, si la suspensión o modificación autorizada por el Servicio competente se efectuare después de iniciada la venta de entradas, los organizadores estarán obligados a devolver el importe de las localidades a toda persona que lo solicite, siempre que justifique su pago con la presentación de la entrada adquirida o del talón correspondiente.

Art. 67. Los organizadores deberán adoptar las medidas necesarias para que el espectáculo se desarrolle íntegramente. Sólo podrán suspenderse o modificarse la forma y condiciones del espectáculo después que el mismo se haya iniciado, en los siguientes casos:

A) Cuando la respectiva reglamentación deportiva así lo establezca y las causales de suspensión previstas en aquélla hubieren sido comunicadas previamente por escrito al Servicio competente;
B) Cuando el mal estado del tiempo impida la prosecución del espectáculo;
C) Cuando el comportamiento del público impida su normal desarrollo.

Art. 68. En los casos de suspensión por mal tiempo, ocurrida antes de haber transcurrido las dos terceras partes de duración de la competencia principal, los organizadores deberán devolver el importe del precio de las entradas.

Art. 69. En los casos en que alguno de los equipos quede sin el número mínimo reglamentario de competidores, durante el desarrollo del espectáculo, por lesiones, expulsiones u otras causas que determinen su finalización anticipada, el Servicio competente podrá exigir la justificación que estime conveniente. Cuando el Servicio competente no considere debidamente justificada la causal invocada o tuviera motivos fundados de su simulación o provocación intencional, los organizadores, estarán obligados a devolver el precio de las entradas en las condiciones establecidas en el inciso 12 del artículo 41 sin perjuicio de las sanciones previstas en este decreto.

Art. 70. Cuando se hubiera anunciado un espectáculo integrado con equipos o actores principales y secundarios, la suspensión de la participación de alguno de ellos y su realización en otra oportunidad, obligará a los organizadores a brindar la parte complementaria, pudiendo ser espectadores los que presenten el talón correspondiente al espectáculo incompleto, salvo que la venta de entradas se hubiera iniciado con posterioridad a la advertencia al público de que el espectáculo se realizaría parcialmente.

Art. 71. Cuando corresponda la devolución del precio de las entradas, se aplicará lo establecido en el inciso 12 del artículo 41 del presente decreto.

Art. 72. Las instituciones o entidades organizadoras o participantes de espectáculos deportivos que otorguen libre acceso a sus asociados u otras personas, deberán suministrarles entradas sin valor para su acceso al local, las que se imputarán a la cantidad de entradas que se pongan en venta.

De igual manera se procederá con respecto a las invitaciones. Cuando las entidades lo juzguen conveniente, podrán destinar todo un sector o instalación para sus asociados quedando excluida en este caso la venta de entradas al público para esos lugares.

Art. 73. El Servicio competente queda facultado para exigir a los organizadores del espectáculo, la numeración de las localidades.

Art. 74. Prohíbese la venta de bebidas con alcohol dentro de los locales donde se desarrollen espectáculos deportivos. El Servicio competente podrá permitir la instalación, dentro de los locales destinados a espectáculos deportivos, de quioscos para la venta de bebidas sin alcohol, alimentos, golosinas, cigarrillos y otros artículos autorizados, en lugares determinados de antemano, de manera que su emplazamiento no ocasione molestias a los espectadores.

Art. 75. Las puertas de entrada y salida del público al local, que siempre se abrirán hacia afuera, deberán abrirse por lo menos treinta (30) minutos antes de la iniciación del espectáculo y permanecer expeditas hasta la finalización del mismo. Sin perjuicio de ello, los organizadores, con la autorización del Servicio competente, podrán habilitar para el acceso menos puertas de las que disponga el local, pero en todos los casos deberán mantener vigilancia permanente en las puertas no habilitadas, para ser libradas al público quince (15) minutos antes de la finalización del espectáculo o cuando las circunstancias lo hagan necesario para la salida de los espectadores.

Art. 76. En el sector donde se realice el espectáculo, solamente podrán permanecer quienes intervienen en él, autoridades municipales y policiales. Quedan facultados los organizadores para permitir el acceso de personal auxiliar y de representantes de la prensa.

Art. 77. La propagación sonora se ajustará al siguiente régimen:

A) Durante el desarrollo del espectáculo, queda prohibida toda propagación sonora dirigida al público asistente;
B) En los intervalos y antes o después del espectáculo, podrá efectuarse la misma. La intensidad del sonido, deberá graduarse de manera que no resulte molesta para los espectadores. Los responsables de las propagaciones deberán trasmitir todos aquellos textos que ordenaren las autoridades municipales y policiales.

Art. 78. Las autoridades municipales en funciones de inspección en el local, tendrán libre acceso a todas las dependencias y deberán destinarse para ellas, en lugar preferente y de fácil comunicación con el sector del espectáculo, tres localidades. Las mismas estarán identificadas con el nombre del Servicio Municipal competente.

Art. 79. Queda prohibido al público asistente a cualquier espectáculo deportivo:

A) Utilizar aparatos radio receptores, salvo que la recepción se realice por medio de audífonos u otros implementos que permitan que la misma se efectúe en forma individual impidiendo que la trasmisión llegue al resto del público;
B) Utilizar aparatos o instrumentos sonoros de cualquier naturaleza que fueren;
C) Utilizar cohetes o cualquier otra clase de elementos pirotécnicos;
D) Utilizar sombrillas, paraguas u otros objetos cuyas dimensiones puedan obstruir la visual de los espectadores.

De las prohibiciones determinadas en los incisos anteriores, se advertirá al público antes del comienzo del espectáculo deportivo considerado en su totalidad, y en el intervalo del evento principal.

En caso de violación de las normas prohibitivas precedentes, se requerirá el auxilio de la fuerza pública para efectuar el retiro de los objetos cuyo uso se prohibe.

Art. 80. Toda persona cuya participación haya sido anunciada, está obligada a tomar parte en el espectáculo, siempre que no se lo impidan causas excepcionales que serán apreciadas por el Servicio competente.

CAPITULO IV

Bailes

Artículo 81. Los locales destinados a la realización de bailes se clasificarán en dos categorías:

A) Primera Categoría: Comprenderá cabarets, boites, restaurantes, hoteles y locales en los que se efectúen bailes organizados por empresarios;
B) Segunda Categoría: Estará integrada por los locales pertenecientes a entidades de carácter social que realicen bailes.

Art. 82. Las salas de baile de los establecimientos de primera categoría, deberán estar aisladas en forma que los ruidos no puedan trascender al exterior ni a las fincas vecinas, salvo cuando las construcciones linderas no sean destinadas a habitación, y no existan reclamaciones fundadas de los vecinos. En los locales de primera categoría sólo podrán realizarse bailes en los salones habilitados a ese efecto por el Servicio competente.

Art. 83. Las salas en que se efectúan bailes y correspondan a la segunda categoría, serán eximidas de la condición a que se refiere el artículo anterior, siempre que los vecinos no opongan reparos fundados y no se contravengan las disposiciones sobre ruidos molestos.

Art. 84. Los permisos para la realización de bailes tendrán carácte rprecario y revocable y serán otorgados por el Servicio competente, el que comunicará a la Jefatura de Policía dichas autorizaciones.

Art. 85. En todos los locales de bailes debe haber un lugar adecuado a juicio del Servicio competente, destinado a ropería, en el cual se colocará un cartel que así lo indique.

Art. 86. En los locales de bailes es obligatoria la colocación, en lugares fácilmente visibles al público, de la lista de precios de las bebidas y comestibles que se expendan.

Art. 87. Los organizadores de bailes deberán anunciar antes de la apertura de las boleterías para la venta de entradas, mediante programas o carteles colocados en lugar exterior de aquéllas y a la vista del público, los conjuntos orquestales que actuarán. Cuando alguno de éstos no intervenga, cualquiera sea el motivo, los organizadores estarán obligados a devolver el importe de las localidades en las condiciones establecidas en el inciso 12 del artículo 41 de este decreto, a toda persona que lo solicite, siempre que justifique su pago con la presentación de la entrada adquirida o del talón correspondiente.

CAPITULO V

Penalidades

Artículo 88. La transgresión a cualquiera de las normas establecidas en este decreto, se penará con multa desde nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00) hasta el máximo permitido por la ley, según la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren y de la revocación del permiso si existiere.

CAPITULO VI

Derogación - Reglamentación - Vigencia

Artículo 89. Derógase el decreto N.o 18.976 sancionado el 22 de noviembre de 1978 y todas las demás disposiciones que se opongan, directa o indirectamente, al presente decreto.

Art. 90. La Intendencia Municipal reglamentará este decreto.

Art. 91. El presente decreto entrará en vigencia treinta (30) días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 92. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Doctor J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 124.776)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 1.o de marzo de 1979.

Visto: el decreto N.o 19.067 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 14 de febrero ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución N.o 124.198 de 7 de febrero de 1979, se establecen normas para los espectáculos públicos; se deroga el decreto N.o 18.976, sancionado el 22 de noviembre de 1978 y todas las demás disposiciones que se opongan, directa o indirectamente, al mismo; se dispone que esta Intendencia Municipal lo reglamentará y que entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial",

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico y a los Servicios de Comisiones y Espectáculos Públicos; y transcríbase —con agregación de los antecedentes —al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

6

Decreto. — Se incorporan al ámbito Departamental determinadas disposiciones de la ley 14.306 (Código Tributario) en el Departamento de Treinta y Tres.

(DECRETO N.o 59|979)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 29 de enero de 1979.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.o Incorpórase al ámbito departamental y en lo pertinente, las disposiciones contenidas en los Capítulos I, II, III y V de la ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las que se incorporan por el artículo anterior.

Art. 3.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Ing. Agr. Manuel A. Pena López, Presidente. — Luis B. Ramos Silvera, Secretario Ad-hoc.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 2 de febrero de 1979.

Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese, siga al Departamento de Hacienda a los efectos correspondientes y fecho archívese. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Félix Pérez Martino, Secretario.

Tomo 23 — Montevideo, martes 12 de diciembre de 1978 — Diario Oficial Nº 20.459

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

121ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"Montevideo, 7 de diciembre de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Inscripción de hipotecas. (Normas para su cancelación por vía judicial). (Carp. 902/978). (Informado). (Rep. 796 y Anexo I y Ant. 299).

2º Fondo de Tutela Social Policial. (Modificación de las normas que regulan su funcionamiento). (Carpeta 1037/978). (Informado). (Rep. 929 y Anexo I).

3º Faena y abasto de carne. (Sanciones a aplicarse con motivo de la violación de las normas que los reglamenten). (Carp. 1035/978). (Informado). (Repartido 927 y Anexo I y Ant. 300).

4º Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas". (Se faculta a la Presidencia de la República para otorgarla directamente a las instituciones o símbolos patrios, nacionales o extranjeros). (Carp. 1043/978). (Informado). (Rep. 933 y Anexo I).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1045/978). (Informe verbal). (Vencimiento plazo const.: 19 de febrero de 1979). (Rep. 930).
—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carpeta 1046/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de febrero de 1979). (Rep. 931).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr.

Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez e Ing. Alejandro Végh Villegas; con licencia, el señor Consejero Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 31)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establece que los saldos de los proventos, multas, tasas e impuestos percibidos por el Ministerio del Interior, que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados en el desarrollo de sus actividades, pasarán automáticamente al Ejercicio económico siguiente, no pudiendo destinarse al pago de retribuciones personales. (C/1062/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

Por el que se establece que los Jueces fijarán los plazos de duración de las intervenciones judiciales y las remuneraciones que percibirán los interventores.

(C/1063/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se modifica el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, sobre otorgamiento del permiso de entrada permanente al país o la conversión de la admisión de ingreso temporario en permanente. (C/1064/78).

—A la Comisión de Interior, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El referido Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1065/78).

Cinco funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1066/78, C/1067/78, C/1068/78, C/1069/78 y C/1070/78).

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1071/78, C/1072/78, C/1073/78 y C/1074/78).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1075/78).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Justicia.

(C/978/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando del pago de diversos gravámenes a la importación de cereales y oleaginosos. (C/53/76).

Exonerando a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra del pago de gravámenes por la importación de equipos de microfilmación. (C/53/76).

Exonerando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del pago de gravámenes por la importación de semillas de papa. (C/53/76).

Exonerando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del pago de gravámenes por la importación de diversos materiales y equipos. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de juguetes, para ser obsequiados a los niños que habitan en el Obrador de Palmar. (C/53/76).

Autorizando una partida destinada a la construcción de los muelles de Pueblo Belén y Villa Constitución. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de encerados. (C/56/76).

Sobre la adquisición de materiales para soldadura aluminotérmica. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sobre el suministro de papel y cartulina. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago.

(C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se dictan normas para obtener la cancelación de la inscripción de hipotecas, por vía judicial cuando el interesado se encuentre imposibilitado de obtenerla extrajudicialmente. (C/902/78).

Por el que se agrega un inciso al artículo 2º de la Ley Nº 14.413, de 12 de agosto de 1975, facultando a la Presidencia de la República para otorgar directamente la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" a las instituciones o símbolos patrios, nacionales o extranjeros. (C/1043/78).

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen las sanciones a las infracciones que se cometan en viola-

ción de las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo en materia de faena y abasto de carne. (C/1035/78).

La Comisión de Interior se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican normas que regulan el funcionamiento del "Fondo de Tutela Social Policial". (C/1037/78).

—Se repartieron con fecha 7 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1045/78).

Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (C/1046/78).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de Ley, presentado por el señor Consejero don Martín C. Martínez, por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974, referente al régimen jubilatorio de los suplentes que desempeñen el cargo de Consejeros de Estado. (C/211/76).

Proyecto de Ley, presentado por el señor Consejero doctor José Francisco França, por el que se eleva a la categoría de ciudad, la villa Ecilda Paullier, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José. (C/466/77).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Agricultura y Pesca relacionado con el Proyecto de Ley por el que se faculta al referido Ministerio para permutar con el Instituto Nacional de Colonización varias fracciones de la Colonia "Presidente Oscar D. Gestido", del departamento de Salto, por una fracción de campo, con mejoras, ubicada en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. (C/1036/78).

—Se cursó con fecha 5 de diciembre.

La Comisión de Salud Pública solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establece una liberación de aportes a la seguridad social y la consolidación de las deudas que las instituciones de asistencia médica colectiva mantienen con los organismos de previsión social y con el Fondo Nacional de Viviendas. (C/915/78).

—Se cursó en el día de hoy".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero doctor Rafael Ravera Giuria solicita licencia por el período comprendido entre los días 20 y 31 del corriente inclusives, por tener que viajar al exterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"**Montevideo, 11 de diciembre de 1978. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por el período comprendido entre los días 20 y 31 del corriente, inclusives, por tener que viajar al exterior. Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. Doctor Rafael Ravera Giuria, Consejero de Estado**".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Ravera Giuria la licencia que solicita, y a cuyo pedido se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Naturalmente que el voto que no aparece es el del propio interesado.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ARCOS PEREZ Y VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Arcos Pérez y Végh Villegas excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — REGIMEN DE TRABAJO DEL CONSEJO Y DE LAS COMISIONES PERMANENTES DURANTE EL PROXIMO RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta al Consejo y hacerle presente, que el día 15 entra en receso.

De acuerdo con lo acontecido en períodos anteriores convendría, si es que el Consejo lo estima así, autorizar a las Comisiones a que sigan funcionando durante el mismo, dando cuenta a la Mesa a los efectos consiguientes: esto es si es oportuno convocar o no al Consejo a sesiones extraordinarias.

Si los señores Consejeros están de acuerdo, se votaría la sugerencia de la Mesa.

(Apoyados.)

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — FALLECIMIENTO DE LA EX PRIMER MINISTRO DE ISRAEL, SEÑORA GOLDA MEIR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: He pedido la palabra porque creo que no podemos dejar pasar en silencio una pérdida de relevante importancia, diría de importancia mundial, como la que ha sufrido un país amigo del Uruguay como lo es —sin duda— el Estado de Israel. Me refiero al fallecimiento de la ex Primer Ministro de Estado señora Golda Meir.

Entiendo que el Uruguay, en especial, por su participación en las Naciones Unidas en el momento de la creación del Estado de Israel, por las vinculaciones estrechas de amistad y de comercio que mantiene con esa Nación y por el respeto mundial que merece la personalidad desaparecida, tiene la necesidad de adherirse al dolor de ese Estado, expresando el sentimiento que a todos nos conmueve.

Por esas consideraciones, por la brillante personalidad de la Sra. Golda Meir, que se inició de humilde maestra en los Estados Unidos, luego fue dirigente sindical en su patria, Israel, hasta abordar el campo político donde accedió a las más altas magistraturas, por su brillante trayectoria que la llevaron a estar en contacto a altísimo nivel con los máximos dirigentes mundiales, y, por su excelso sentido humano, creo que el Consejo debe pasar estas manifestaciones de pesar al Ministerio de Relaciones Exteriores, expresando el sentir de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se pase a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: adhiero totalmente a las palabras del señor Consejero Ravera Giuria. Tuve oportunidad de conocer a la extraordinaria estadista Golda Meir y, realmente, era uno de esos personajes que por sus relevantes condiciones resaltó no solamente como gobernante y estadista sino también por su sentido humanitario y por las patrióticas obras que realizó en Israel.

Me parece muy bien que el señor Consejero Ravera Giuria haya traído esto a colación y votaré afirmativamente su moción adhiriendo a las palabras del Consejero y amigo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adhiero también, calurosamente, a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Ravera Giuria en el sentido de que las palabras de pésame dichas en Sala por el fallecimiento de la ciudadana israelí Golda Meir, se trasmitan al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su posterior curso a la Embajada de Israel en nuestro país.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. —REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: al comienzo de este Período que está a punto de terminar, el Consejo resolvió integrar la Comisión de Asuntos Administrativos con los señores Consejeros Coppetti y Praderi, para estudiar el problema de la ordenación o reordenación de las Comisiones Permanentes de este Cuerpo.

Como los señores Consejeros recordarán, tal cual parece ser un mal endémico de la vida del Consejo, cada vez que es necesario proceder a la ordenación de los señores Consejeros dentro de los distintos cuerpos permanentes asesores de la labor del Consejo, siempre se producen situaciones bastante enojosas y difíciles de resolver, en lo personal y en lo colectivo. Se entendió, en aquel momento, que era oportuno que la Comisión de Asuntos Administrativos, especialmente integrada, estudiara ese problema y propusiera, en caso de entenderlo necesario, algún Proyecto de Resolución o de reforma de Reglamento para obviar esas dificultades.

La Comisión se reunió casi inmediatamente de aquella oportunidad y luego de celebrar un par de Sesiones realizó, un poco tácitamente, un paréntesis bastante largo, entre otras cosas para apreciar cómo se desenvolvía la actividad del Consejo en el corriente año, con el régimen vigente de Comisiones.

La semana pasada volvimos a reunirnos para hablar sobre este tema y llegamos un poco a la conclusión de que es imprescindible para nosotros, para los integrantes de la Comisión, promover en el Consejo, en régimen de Comisión General, un amplio cambio de ideas en torno a esta cuestión. Entendemos que este cambio de ideas debería hacerse con el carácter de reunión privada que tiene la Comisión General porque, evidentemente, se trata de un problema interno del Consejo, que no tendría porqué figurar en el Diario de Sesiones, pero que serviría para que, por un lado, los señores Consejeros integrantes de la Comisión expusiéramos a los demás miembros del Cuerpo nuestras dudas en torno a este problema —que son muchas y en algunos casos bastante agudas— y, por otro, conocer al momento actual de la vida del Consejo, cuál es la opinión de los demás señores Consejeros con respecto a esto.

Consideramos, también, sin perjuicio de que esto es opinable, que la finalización del Período, y aún las sesiones extraordinarias que eventualmente podamos celebrar antes de fin de año, quizá no fueran oportunidad propicia para debatir esto porque, indudablemente, el cansancio luego de un año de trabajo puede no ser un buen consejero para adoptar resoluciones adecuadas o para no adoptar ninguna. Por eso, la Comisión de Asuntos Administrativos sugiere en este momento que en una de las primeras sesiones que celebre el Cuerpo, una vez reanudadas las actividades en el año próximo, pero necesariamente antes del 15 de marzo, incluya este punto en la Orden del Día y se trate en el régimen de Comisión General. Y digo que necesariamente debe ser antes del 15 de marzo no solamente porque esta fecha marca la iniciación del próximo Período, sino porque además a partir de ese momento corre el plazo de 15 días a los efectos de resolver los posibles cambios de Comisiones por parte de los señores Consejeros.

Por eso, señor Presidente, concretando la moción, la Comisión de Asuntos Administrativos, por mi intermedio, mociona para que en una de las primeras Sesiones a celebrarse en el año próximo —desde luego quedando esto a criterio de la Mesa— se incluya en la Orden del Día el problema de la reestructuración de Comisiones Permanentes para ser tratado en principio en régimen de Comisión General antes de traer, si fuese necesario, un proyecto de resolución al respecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Simplemente quiero hacer un breve agregado a lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión, interpretando el consenso de todos los integrantes con motivo de esas reuniones a que ha aludido. La problemática —para refrescar un poco el concepto que quizás no ha quedado claro— es muy amplia. No se refiere solamente al problema anual, que hemos ido resolviendo, de la cantidad de integrantes que debe tener cada Comisión —y en torno al cual se originaba aquella discusión de si las Comisiones podían tener un número mayor o menor de miembros, o si éste podía ser par o impar— sino al problema más de fondo de si es adecuada para el Consejo la cantidad de Comisiones y la distribución de sus integrantes; si no hay Comisiones que deben ser aglutinadas con otros títulos y otros temas que agrupen dos o tres tendencias de las actuales. A todo ese problema global es al que se refiere el señor Consejero Viana Reyes, o sea a todo el tema de las Comisiones en el que influyen las posiciones individuales y personales de cada uno. Es muy difícil, sin tener un consenso, obtener una impresión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes para que, antes de la apertura del próximo Período legislativo, en régimen de Comisión General, el Consejo resuelva el régimen interno de las Comisiones Permanentes del mismo.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de la apertura; primero deliberar y después resolver.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente. Cambiar ideas para dar una orientación a la Comisión a los efectos de que ésta pueda proponer alguna moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, el régimen general en el que deben funcionar las Comisiones Permanentes del Consejo.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Téngase presente por Secretaría.

9. — CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LOS POETAS TORIBIO VIDAL BELO, ALVARO ARMANDO VASSEUR, GUZMAN PAPINI Y ZAS Y HORACIO QUIROGA

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: con frecuencia hemos recordado a la brillante generación intelectual del último cuarto del Siglo XIX, que fue capaz de amalgamar y difundir el diverso y disperso caudal inmigratorio y crear un concepto de Nación, una mística intelectual e ideal de Patria, a la cual sucedió la radiante eclosión del 900, que fue así su natural resultante y su lógica consecuencia. Pues bien, el país está asistiendo en la actualidad a fechas históricas recordatorias de aquellos tiempos, que se nos aparecen hoy con visos de leyenda.

En 1971 se festejó el Centenario de Rodó; en 1972 el de Vaz Ferreira; en 1975 —hubo una Ley propiciatoria en ese sentido—, los de Julio Herrera y Reissig, Florencio Sánchez y María Eugenia Vaz Ferreira. Inclusive se realizaron ediciones especiales antológicas por la Biblioteca de Clásicos Uruguayos.

Este año de 1978 —si me dispensáis recordarlo— se festejan cuatro centenarios, tres de los cuales son de modernistas menores, poetas y escritores más pequeños, pero importantes y trascendentes en su época, y uno de gran relieve en nuestras letras y en las de toda la América. Nos referimos a Toribio Vidal Belo, a Alvaro Armando Vasseur, a Guzmán Papini y Zás, y en forma especialísima a Horacio Quiroga de quien, el próximo 31 de diciembre se cumple también el Centenario.

Somos convictos de que recordar estos valores, traerlos desde las brumas del pasado al momento histórico, crucial y palpitante de hoy, es tonificante para el ser nacional, aleccionante para nuestra juventud y justificante de lo que significa nuestro país como sólido y rico en fecundas tradiciones cívicas, intelectuales y morales.

Fueron todos modernistas. Les tocó vivir la hora jubilosa y temprana de su juventud, al son de la música, de las palabras y de las ideas, que en inmensa sinfonía comenzaba a emitir para el mundo, desde Buenos Aires, uno de los genios universales que ha producido América: Rubén Darío. El arte por el arte, el esteticismo, el culto a la belleza, la apoteosis del amor y, por otra parte, desde el punto de vista cívico, la honestidad, el culto exacerbado del honor, la pasión hidalga y cívica que le venía de los ancestros castellanos.

Toribio Vidal Belo fue abogado, pero más que letrado fue poeta. Se conservan muy pocas de sus producciones. En "La Revista" que publicaba y dirigía Julio Herrera y Reissig, pueden verse tres de sus hermosos poemas: "Pontifical", "Caen las hojas" y "Noche blanca". Raúl Montero Bustamante reproduce las tres en "El Parnaso Oriental" publicado por Editorial Maucci de Barcelona, en 1905.

En el Almanaque Artístico del Siglo XX, lucen sus "Prosas de Taberna", y del texto de una conferencia dada por César Miranda, también abogado —el señor Consejero Praderi se asombrará de que además de abogado fuese poeta—, sobre el "Decadentismo en América", en el Ateneo, en 1907, surge una bella prosa de Vidal Belo titulada "La última página". Nada más. Después se dedicó a su profesión y ejerció cargos de importancia. Se le recuerda en forma especial por su cultura simbolista e impresionista; porque tenía muy bien aprendidos su Verlaine y su Darío, y porque tuvo gran ascendencia e influencia sobre la formación cultural del más grande de los poetas uruguayos, Julio Herrera y Reissig, siendo cotidiano contertulio de "La Torre de los Panoramas".

Alvaro Armando Vasseur, nació en Santa Lucía, y próximo a los veinte años, se trasladó a La Plata, siendo discípulo y colaborador de aquel singular maestro, escritor y poeta que fue Almafuerte. Luego llegó a Buenos Aires, donde en revistas y diarios realizó nutrida colaboración bajo el seudónimo de "Américo Llanos". Allí frecuentó los cenáculos modernistas de Luzio, Monti y Aver's Kellers. Publicó "Cantos Augurales", "Canto del Nuevo Mundo", y designado diplomático, en Valencia, publicó una compilación de su obra. Fueron célebres sus peculiaridades, su egolatría y su polémica con Roberto de las Carreras. Dejó algunas páginas positivas y posibilitó como satélite menor la existencia de los grandes soles del modernismo.

Guzmán Papini y Zás fue de los colaboradores más firmes y allegados a la Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales, que creara José Enrique Rodó.

Ocupó altos y relevantes cargos públicos, y como escritor fue laureado en un certamen literario por su

"Canto a Cagancha". Escribió mucho, en forma dispersa y publicó un libro en prosa, "En la reja". Como periodista fue punzante y mordaz, lo que le valió un recordado y lamentable incidente con César Ferrando, del Consistorio del Gay Saber que capitaneaba Horacio Quiroga. Habiéndose amenazado batirse dónde y cuándo se encontrasen —Montevideo era bien pequeño entonces— y siendo Ferrando inexperiente absoluto en el manejo de armas, fue Quiroga su instructor. En ese aprendizaje se escapó el tiro fatal que tronchó la vida de Ferrando y determinó a Quiroga a alejarse del país.

Este ramillete de recuerdos, creemos lo merecen, en la hora de su centenario, quienes de jóvenes formaron e integraron la gran generación del 900, que en su máxima expresión produjo valores perdurables y continentales. Nos hablan de una época, de un tono, de una filosofía de la vida, de una actitud universitaria valiente y decidida que nos place rescatar del olvido.

Pero en los centenarios de 1978 hay uno capital, el de Horacio Quiroga, escritor de recio aliento y uno de los narradores más brillantes que ha tenido Hispanoamérica. Corresponde plenamente su exaltación, la cual seguramente excederá el ámbito nacional. Nutrida y jerárquica bibliografía, estudia con detalles su vida y su obra. Merecería de nuestra parte mayor detención y rigor crítico. Pero valga, únicamente esta oportunidad para recordar su nombre y expresar en el de la Nación la gratitud por su obra relevante.

Fue en su juventud ferviente modernista. Siguió a Darío —su primer hijo varón nacido en 1912 se llamó así— y especialmente a Leopoldo Lugones. Publicó en verso "Los Arrecifes de Coral", al mejor estilo de los sonetos de "Los Doce Gozos" de Lugones, que demuestran a un absoluto dominador del idioma, de las armonías musicales de la palabra, instrumento que le permitirá manejarse más tarde con rara perfección expresiva. Funda el "Consistorio del Gay Saber" y a raíz del fatal accidente al que nos hemos referido, parte a la Argentina. Y aquel joven salteño, luego montevideano, turista parisién del 900, partirá con Leopoldo Lugones a las Misiones, en donde tras una breve residencia en el Chaco, construirá con sus propias manos su morada, su familia y su vida. Enfrentó la vida con reciedumbre, con formidable entereza de hombre. Publica obras famosas: "Los perseguidos", "Cuentos de Amor, de Locura y de Muerte", "Cuentos de la Selva"; forma el grupo "Anaconda", —título de uno de sus cuentos— al que concurren Alfonsina Storni y Baldomero Fernández Moreno; luego ve la luz, "El Desierto", y en 1926 aparece "Los desterrados", saludado como su obra maestra.

Sus obras han sido ya traducidas a varios idiomas. Es famoso. No obstante se refugia en la rusticidad misionera. Alienta todo empeño creador. Tuvo en ello la grandeza de un Darío. Prefirió en materia intelectual "el aborto a la esterilidad". Sus relatos tienen de Kipling, de Guy de Maupassant, del aquel gran sueco que se llamó Axel Munthe.

Hacia 1936 el barómetro de salud que marcaba su vida recia y sana, le da un alerta. Se siente enfermo. Baja a Buenos Aires y se le diagnostica un mal incurable. Un tubo de cianuro termina una existencia creadora y luminosa. Lugones se sorprende ante la reacción de un hombre grande como aquel. Meses más tarde, en un retiro del Delta, el gran Lugones procederá de igual suerte.

Muchos han sido duros con el exilio de Quiroga, Zum Felde entre ellos. Discrepamos radicalmente. Sería como si Nicaragua negara a Darío; como si nuestra patria olvidara a Florencio Sánchez, a Carlos Reyles o a Pedro Figari.

Por ello, en la hora de su Centenario, sentimos un deber esta recordación, hacia el máximo narrador oriental, con la expresión del reconocimiento y la gratitud de la Nación, hacia uno de sus más altos valores intelectuales.

Nada más.

10. — INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA "JOSE SCOSERIA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: quiero hacer conocer un hecho positivo dentro de la Administración Pública en nuestro país.

Mi hijo Julio César, cadete de tercer año de la Escuela de Aeronáutica, enfermó de tifus, y por ese motivo hubo necesidad de internarlo en el Instituto de Epidemiología "José Scoseria", donde permaneció internado por un espacio aproximado de veinticinco días.

En dicho hospital funciona la Cátedra y la Clínica dependiente de la Facultad de Medicina de la que es Director el doctor Tabaré Mario Fischer, y del aspecto administrativo, de la infraestructura del hospital, que depende del Ministerio de Salud Pública, es Director el doctor Héctor Faccio, siendo el médico encargado de piso el doctor Pourcher.

Es loable destacar la actividad, el sacrificio y el celo con que diariamente son atendidos los enfermos por el cuerpo médico y todo el personal del Instituto.

El cuerpo médico, no sólo en las visitas oficiales, sino que varias veces al día, recorre las salas interesándose por los pacientes siempre con la misma abnegación y sacrificio desde el primer día hasta que sus enfermos se recuperan. Pero la acción coadyuvante de todo el personal, desde nurses a personal de servicio, es también un ejemplo que merece el reconocimiento de todos quienes tienen la desgracia de contraer una enfermedad de naturaleza infecciosa.

Antes sabíamos que en los hospitales sólo se veían cuadros de tristeza, dolor y muerte. En este Instituto, que consideramos un ejemplo, solamente vimos amor, sacrificio, buena voluntad y a cada uno poniendo de sí el máximo esfuerzo para tratar de sacar adelante a todo aquel enfermo y su familia que a su ingreso tienen pesimismo, preocupación y nerviosidad.

Son múltiples e interminables los ejemplos que pueden citarse, pero solamente quiero mencionar algunos. Los enfermeros, al llegar y antes de irse, recorren las salas individuales, interesándose por la salud y estado anímico de los pacientes, siempre con una sonrisa en los labios, con una esperanza, con un halago o un chiste, que hacen más llevadera la vida del internado. Todos se conocen, todos se tratan como amigos, todos se llaman por sus nombres. Pacientes y personal, a los pocos días, parecen integrar una sola familia por los lazos afectivos que los unen.

A este Instituto, señor Presidente, llegan enfermos infecciosos con las más variadas afecciones, desde los

distintos lugares de la República, incluso quienes las han contraído fuera del país. Allí, se les presta de inmediato la mejor atención, con el mayor cariño, con el mayor afecto, con la mayor dedicación.

Tampoco podemos dejar de mencionar al policía de servicio en la puerta, siempre atento, siempre dispuesto a servir con la mejor buena voluntad a los familiares que se acercan a saber de sus enfermos.

El 13 de noviembre, cuando ingresó un grupo de enfermos de tifus, contraído en el extranjero, solo había preocupación e incertidumbre. El 8 de diciembre, cuando ese grupo dejó el Hospital, los médicos, enfermeros y personal de servicio, así como el funcionario policial, acudieron desde las terrazas del edificio, a despedir a sus amigos que se iban. No podía ser de otra manera. Aquellos "albatros" que llegaron con las alas rotas, pasada la tempestad, nuevamente tendían sus alas para volar más alto todavía.

Por todo ello, señor Presidente, pido que mis palabras lleguen al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a Salud Pública, para que todos sus destinatarios sepan que su silenciosa labor no cae en el vacío.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo, a sus efectos, por la vía del Ministerio de Salud Pública.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — POLITICA EXTERIOR — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUERPO

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra, a efectos de informar un asunto, antes de entrar en la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Acabo de enterarme de que el señor Ministro de Relaciones de nuestro país ha manifestado interés en ser recibido por la Comisión de Relaciones Exteriores de este Cuerpo. Conforme a ello, se ha concertado la visita del señor Canciller para el día de mañana a las 16 horas.

En nombre de la Comisión creo que corresponde invitar a esa Reunión a todos los señores Consejeros que deseen estar presentes. Si el señor Presidente no dispone otra cosa, quizá lo más adecuado sería que la Sesión se realizara en la Sala de Ministros.

SEÑOR PRADERI. — ¿Cuál es el tema?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Política exterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo está enterado de la sugerencia del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—URGENCIA

12 — SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR AL DOCTOR BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: a pesar de las manifestaciones del señor Consejero Laborde Bercianos, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que nos dijo cuál sería el tema, no engaña a nadie que el problema latente es distinto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me refiero a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Embajador al señor Consejero Buenaventura Caviglia Cámpora.

Entiendo que este tema debe ser tratado en el día de hoy por el Cuerpo, en virtud de que está a punto de vencer el plazo constitucional que tiene el Consejo para expedirse sobre él.

Concretamente solicito que en la Sesión del día de hoy se trate como grave y urgente y se incluya como primer punto de la Orden del Día la venia para designar al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, como Embajador de nuestro país.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El señor Consejero Brun Cardoso ha equivocado el camino, evidentemente por falta de conocimiento de los entretelones previos. El tema —ya que lo preguntó el señor Consejero Praderi— no es otro que el de Política Exterior.

Nosotros, tiempo atrás, habíamos hecho saber al señor Canciller que deseábamos que viniera al Consejo de Estado para informarnos sobre distintos aspectos de la política exterior, por cuanto desde su designación hasta la fecha no habíamos tenido oportunidad de establecer contacto personal, a los efectos de estar un poco informados de la marcha de la Cancillería.

De manera que presuntivamente y casi con seguridad, el tema no va a ser el que menciona el señor Consejero Brun Cardoso; no tiene absolutamente nada que ver con lo que él ha planteado, sino que va a informar acerca de la posición del Uruguay en Buenos Aires, por ejemplo, de su viaje a Estados Unidos y demás.

Eso es lo que conocemos hasta ahora.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo; me habré equivocado en lo que podría ser el tema a tratar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero de todas maneras queda vigente el planteamiento que he formulado para que en el día de hoy se trate como grave y urgente la venia para designar Embajador al señor Buenaventura Caviglia Cámpora.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Referente al planteamiento que acaba de realizar el señor Consejero Brun Cardoso, quiero decir que en una Reunión que mantuvimos en la Sala de la Presidencia se había acor-

dado que la Comisión de Relaciones Exteriores hiciera una reunión urgente, la que se cumplió, y lo resuelto fue, precisamente, que se tratara como grave y urgente el pedido de venia para designar Embajador al señor Buenaventura Caviglia Cámpora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Consejero Brun Cardoso y apoyada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Como se trata de una moción de orden, necesita un quórum especial.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No pretendo quedar en blanco o en negro; ello no me aflije. Hice la moción en virtud de que íbamos a considerar la Orden del Día. Si no proponía este asunto ahora, ¿cuándo lo iba a hacer?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden, señor Consejero. Se tiene que poner a votación.

SEÑOR PRADERI. — Pero yo ya pedí la palabra tres veces, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cuando pregunté cuál era el tema, era porque entendía que se trataba de dos problemas distintos: uno la invitación que se ha cursado a todo el Consejo para un tema sumamente interesante como es la política exterior, y otro, que quedaba fuera de cuestión, era el problema de la venia, que ha sido refrendado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Consejero Brun Cardoso, alterando la Orden del Día, tratándose en primer término el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para designar Embajador y Ministro Plenipotenciario ante la República de China, al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora.

Se necesita quórum especial.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, y en primer término, se entra a considerar el asunto, para lo cual se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 8)

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 31)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de China, al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se comunicará en el día.

15. — INSCRIPCION DE HIPOTECAS

(Normas para su cancelación por vía judicial)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término de la Orden del Día y que ahora ha pasado a ser segundo: "Inscripción de Hipotecas. (Normas para su cancelación por vía judicial). (Carpeta Nº 902/978). (Rep. Nº 796 y Anexo I de diciembre de 1978)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 796.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo, para someter a su consideración el presente Proyecto de Ley, que recoge una inquietud e iniciativa de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Se busca aquí solucionar en forma racional y rápida la situación en que se encuentra el interesado en cancelar la inscripción de hipotecas, en cuanto se halle imposibilitado para lograr hacerlo en forma extrajudicial, debido a diversos supuestos de imposibilidad con respecto al acreedor. Son buenos ejemplos los de fallecimiento, ausencia, incapacidad, resistencia a cancelar y otros de análogo carácter.

Precisamente para lograr la cancelación aludida el presente Proyecto se inclina por el trámite judicial a los efectos respectivos (artículo 1º).

Es natural que para ello, el interesado deberá probar la situación jurídica que motivó la constitución de la hipoteca; y en el supuesto de que no se dispusiere de la documentación correspondiente, la solución más práctica aconseja autorizarlo a proceder a consignar la suma adeudada, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado (artículo 2º).

Hay disposiciones que se refieren al procedimiento mismo del trámite cancelatorio: a la demanda de cancelación, el Juzgado proveerá intimando la misma al demandado; todo dentro del término legal y bajo el apercibimiento de la cancelación de oficio (artículo 3º).

Una vez que hubiere vencido el término legal que tiene el demandado (diez días), y naturalmente, que probada que fuere la obligación principal, el Juez a solicitud del interesado, deberá disponer la cancelación de la hipoteca, con todos los efectos que el acto procesal conlleva (artículo 4º).

En suma: en el presente Proyecto de Ley, se buscan dar las garantías de la vía judicial para cancelar inscripciones de hipotecas, cuando existe imposibilidad para lograrlo extrajudicialmente.

Lo acelerado de los términos, y las garantías con las que —como se dijo— se organiza el trámite, determina que el Poder Ejecutivo manifieste su especial interés en la aprobación de esta solución para resolver casos particularmente dificultosos dentro de la vida de las profesiones forenses.

Sin otro particular, lo saludo con las expresiones de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todo interesado en obtener la cancelación de inscripción de hipoteca, que se encuentre imposibilitado para lograrlo por la vía extrajudicial, podrá solicitarlo en la vía judicial. Se consideran casos de imposibilidad respecto del acreedor, entre otros, los de fallecimiento, resistencia, ausencia, concurso, quiebra, incapacidad y similares.

Artículo 2º — A esos efectos deberá acreditar en forma fehaciente, haberse dado cumplimiento a la obligación principal y sus accesorios, que motivaron la constitución de la hipoteca.

Para el caso en que no se disponga de los documentos que lo acrediten, se autorizará a proceder a la consignación de la suma adeudada, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado.

Artículo 3º — Presentada la solicitud, el Juzgado ordenará la intimación de cancelación, al demandado, en el domicilio legal, y en término de diez días, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio.

Artículo 4º — Vencido el término, el Juzgado, a solicitud de parte, probado el cumplimiento de la obligación principal y previa vista fiscal en los casos que correspondiere, decretará la cancelación de la hipoteca y ordenará el libramiento del oficio que así lo comunique, al Registro respectivo.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 796.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, en Mensaje de 29 de agosto próximo pasado, se dirigió a este Consejo a fin de obtener la aprobación de un Proyecto de Ley que viene a recoger una iniciativa e inquietud de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Se busca con él solucionar en forma racional y rápida la situación en que se encuentra el interesado en cancelar la inscripción de hipotecas, en cuanto se halla imposibilitado para lograr hacerlo en forma extrajudicial debido a diversos supuestos en su relación con el acreedor, de los que son ejemplos los de fallecimiento, ausencia, incapacidad, resistencia a cancelar, u otros análogos.

Vuestra Comisión, a fin de contar con mayores elementos de juicio, solicitó informes a través del Ministerio de Justicia acerca de los inconvenientes que hubiera provocado en la práctica la previsión contenida en el artículo 25 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946 (con antecedente en la Ley Nº 482, de 18 de junio de 1856, artículos 51 y 52), ya que el largo lapso transcurrido debería haber resuelto pacíficamente en vía jurisprudencial la situación así planteada.

La contestación del Poder Ejecutivo cierra toda duda con respecto al favorable andamiento que corresponde dar al Proyecto de Ley que motiva este Informe.

Como el texto legal citado no estatuye la naturaleza del procedimiento al que corresponde la orden judicial de cancelación de las inscripciones hipotecarias, la jurisprudencia está enfrentada. Vacilante en la primera instancia, aunque mayoritaria a favor del trámite sumario, la de segundo grado es unánime en el sentido de que debe seguirse a dichos efectos la vía del juicio ordinario.

Frente a estos hechos no es del caso remitirse a la posibilidad de aprobar una Ley interpretativa —la que, en esencia, persigue siempre aclarar el sentido dudoso, oscuro o controvertido de la vigente— sino más bien sancionar una nueva que llene la laguna o vacío de la propia disposición.

Tal es lo que establece, en principio, el artículo 14 del Código Civil: "La Alta Corte de Justicia, siempre que lo crea conveniente, dará cuenta al Poder Legislativo de las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes, y de los vacíos que note en ellas, a fin de estimular sea la interpretación de las leyes preexistentes, sea la sanción de nuevas leyes".

"Aun cuanto el Poder Judicial no dé cuenta de las dudas y dificultades que le hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes o de los vacíos que note en ellas, los Poderes Ejecutivo y Legislativo pueden por sí solos iniciar la interpretación de las leyes existentes, o la creación de nuevas leyes: (Constitución de la República, Art. 59)". (Art. 133 C. Vig.). (Guillot. Comentarios, etc. T. I., Pág. 170).

Consecuentemente a lo antes expuesto, es que la Comisión aconseja la aprobación, en sus propios términos, del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, y que viene a dar solución, en un único y razonable sentido, a la distinta jurisprudencia para con el tema, conflicto que conspira contra la agilidad con que debe manejarse el cumplimiento de una obligación en el contrato de garantía, por parte del deudor. (Arts. 1448, 2322, C. Civil).

Siguiendo la práctica notarial, la Comisión ha agregado al artículo 4º la obligación del Actuario o Secretario de realizar en el título, en su oportunidad, la anotación correspondiente.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1978.
Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Todo interesado en obtener la cancelación de inscripción de hipoteca, que se encuentre imposibilitado para lograrlo por la vía extrajudicial, podrá solicitarlo en la vía judicial. Se consideran casos de imposibilidad respecto del acreedor, entre otros, los de fallecimiento, resistencia, ausencia, concurso, quiebra, incapacidad y similares.

Artículo 2º. — A esos efectos se deberá acreditar en forma fehaciente, haberse dado cumplimiento a la obligación principal y sus accesorios, que motivaron la constitución de la hipoteca.

Para el caso en que no se disponga de los documentos que lo acrediten, se autorizará a proceder a la consignación de la suma adeudada, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado.

Artículo 3º. — Presentada la solicitud, el Juzgado intimará al demandado, en el domicilio legal, la cancelación en término de diez días, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio.

Artículo 4º. — Vencido el término, el Juzgado, a solicitud de parte, probado el cumplimiento de la obligación principal y previa vista fiscal en los casos que correspondiere, decretará la cancelación de la hipoteca y ordenará el libramiento del oficio que así lo comunique al Registro respectivo.

El Actuario o Secretario procederá en su oportunidad a realizar en el título la anotación correspondiente.

Artículo 5º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1978. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Álvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

16. — FONDO DE TUTELA SOCIAL POLICIAL

(Modificación de las normas que regulan su funcionamiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término de la Orden del Día y que ahora ha pasado a ser tercero: "Fondo de Tutela Social Policial. (Modificación de las normas que regulan su funcionamiento). (Carpeta Nº 1037/978). (Repartido Nº 929 y Anexo I de diciembre de 1978)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 929.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de noviembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 87 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 8º de la Ley Nº 14.230 de 23 de julio de 1974.

Motiva esta iniciativa la intención de racionalizar tanto la percepción de recursos, cuanto la utilización de los mismos.

En efecto, la norma que se pretende sustituir establece un descuento del 0,5% de todos los funcionarios policiales, mientras que el Proyecto lo hace extensivo a quienes ya se encuentran desvinculados, sea por encontrarse en trámite jubilatorio, ya por ser pasivos, retirados o pensionistas.

Con contrapartida, a ellos se hacen extensivos los beneficios que el Fondo otorga.

Asimismo se propugna la posibilidad de que el Poder Ejecutivo autorice un aumento complementario de hasta el 0,5% por un lapso determinado, para financiar obras cuya realización hubiera sido aprobada por el Ministerio del Interior. Es decir, que aquellas realizaciones beneficiosas para el desarrollo social de la comunidad policial, pero que por su monto debieran requerir ayuda financiera externa, se pretende realizarlas con la aportación de los propios interesados.

También se da por el Proyecto adjunto, mayor flexibilidad a la utilización de dicho Fondo. Por la norma que se pretende sustituir, sólo se abonan Seguros de Vida e Invalidez y gastos de sepelio, quedando un importante remanente que no puede ser aplicado a otorgar otros beneficios ya que el artículo 87 de la Ley Nº 13.640 lo limita solamente a los nombrados.

Con la apertura propugnada se intenta hacer efectiva obra social en beneficio de todos los atributarios y de sus núcleos familiares lo que, en definitiva, importa realizar asistencia social.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 87 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, modificado por

el artículo 8º de la Ley Nº 14.230 de 23 de julio de 1974 por el siguiente:

"Créase un fondo denominado "Fondo de Tutela Social Policial" el que será administrado por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. Estará formado con los siguientes recursos:

A) Con un 0,5 % (un medio por ciento) mensual que se deducirá del sueldo base de los funcionarios policiales en actividad y de los que se encuentran en la situación prevista en el artículo 69 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972) así como la pasividad de los retirados y pensionistas policiales.

El Poder Ejecutivo podrá establecer por uno o varios períodos mensuales un aporte complementario que no podrá exceder el 0.5 % (un medio por ciento) mensual y que se aplicará íntegramente a la financiación de realizaciones concretas que ya hubiesen sido aprobadas por el Ministerio del Interior.

B) Con las donaciones que al mismo se efectúen y sean aceptadas por la autoridad competente".

Artículo 2º — Las deducciones del literal A) del artículo anterior serán descontadas por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes del Ministerio del Interior y vertidas a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Artículo 3º — El Fondo de Tutela Social Policial será afectado a los siguientes fines:

A) Pago de Seguro de Vida e Invalidez.

B) Pago de gastos de sepelio.

C) Propiciar el desenvolvimiento social de los funcionarios y sus respectivos núcleos familiares.

D) Organizar la ayuda social a proporcionar al personal policial en actividad o retiro y sus núcleos familiares.

E) Propender a la construcción de obras que constituyan un real beneficio para la comunidad policial, tales como panteones, guarderías, centros de recreaciones, etc.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de noviembre de 1978.

Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 929.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior tiene el honor de informar que ha cumplido con el estudio del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, referente a una ampliación del "Fondo de Tutela Social Policial" creado por el artículo 8º de la Ley Nº 14.230, de 23 de julio de 1974.

En cuanto al Proyecto, ha sido objeto de ligeras modificaciones que —a juicio de la Comisión— mejoran su técnica. En especial, lo referente al artículo 3º, donde se han sustituido los cinco numerales por dos incisos (A y B), en forma de preservar el cumplimiento —en primer término— de las obligaciones que fueran causa eficiente de la creación del referido Fondo.

Por similares razones de técnica legislativa, se ha preferido no sustituir materialmente el artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sino enunciar un nuevo concepto integrado en un todo con el contenido total del Proyecto en estudio e idéntico en lo sustancial al propuesto por el Poder Ejecutivo.

El artículo 4º se ha suprimido por constituir una facultad del Poder Ejecutivo que no tiene por qué ser motivo de tratamiento legislativo.

Por esas consideraciones, la Comisión de Interior aconseja la aprobación del texto modificado que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1978.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El "Fondo de Tutela Social Policial", creado por el artículo 8º de la Ley Nº 14.230, de 23 de julio de 1974, será administrado por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Estará integrado con los siguientes recursos:

A) Con un 0,5 % (un medio por ciento) mensual que se deducirá del sueldo base de los funcionarios policiales en actividad y de los que se encuentran en la situación prevista en el artículo 69 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972) así como de la pasividad de los retirados y pensionistas policiales.

El Poder Ejecutivo podrá establecer por uno o varios períodos mensuales un aporte complementario que no podrá exceder el 0,5 % (un medio por ciento) mensual y que se aplicará íntegramente a la financiación de realizaciones concretas que ya hubiesen sido aprobadas por el Ministerio del Interior.

B) Con las donaciones que al mismo se efectúen y sean aceptadas por la autoridad competente.

Artículo 2º — Las deducciones del literal A) del artículo anterior serán descontadas por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes del Ministerio del Interior y vertidas a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Artículo 3º — El "Fondo de Tutela Social Policial" será afectado a los siguientes fines:

A) En primer término:
1) Pago de Seguro de Vida e Invalidez.
2) Pago de gastos de sepelio.

B) En segundo término:
1) Propiciar el desenvolvimiento social de los funcionarios y sus respectivos núcleos familiares.

2) **Organizar la ayuda social a proporcionar al personal policial en actividad o retiro y sus núcleos familiares.**
3) **Propender a la construcción de obras que constituyan un real beneficio para la comunidad policial, tales como panteones, guarderías, centros de recreaciones, etc.**

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1978.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente quiero formular un pedido de aclaración en cuanto al texto de este artículo 3º. La aclaración que voy a solicitar puede ser obvia, pero quizá la pregunta y la consecuente respuesta del señor Miembro Informante puedan ser suficientes a los efectos de servir de antecedente.

Antes de plantearla, confieso que este artículo 3º me había suscitado alguna preocupación en torno al alcance verdadero de este Fondo de Tutela Social Policial, porque una primera lectura me hizo pensar que esto pudiera estar reviviendo una especie de beneficio de retiro o algo similar. Pero, consultados compañeros que tienen más experiencia que yo en esta materia, esa preocupación se diluyó.

Lo que conserva el texto es una expresión que, literalmente, es equívoca, aunque estoy seguro de que el sentido no es el que surge de su interpretación literal. Cuando en el apartado A) se dice "Pago de Seguro de Vida e Invalidez", se sobrentiende que es el pago de las primas del seguro de vida, y no el pago del seguro como consecuencia de haber sucedido el hecho de la muerte.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Como Miembro de la Comisión debo decir que coincido con las expresiones del señor Consejero Viana Reyes. Entiendo que se trata del pago de la prima.

Por otra parte, esto está vigente; ya figura en la Ley actual. En esta parte no se ha introducido modificación alguna, sino que se mantuvieron los mismos términos. La modificación se produce en el literal B). Allí sí hay una innovación, cuyo financiamiento se contempla en el segundo inciso del literal A) del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está satisfecho el señor Consejero Viana Reyes? ¿Cree necesario modificar el texto, o le basta con la aclaración hecha en Sala?

SEÑOR VIANA REYES. — Me doy por satisfecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: he votado con mucho gusto todo el articulado, pero debo decir, en lealtad de conciencia, que no me conforma mucho la imaginación de los proyectistas en cuanto a ese medio por ciento, gravando las pasividades y las pensiones modestísimas de los funcionarios policiales, para cumplir una alta finalidad social —que no se duda— pero me parece que las fuentes de extracción que son la jubilación o la pensión de un modesto funcionario policial o los causahabientes de éste, no tienen capacidad contributiva generosa como para sacar de allí algo de positivo. Pienso que justamente el fondo de tutela debería ampararlos más que imponerlos.

Es una constancia que quiero dejar expresa luego de haber votado, repito, todo el articulado del texto.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero señalarle al señor Consejero Martínez que si bien tiene cierta razón en lo que dice, esto está correlativamente relacionado con los beneficios que se le otorgan ahora a los pasivos y retirados policiales, que antes no tenían dado que no podían acceder al Fondo. En cambio ahora, el Fondo los ampara y correlativamente les impone una pequeña contribución.

17. — FAENA Y ABASTO DE CARNE

(Sanciones a aplicarse con motivo de la violación de las normas que los reglamenten)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Faena y abasto de carne. (Sanciones a aplicarse con motivo de la violación de las normas que los reglamenten). (Carp. 1035/978). (Rep. 927 y Anexo I de diciembre de 1978)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 927.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de noviembre de 1978.

Al Consejo de Estado:

Por la Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978, se dispuso que será competencia privativa del Poder Ejecutivo, en todo el territorio nacional, la reglamentación de: 1) lo concerniente a plantas de faena; 2) el abasto de carnes a la población; 3) la documentación de la tenencia y movimiento de carnes y menudencias; 4) la habilitación de establecimientos expendedores de carnes al público, sin perjuicio de la autorización municipal de su ubicación, desde el punto de vista urbanístico.

En la oportunidad el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, necesario marco punitivo con que deben dotarse las disposiciones jurídicas surgidas por la aprobación de la citada Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978.

El mismo es imprescindible para sancionar a quienes transgredan las disposiciones establecidas en la norma referida, lo que permitirá lograr su estricto cumplimiento.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las infracciones que se cometan en violación de las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo en materia de faena y abasto de carne (artículo 1º de la Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978), serán sancionadas con:

A) El comiso de la mercadería en infracción.

B) El comiso del medio de transporte empleado para cometer la infracción.

C) Suspensión temporaria o definitiva de la habilitación correspondiente.

D) Multa equivalente a multiplicar hasta por el factor 200 la cantidad de kilogramos en infracción por el precio de venta promedio de un kilogramo de cuarto trasero puesto en gancho de carnicería.

El Poder Ejecutivo graduará la aplicación de las sanciones y determinará los organismos que tendrán a su cargo las funciones de contralor y aplicación de las sanciones previstas.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el previsto por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de noviembre de 1978.

Luis H. Meyer. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi. Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 927.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

1) Desde el momento mismo en que toda la materia de abasto y faena ingresó al régimen de liberalización establecido en la Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978 y en los Decretos Nos. 458 y 459 de 1978, desapareció de raíz el antiguo mecanismo de represión del comercio ilícito de la carne (Leyes Nos. 12.120, de 6 de julio de 1954 y 12.541, de 16 de octubre de 1958), incompatible con la nueva situación creada por la supresión del monopolio de la faena y del abasto para Montevideo, la abolición de las cuotas de faena para los departamentos limítrofes al de la capital, la fijación de los precios de la carne en función de la oferta y la demanda y la intervención en el abasto nacional, en régimen de libre competencia, de todas las plantas de faena que cuenten con la habilitación de rigor.

2) Pero esta nueva política de carnes instrumentada como acaba de verse, requiere, de todos modos, una constante acción de vigilancia de parte del Poder Ejecutivo, en función de policía administrativa, económica, fiscal, tecnológica, sanitaria y estadística. Esa actividad que ha dado mérito ya a los Decretos mencionados más arriba, y que seguramente obligará al Poder Ejecutivo a emitir otros de contenido y alcances semejantes, requiere necesariamente la creación de sanciones adecuadas para castigar —y prevenir— la violación de las respectivas disposiciones reglamentarias.

3) A esa finalidad apunta el presente Proyecto de Ley, que la Comisión de Agricultura y Pesca somete a consideración del Consejo.

En general, el Proyecto se ajusta a la iniciativa original, aunque la Comisión introdujo algunas modificaciones que, en su opinión, mejoran y completan la fórmula del Poder Ejecutivo.

A ese respecto, y con fines ilustrativos, se desarrollarán a continuación algunas breves consideraciones.

4) Se mantiene el catálogo de sanciones del Proyecto original, esto es: el comiso (principal y secundario), la suspensión, la revocación de la habilitación y la multa, aunque se articulan de modo más preciso.

En cuanto al comiso secundario, se aplica el régi-

men de la proporcionalidad (entre la entidad de la infracción y el valor del vehículo), a semejanza de lo que el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, dispuso ya —con toda justicia— para casos análogos.

Se distingue entre suspensión temporaria de la habilitación (clausura) y la revocación de la habilitación, hipótesis ésta que el Proyecto calificaba erróneamente como de suspensión definitiva; y se establecen además, como corresponde, los límites mínimo y máximo de duración de la clausura.

Para la aplicación de la multa se distinguen dos situaciones, según se trate de carne en infracción (numeral 1º, inciso C, artículo 2º) o de violaciones reglamentarias de otro tipo y contenido (numeral 2º, inciso C. artículo 2º).

Se establece, además, el método de aplicación graduada en función de la gravedad de las faltas y de los antecedentes de sus autores, con sujeción a principios elementales en materia represiva.

Finalmente, se regulan el destino del dinero y bienes que eventualmente se obtengan como resultado de la aplicación de estas sanciones, para evitar su desvío con fines burocráticos.

5) En el artículo 3º del Proyecto, y de acuerdo con las explicaciones suministradas a la Comisión por el señor Presidente de la Comisión Administradora de Abasto (CADA), Mayor Menotti Ortiz, se procura salvaguardar la situación del transportador de carne para su propio consumo, conciliando, al mismo tiempo, los legítimos intereses del Estado, obviamente muy vulnerables cuando el hecho ocurre en la zona de frontera. Y otro tanto ocurre, en una hipótesis muy semejante, cuando el transportador conduce, en la misma zona, carne de animales faenados en su propio establecimiento (no comercial), para consumo propio o del personal dependiente.

Es evidente, por lo demás, que fuera de la zona de frontera, no está sujeto a control ni puede ser objeto de sanción alguna, el transporte de carne por el consumidor final (artículo 8º Decreto Nº 458/78).

6) El artículo 4º, por último, se ajusta a la nueva política cárnica, que abarca y comprende bastante más que las especies bovina y ovina, únicas que tuvo en cuenta la Ley Nº 12.120, de 6 de julio de 1954, cuyo artículo 8º se sustituye, con el fin de ampliar su alcance en el sentido que acaba de señalarse.

Por estas consideraciones y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, la Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Federico García Capurro. Gustavo Nicolich. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo podrá imponer a los infractores de las normas reglamentarias que dicte en materia de faena y abasto de carnes destinadas a su comercialización, las sanciones que de inmediato se establecerán.

Artículo 2º — Las sanciones que podrá aplicar el Poder Ejecutivo son las siguientes:

A) El comiso de la mercadería en infracción y el de los medios de transporte y demás implementos utilizados para cometerla.

En cuanto al comiso secundario será de aplicación lo dispuesto en el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

B) La suspensión temporaria o la revocación de la habilitación correspondiente.

El plazo mínimo de suspensión será de veinticuatro horas; el máximo, de sesenta días.

C) Multa que se aplicará de acuerdo con las determinaciones siguientes:

1º) Cuando se trate de mercadería en infracción, el monto en nuevos pesos de la multa se obtendrá multiplicando por el factor 10, para su grado mínimo y por el factor 200, para su grado máximo, la cantidad de kilos en infracción por el precio de venta promedio de un kilogramo de cuarto trasero puesto en gancho de carnicería.

2º) Las demás infracciones se castigarán con multas que oscilarán entre un mínimo de diez y un máximo de ciento cincuenta unidades reajustables.

El Poder Ejecutivo graduará la aplicación de las respectivas sanciones, atendiendo a la gravedad de las faltas y a los antecedentes de su autor. El procedimiento respectivo será el previsto por la Ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El producido de las multas y remates de los vehículos decomisados y demás implementos, será destinado a solventar los gastos de funcionamiento del servicio con exclusión de retribuciones personales.

Las carnes decomisadas aptas para el consumo, serán destinadas a establecimientos públicos.

Artículo 3º — En la zona de frontera la persona que transporte productos cárnicos para consumo propio deberá acreditar su origen exhibiendo la respectiva factura de compra expedida por establecimiento habilitado.

El Poder Ejecutivo queda facultado a establecer la documentación necesaria para el contralor de movimiento de carne en dicha zona proveniente de faenas realizadas por los particulares en establecimientos de su propiedad para el consumo propio o del personal dependiente.

Artículo 4º — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 12.120, de 6 de julio de 1954, por el siguiente:

"ARTICULO 8º — El que faenare clandestinamente cualquier animal cuya carne se destine al abasto, industrialización o comercio, será castigado con pena de seis a veinticuatro meses de prisión".

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Federico García Capurro. Gustavo Nicolich. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se comienza a leer:)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En este primer artículo, se está dando un cheque en blanco al Poder Ejecutivo para establecer cuáles son las infracciones. Pero lo que más me preocupa a mí es lo que viene después en el artículo 2º en el cual, una de las infracciones, que no se sabe cuál es, será penada con el comiso de los medios de transporte y demás elementos utilizados para cometerla.

Esto me recuerda una situación ya planteada en la faena de carne, donde se hablaba de contrabando de carne dentro de nuestro país.

En consecuencia, no voy a votar ni este primer artículo ni el segundo por esa razón.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la Comisión no ve motivo de alarma en cuanto a la sanción a que se refiere el señor Consejero Crispo Ayala. El comiso de la mercadería en infracción, ha sido siempre sancionado en nuestro país desde muy antiguo. Me permito recordar que el Código Penal lo establece necesariamente, como pena accesoria en caso de delito. En ese caso se confiscan o se comisan los efectos del delito. Es lo que se llama aquí el comiso secundario, que en materia penal es una sanción de carácter accesorio.

De modo que se trata de una sanción incorporada a nuestro sistema represivo desde la época del Coloniaje. Inclusive las leyes españolas lo establecían también.

Por otra parte esto funcionaba sin mayor escándalo, y como el texto del inciso segundo aporta un elemento de conmesuración, exigiendo que exista una proporcionalidad entre la naturaleza y la importancia de la infracción y el valor del vehículo a decomisar, creemos que con esa salvedad queda salvaguardada la defensa del legítimo interés del particular, ya que aplicado el texto correctamente, nunca se dará el caso de un comiso abusivo, es decir, un comiso en que exista desproporción entre el valor del vehículo y la mercadería en infracción.

Es por esa razón que la Comisión mantiene el texto tal cual está redactado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Las preocupaciones del señor Consejero Crispo Ayala no voy a disimular que fueron las mismas —creo— de todos los integrantes de la Comisión, a "prima facie" cuando recibimos el Proyecto.

Sin embargo, las condiciones han cambiado. Lo más agresivo, digamos, lo más censurable, lo que no queremos que se vuelva a repetir, son aquellos contrabandos a través de la frontera de Departamento. Pero ésos han desaparecido con la liberalización del abasto. También han desaparecido los puestos fijos. Y creo que en ese sentido es muy ilustrativa la versión taquigráfica de las sesiones que tuvo la Comisión con las autoridades de CADA y del Ministerio. Y no debemos tener con este texto, ninguno de esos temores que mantuvimos todos y pensamos —en lo que me es personal— que gran cantidad de las sanciones que se están estableciendo en este Proyecto de Ley van a ir desapareciendo con el tiempo, a medida que el tema faena y abasto deje de ser tabú, cuando se equilibre por las condiciones económicas normales.

Queda, sin embargo, toda la parte de frontera, sobre la cual va a ser más aplicable el contenido, y creo que es en ese punto donde está el énfasis del Proyecto por las infracciones que puedan cometerse en ella.

Esas preocupaciones originales de la Comisión, que como muy bien lo ha dicho el señor Consejero Espínola, han sido desvirtuadas y aclaradas suficientemente, han dadó mérito para algunos retoques al texto original, en el sentido de asegurar las garantías y mejorarlo a fin de evitar esos excesos que todos deploramos y no queremos que se vuelvan a producir.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Por otra parte, quería agregar que la máquina represiva en este caso, no se dirige sobre el particular que transporte carne para su consumo, el cual está exonerado de toda responsabilidad y de toda posible intervención administrativa y de contralor, por una disposición expresa de uno de los decretos reglamentarios, concretamente el 458, artículo 8º.

De modo que la represión se dirige contra el industrial o comerciante, que sabe perfectamente bien el riesgo que corre cuando infringe disposiciones legales o reglamentarias que se refieren al abasto y a la faena de carne.

En consecuencia, el Proyecto pierde mucho de la agresividad a que se refería el señor Consejero Praderi, por lo cual la Comisión aceptó el texto con la modificación que luego se le introdujo y que, a mi modo de ver, atempera el rigor de la disposición y la centra en un clima de justicia y equidad.

Quiero agregar algo, antes de que se someta el texto a votación. El señor Consejero Bugallo me hizo una observación en cuanto a la cita legal que contiene el inciso segundo del apartado a).

SEÑOR PRESIDENTE. — Le aclaro al señor Consejero que aún no se ha votado el artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pero como estábamos hablando del comiso....

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero le repito que todavía no se ha votado el artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pero no me negará que estábamos hablando de comisos. ¿No es así? Por esa razón yo me refería al artículo 2º.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20459

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ARAMBURO o ARAMBURU (V. 714|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3865 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LEIVAS de SOZA o LEIVAS de de SOZA (Ficha V. 840|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3910 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NELLA DEGIORGIS SVIZZER de CANTONNET (V. 748|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3939 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA IRIGOYEN de BARBOZA o BARBOSA (Ficha V. 938|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Marta Elichibehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3783 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PASCALE PERRONE, (Ficha V. 1062|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3550 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V. 1084|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V. 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO PASTORINO (Ficha E. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4362 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO MATO (E. 2978|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4361 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA EUFRASIA ROSSI DA SILVA (Ficha E. 106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4360 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GALLI SPINETTI (Ficha E. 920|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO LUIS SEAPUSSIO (Ficha E. 14|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ORTUZAR de COSTA (E. 1014|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZENI o CARLOS ZENI ZENI (ficha E-66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4102 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GALARZA RIVERO. (Ficha E. 56|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3704 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL MARTINS (Ficha E. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3662 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LEOPOLDINA BERNINZONI BOAGNO (Ficha E. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3661 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO REMIGIO SCIARRA CHIARINO (Ficha E. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3660 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA VILLAR de BORBA, (E. 1172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3585 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROLDOS MARTI (Ficha E. 48|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3566 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MACAGNO (E. 1216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3375 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MENTA NOVELINO o NAVELINO (Ficha E. 1230|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3376 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUERRERO NATIELLO (Ficha E. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3374 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIÑARES o LIÑARES GARCIA (E. 1.632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 2545 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA GALLEGO ACCAME (S. 26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STUMPP de DAIBER (S. 48|979), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTERO CASAS CALZADA (S. 566|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4422 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ROLANDO SERRATO ALVAREZ (S. 40|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4248 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VALENTIN PARRILLO PETRONE (S. 690|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4047 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (S. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 5 de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4068 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL RAZETTI SANCHEZ (S. 14|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4072 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO CASIANO BRUNE SAAVEDRA (S. 46|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4071 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARINA IRAZOQUI SUIFFET (S-670-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4157 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMIREZ OCHOA (S. 250|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3870 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PACIELLO (S. 660|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3908 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRIEDMAN ISAKOVIC (S. 62|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3938 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLETA AMELIA FERNANDEZ de PERNAS o AMELIA FERNANDEZ de PERNAS (S. 34|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3937 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FAUSTO ENRIQUE JAUREGUY BEREAU (S. 24|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3837 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO LOPEZ LAZARO (S. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3839 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO CAPURRO RUANO (S. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3790 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVER FERRIOL (S. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3663 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ CERQUEIRO (S 36|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3424 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA LUISA GUIDO o GUIDO GAGGINO de ROBELLO (S. 686|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3443 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NERY MARINO SAMPO (S. 10|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3535 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRACHT BOSCH, (S. 706|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3229 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALAN FALCONE (S. 484|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4216 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GEUVGEUZIAN BOLATIN o BOLATIAN (S. 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4215 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ PARDO (S. 2720|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4272 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GOMEZ PAZ de PAULINO (S. 24/4|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4066 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRADO MELILLO (S. 218|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3670 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARRERA ALONSO (S. 1490|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3921 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA DUTREY de MELGAREJO (S. 462|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3659 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL ROSSI MOGLIA (S. 2512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3690 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA ELOISA MARTINEZ de NOCETTI (S. 2706|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3672 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BARANGUA de LOPEZ (S. 260|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3671 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ALBERTO POGGIO RUSSOMANDO (S|2.728|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3654 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO BALBI SALA (S. 2496|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3422 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE LATORRE PINTOS. (S. 106|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3402 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX AGUSTIN PEDOCCHI BOUQUET (Ficha C. 932|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4217 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RUPERTO o ALBERTO RECALDE (Ficha C. 678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4247 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO PIMIENTA NIEVES (Ficha C. 12|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4274 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA PUCURULL de GAMBETTA o IBERIA PUCURULL ISLAS de GAMBETTA (F. C. 1.140|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4275 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO RIJO OLIVERA (F. C. 806|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4271 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA MARIA HERNANDEZ de FERREIRA (Ficha B. 80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4041 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de RICCI (FC-946|978), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4100 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARBALLO (Ficha A. 1108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3909 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno es hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3940 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3705 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TORTORELLA (Ficha C. 906|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3686 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AUGUSTA DUTRENIT de SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3552 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONILA FURTADO de CARBIA y JOSE MARIA CARBIA BERMUDEZ (F. A. 302|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3606 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA ZUGASTI RAMIREZ de ARTOLA (Ficha C. 780|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3428 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR o FRANCISCO PILAR BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3426 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO FIGUEREDO BARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3445 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FIORITO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3465 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBRIEN u OBRIAN ARGACHA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3378 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de LAVAGGI (Ficha C. 896|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3372 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIROTTO o PIROTO ESPINO (S. 6|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PABLO MARTINEZ HOLANDA, (S. 960|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4395 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INOCENCIA BOERI de DE LOS REYES (Ficha 4|1979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4419 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TALICE (Ficha S. 464|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO FONTENLOS (S. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4211 Mz15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA o GREGORIA URBANA VIGNART RODRIGUEZ (S. 14|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4250 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ISERN BADALA de CIOMPI (S. 942|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4279 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO (Ficha S. 656 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3903 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA o ANGELA MARIA FERRETTI de PEÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3667 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA VAZQUEZ o VAZQUEZ SANTA MARIA o SANTAMARINA de SALDIAS (Ficha S. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3666 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALENTINA o MARIA TERESA MORTOLA PEREZ o PEREZ GOMAR de NEGRO (Ficha S. 948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub. 3687 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ DOMINGUEZ (Ficha 1038|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3429 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DAVILA VILAS (Ficha 2|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3484 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BASILIA BARRIOS de ALBERICCI (Ficha A. 4|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 4420 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLOTTI (Ficha A. 598|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4249 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DA CUÑA (Ficha A. 28|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4312 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GRILLO CARBONE (A. 34|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4315 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATILDE BONNECARRERE CODDA (Ficha A. 532bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4073 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELEÑA VERA SOUKHANOFF o SUKANAFF de ROZEN (Ficha A. 600|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3842 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MUSCIO de ETCHEMENDY (Ficha A. 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3689 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SAN SEBASTIAN (Ficha A. 512|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 3725 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de VICENTA FERRER ABREU o ABREU de DIAZ (Ficha A. 560|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3610 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o ISIDORO CALEMO o ISIDORO CALEME o ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o CASTELLANO o ISIDORO CALEMMO o ISIDORO CELEMMO (A. 590|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3370 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN o ABRAM o ABRAN LAIS ZAKHEM o IBRAHIM HANNA EL LAKIS (Ficha A. 14|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3371 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GAETANA PIETRAFESA de PERRIELLO o PERRIELLI (F. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BARROS CANCELA (Ficha 252|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3952 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACIN FERNANDEZ (F. 1300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3713 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN CANABAL PASEYRO (F. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3682 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARCELINO FIRPO SANTERO. (F. 1294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3586 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA AÑON ROMAGNOLI de RODRIGUEZ (F. 1036|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 3377 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL FAGUNDEZ (Ficha A. 4|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4352 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIRABALLES (Ficha A. 574|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FONTES FERNANDEZ (F. A. 390|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3941. Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ORTIZ ALVAREZ (Ficha A 12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3795 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMICELE REMEIKAS o REMIKAS (Ficha A. 560|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3834 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BARTOLOME o BIAGIO BARTOLOMEO VEZZOSO (Ficha A. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3584 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BERRUTTI TOMOLA F. A. 572|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3612 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO REGGIO FONTANA (F. A. 592|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3613 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE VILLA MIGUEL (F. A. 596|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero 1979. — Miguel Angel Cacciator, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3634 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEO CANTERO (Ficha A. 456| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3467 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO ESPELDOYPE RODRIGUEZ (Ficha A. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3409 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS MEDORI BARATELLI (A 280|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3071 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CIPRIANI de RAZZETTI (V. 1713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfost, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4351 Mz 16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS FERRANDIS (Ficha V. 1543| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BALVERDE de ROLANDI (Ficha V. 1.667|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4276 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LEANDRO SUAREZ SILVA (Ficha V. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO MAIONCHI o MAIANCHI SANCHEZ (Ficha V. 1.729|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4280 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GINI de IFRAN o CARMEN CASIMIRA GINI DURAN (Ficha V. 1385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4050 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREAS JURANOVITCH o JURANOVICS (Ficha V. 667|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3831 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO APOLINARIO ZUNZUNEGUI TRIAS (V|99|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3863 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO COSTAS SIO y de MARIA del CARMEN FRAGA de COSTAS (Ficha V. 1799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3692 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO (Ficha V. 1529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3549 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SOUZA de PISANI o ISABEL JULIA SOUZA LIZ de PISANI (Ficha V. 1595| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3593 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ o NUÑEZ de AMORIN (Ficha V. 1.049|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3635 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MASCARO de RUIZ (Ficha V. 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3261 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 1636 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ GARCIA (Ficha V. 1781|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4349 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ PINEDA de CASTRO (Ficha E. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4421 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA FARELL CIASCHETTI o CHIASCHETTI (Ficha E. 125|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4262 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRE PEDETTI y VINOCA o BINOCA GARIN PAEZ de FERRE (Ficha E. 3|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4314 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA CELINA DE ALAVA SPIRITU (Ficha E. 151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4214 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARASSINI (Ficha E. 65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3841 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELLU ARROYO (Ficha E. 169|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3820 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3789 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA RONDAN (Ficha E. 39|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3788 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIERA MACHADO (E. 211|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3936 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMERO GARGIULO o GAYULLO o GARYULLO (Ficha E. 135|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3935 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA YEQUI o YEQUI de TONELLI (E. 1.209|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3648 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAREZ (E. 1.789|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3656 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGNATARO (Ficha E. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3556 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ORIZIO de D'ANGELO (E. 1593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3587 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO AURELIO o EURILIO PINI GASPERI (E. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3557 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRANDON DIAZ (Ficha E. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3466 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL CHAMBORD o PAUL CHAMBORD DUMONT, (E. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3373 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVERSA (E. 1803|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2685 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA, (Ficha E. 4947 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL o CHERL ZLOTNICKI o ZLOTNITZKI o SLODNITZKI (S. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CRUZ o MARIA ISABEL CRUZ CASTRO (S. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4357 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN BRUSSONE o BRUZZONE o BRUZZONI (S. 9|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NICOLA o NICOLAS DEL CAUDIO SPAÑA y ECIDIO DEL GAUDIO GALIOTTI o GALIOTTO (S. 543|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 4424 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GLORIA MONTERO ARTIGAS de PIÑEYRUA (S. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4069 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SBARBARO de FERNANDEZ (S. 31|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 2 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4074 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PENEDO de GALLARDO (S. 513|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4070 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ de MIGLIERINA (S-551|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4101 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE POMODORO MELLO o MELO (S-353|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FELICIANO ROBLEDO CONCEPCION (S. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3832 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ (S. 11|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3658 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JUANA JULIA ALVAREZ de DOMINGUEZ ASPIROZ (S. 13|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3668 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PERCIVALE BONFIGLIO (S. 1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3554 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HAHN SUEGUY o SUEGUI (S. 19|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3555 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAJNER o WAINER BERSZ (S. 545|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3697 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ (S. 4??|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3558 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EIRA LOPEZ (S. 301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4363 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASCENSION BORGES de ARIAS (S. 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4394 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NUÑEZ MORALES de HERNANDEZ (S. 143|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4311 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTANISLAO CASANOVA, (S-113|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4103 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MELIAN VIÑAS (S. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4049 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BOLIVAR PARDO SANTAYANA GARCIA (S. 2525|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3669 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOET CIURANA, (S. 2493|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3808 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SANGUINETTI MUNAR y MARIA CRISTINA SANGUINETTI MUNAR (S. 207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 3807 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CONDE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3866 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA ANGELA MACHADO de GARCIA MORENO, (S. 121|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3611 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TABAREZ de NUÑEZ (S. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3553 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RICARDO GARCIA FERRARO. (S. 2579|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3573 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS CALVO GAMBOA (S. 2577 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3423 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ESCAURIZA (S 1 927|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 2490 Feb.20-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTOGNO ALBANESE. (FA_877|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE MARTUCCI DI LUZIO (Ficha B 27|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4040 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASSA o MASSA FONTANA de GALLINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3954 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIS JAIME LASZCZOWER o JAIME LASCHOVER (Ficha B. 49|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3786 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURA BARREIRO IGLESIAS (Ficha A. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3840 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR DI GIACOMO o DI GIACOMO de LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3843 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE o GOYHENETCHE CONSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo siete de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3902 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA DURAN CERVARA (Ficha A. 843|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3772 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO NERIO LOMBARDI BONFANTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3551 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de FERNANDEZ (Ficha B. 41|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3546 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HILDA ROSA BELSITO IGLESIAS y MARIA ANTONIA IGLESIAS de BELSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3650 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETNA ALBERICC RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3427 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO ALBERTO FRACHIA o FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub, 3446 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MELOGNO o MEGLONO de PASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3444 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL GARCIA SANCHEZ (B. 85|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3468 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO RECAREY POSE (Ficha C. 59|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3474 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS MATEO CAMPELO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3519 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA ElROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO VALLE BELANDO o MARIO GIUSEPPE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub 1511 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD SAURET o SAURET BERNAUS (Ficha C. 899|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2428 Feb.19-v ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DE LOS SANTOS de SILVEIRA (S. 47|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesadoos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4267 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO (S. 25|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4288 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR (Ficha 1057|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4218 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DESIDERIO (S. 30|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4219 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ROSA LUNGO de FIGARI (S. 59|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MATRELLI BLENGIO (S. 37|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4052 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ZIGNAGO PORTELA (S. 55|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4075 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA TERESA DOMINGUEZ de HIRIART (S. 53|1979, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3974 Mz 18-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA ROUCO COMESAÑA de CARREIRA (Ficha 1079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3830 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancio en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LEGGIRE de SOUTTO o AIDA LEGGIRE BERTOLOTTO (Ficha 1111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3691 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA FENTANEZ SILVA, FRANCISCO SILVA PORTAS, ESTRELLA CARMEN SILVA FENTANEZ o FONTANEZ (Ficha 1.067|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3655 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ de DUARTE (Ficha 1089|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3548 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDONI de TURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3534 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TARICA TARICA o TARICA de SAPORTA (Ficha 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3430 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRO AIDA ROSA ZOCCHI o ZOCCHI de PATRONE (Ficha 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3421 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HERMES BASILIO CANO (Ficha 1|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3447 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIRIBALDI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3379 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb.7-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA DOROTEA NUÑEZ de DEAGUSTINI (S. 27|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4287 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO RAUCH (Ficha A., 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4383 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARIDES SILVA SILVA (Ficha A. 21|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA LORENZO FREIRE de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIMON ALVAREZ, (A. 9|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4270 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDO BASTOS y GILDA POLVARINI de BASTOS (Ficha A. 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4268 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS LACUESTA (Ficha A 3|978)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA CABRERA de VAZ (F. A 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3547 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PANZERA CASTELO (Ficha A. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3792 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL dos SANTOS ARBIZA (Ficha A. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3817 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSQUE o MASSOUE CASSOU (Ficha A|349|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3948 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SENATORE ALFANO (A. 525|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3665 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIANO JORGE MOREL SCHMERSOW (Ficha A. 415|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3605 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRENDA VIÑOLI o VIÑOLE BENTANCOR de VIGO (Ficha A. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3442 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SIVORI VAILATTI y ELISA CIMINO SCARAMELLI de SIVORI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3441 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA y MARIA JOAQUINA ROCHA de TORRES (Ficha A. 417|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3369 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERRER LLULL o LLUL y ELENA RUIZ de FERRER (Ficha 53| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VICENTE DUCCA GIOVANOLA (F. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORMANDO u HORMANDO BALBINO PACHECO CHOCA (Ficha 63|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4212 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA KATZ o KAC de GEL (Ficha 89|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4213 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA CASTRO PIANA de APAULAZA (F. 65|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4266 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO IVAN PEREYRA RASO (F. 81| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4265 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA REIMUNDEZ REY de GIANCE (F. 27|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o. VALENTIN JOSE SCASSO (F. 1.427|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS o CARLOS LUIS FORTUNATO SALDARINI ZABALA (F. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4048 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO (F. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3791 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TROPIANO OLIVERO u OLIVERA (F. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3838 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARRO o MAGDALENA CARRO GARCIA de IGURROLA. (F. 1143| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3836 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON BENEDETTO PEPE (F. 71|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3835 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KEVORK ATTARIAN BARONIAN y EVENTINE o LEVENTINA o LEVONTIN o LEONTINA BOYADJIAN o BOYADJIAN BOYADJIAN de ATTARIAN (F. 19|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3872 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO VIDAL (F. 79|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3900 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONELIA SASSI de BALHERRY (F. 11|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3664 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LONGO COZZA y ROBERTO LONGO COZZA (F. 281|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3588 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HRELJAC IURISA de BARETIC (F. 1.153|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3609 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CHALELA ARAMUNI o ARAMBURI, (F. 85|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3608 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BREUER FICHER (Ficha 43|979),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3425 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA CHALUP DERGAM, ANGELICA CHALUPE, ANGELICA CHALUP de JURE, ANGEL CHALOUB DARGHAM, ANGEL CHALOUB de JURE, ANGELICA CHALOUB (F. A. 723|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4425 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BASTARRICA, (F. A. 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 4269 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO STENDELIS KAKLAUSKAITE (F. A. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4162 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HILARIO SCASSO CONCILLERI, (Ficha A. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ BARLOCO de GALLI (F. A. 49|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4038 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCUS KANNER DREIER (Ficha A. 33|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3793 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEVERINO MORAN PINTOS, (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3794 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY RANALDO o HENRY RANALD MARTIN TAYLOR (Ficha A. 717|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3806 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BENITA SILVERA NUÑEZ de SOSA o INES SILVERA de SOSA (Ficha A. 41|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3653 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR BEJAR ACOSTA, (F. A. 45|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3868 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRADIN FRANZOIA (Ficha 27|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3981. Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha A 43|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3730 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO EDERLAN DUTRA (Ficha A. 367|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lasata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 3731 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SAAVEDRA DE CORREA. (F. A. 651|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3649 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA CARAVIA MARTINEZ de BELLOMO (Ficha A. 1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 3431 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAYARRES (Ficha A. 23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3365 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA de BATISTA (Ficha A. 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3403 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO PIRIZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4054 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SUAREZ o SUAREZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4057 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BONFIGLIO o ANTONIO COELHO BONFIGLIO y de CATALINA MANDRACIO LEON de BONFIGLIO o GILBERTA CATALINA MANDRACIO o CATALINA MANDRACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4056 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3501 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3502 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RIBEIRO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, febrero 13 de 1979. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3503 Mz.7-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENA DOGLIOTTI o JUAN MORENA (hijo), (Ficha Civil V. S. 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4310 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO STABILE o STABLE VANOLI (Ficha Civil V|293|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3517 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA LOPEZ NOGUEZ (Ficha Civil V. 285|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3891 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DUARTE de DUARTE (Ficha civil V. 3|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3752 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RICARDO o RICARDO INES CLAVIJO

(Ficha civil V. 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario. —
1) N$ 39.00 10 pub. 3753 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO SORIA MORALES. (Ficha Civil V|281|1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 3516 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES ORLANDO RIVERO LLAGUNA (Ficha civil V. 296|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 3419 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO RICARDO RAMOS SILVA (Ficha V. Nº 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4341 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VITAL SORIA CASTRO de LIMA y de PILAR ELVIRA CASTRO de ASSIS o ASIS, (Ficha V. Nº 502|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4345 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA BERNARDINA CERIZOLA de CASANOVA. (Ficha V. Nº 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4346 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL TORRE CERIANI (Ficha V. Nº 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4337 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGELO BARRERA (Ficha V. número 33|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4338 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA FALCONE de GUIZZO o CHIZZO (Ficha V. Nº 513|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4339 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA PECHETTO ANTUNEZ de ANICHINI (Ficha V. 38|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4342 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINI de ARAUJO (Ficha V. Nº 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 4343 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INES CORUJO (Ficha V. Nº 453|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4340 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SOCA ROSAS y de SECUNDINO MANUEL o MANUEL CASTRO DIAZ (Ficha V. Nº 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4344 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROBAINA de MAZZUCHELLI (Ficha V. N.o 293|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3627 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA PASCUALINA ROSSI de FERNANDEZ. (Ficha V. N.o 348|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3629 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA o LUISA GARCIA ARRAGA (Ficha V. 417|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3624 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AIDA MONTEGHIRFO GUIZZO. (Ficha V. 15|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3625 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JUANA CABRERA de TROBO (Ficha 28|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3626 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GARCIA LOPEZ (Ficha V. N.o 516|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 19 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3628 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN o JUSTO EMILIO o EMILIO RODRIGUEZ. (Ficha V. N.o 471|978) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 19 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3630 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMILCAR o AMILCAR GABINO VILLARINO y JUAN ANTONIO VILLARINO DE LEON (Ficha V. N.o 503|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3877 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSTAQUIO BARON LANTES (Ficha 266|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 6 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub 3970 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CARLOTA SOFIA PARGA ITURRIA de SERRA (Ficha 436|V|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 6 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3967 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREZ RAMOS HERNANDEZ (Ficha 17|V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 2 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3971 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA RENEE PARGA (Ficha 437|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando febrero 9 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3963 Mz.13-v.mz.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ CALVETTI, MARIA DELFINA (F. 15|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3733 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINS de CIRION, TERESA SHIRLEY (F 19|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub 3734 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORINDA MENA de SILVEIRA y ANGEL

SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS GONZALEZ (Ficha 522|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2095 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DALMAS DIAZ u ORLANDO LORENZO DALMAS (Ficha 477|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3395 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LUJAN ROQUETA TELLARI de MARTINEZ (Ficha 626|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3762 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOLASCO PINTALUBA (Ficha 7|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3761 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BELTRAMO FERRERI de BERTON (Ficha 14|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de febrero de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3760 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACERES PECORA DIAZ y de ALBERTO LOPEZ CARRO, (Ficha 3|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3759 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ENRIQUE o ENRIQUE BILAT GFELLER y de INES FLORA BILAT GFELLER (Ficha 383|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3763 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILBERMAN STEINVORTZEL (Ficha 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3396 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA COCUS de MUSINA y de SANTIAGO MUSINA (Ficha C-28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4154 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS QUIJANO (Ficha C. 591|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3964 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE VILA RISSO, (Ficha C. 4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO VITAS FLEGO, (Ficha C. 462|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3544 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o ANTONIA VALMAGGIA de NIN (Ficha C. 433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3543 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GAONA MORUA de PERALTA, (Ficha C. 595|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 3642 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EMILIO ELVIRA MORALES (ficha C. N.o 22 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLICIA PIOMBO de DOMINGUEZ, (Ficha C. N.o 523 Año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3651 Mz.8-v.mz.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3857 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIZCAYA o VIZCAYA CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3858 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3859 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA o GARCIA KERVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3860 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SEGUNDO LAIN RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3861 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA AGUILAR de PAREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 3862 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DEL RIO o DEL RIO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MABIANO o EUFEMIO MARIANO CONDE: MARIA ELENA VIERA DE CONDE y SIXTO CONDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA ACUÑA de SOSA o ACUÑA LABRAGA de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de febrero de 1979. — Susana Bello Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3769 Mz.9-v.mz.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DESIDERIO CARRATO MACHADO o JACINTO D. CARRATO o JACINTO DOMINGO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 5 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4148 Mz.16-v.mz.29.
1) N$ 52.00 10|pub. 4148 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de TIMOTEO ELBIO CAMEROTTI o CAMEROTI o CAMEROTTI ICARDI o ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4147 Mz.14-v mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de CONSTANZA FERNANDA OYHENARD LOPEZ de PEREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4146 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARGARITA SUAREZ de VILLALBA o ADORACION MARGARITA SUAREZ o MARGARITA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 5 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4150 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ o PEREZ TORTEROLA o PEREZ TORTTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 12 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4149 Mz.14-v.mz.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MORENO o MORENO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4394 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ LEDESMA o LERESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4088 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALEGRETTI o ALEGRETTI LIGUERA o LEGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4089 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MIR de MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4090 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4091 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN HERNANDEZ de de León y RUFINO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4092 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA LELIA e LIBERIA LEILA MOLINA o MOLINA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4093 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RAYNA o RAINA APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4094 Mz.14-v.mz.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA GIGENA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4123 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3923 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIO FERREIRA y ZOILA CACERES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3924 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO PABLO CARROSIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3925 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3926 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO ANICETO BARRIOS o BARRIOS FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3927 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DACIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3928 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEAL o CELIAR HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3929 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL REMIGIO POU BRIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este rJuzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3930 Mz.12-v.mz.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAMIRO SANCHEZ (Ficha 872|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4112 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PEYRE de FALIVENI (Ficha 961|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4113 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIO TORRES (Ficha 946|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4114 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KODNER KRUM (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 27106 Dc.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ERLY o ERLEY CABALLERO POZZI (Ficha 296|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de mayo de 1978. — Esc. José M. Juan, Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub 4195 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATAHUALPA LITO de LEON NUÑEZ (Ficha 26|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4115 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO MARTINIANO PEREZ o PEREZ LOPEZ (Ficha 31|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4111 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA PRUDENTE de MIRANDA (Ficha 127|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4110 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PARODI ACOSTA y AURORA SANDALIA SILVA CASAÑAS de PARODI (Ficha 1200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4060 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER DEMOCRITO BASSAGODA PICARDO (Ficha 507|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2390 Feb.19-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNIN PADILLA, PABLO SOL (B|10|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de febrero de 1979 — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4002 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PACCOT PETRINI A. ENRIQUE (B. 9|1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 4003 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DAMICO SABATELLA ANGEL (Ficha B. 15|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3739 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LOZA BALBUENA MARIN ESTANISLAO CIRIACO y CAPECI PEIRANO MARIA ISABEL (Ficha B. 8|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3745 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO VAZQUEZ (Ficha B. 161|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3740 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERICO TECHERA (Ficha B. 200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3741. Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LAVINO JUAN CARLOS (Ficha. B. 235|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estó Juzgado. — Paysandú, 6 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3742 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN GIANI FIRPO (B. 115|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3743 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SCHIAPPAPIETRA de ARDOLFI (L. A. N.o 17 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 4004 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA KOCH de DUTINE (L. A. N.o 231 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — para que comparezcan dentro de treinta días Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 4005 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BORJAS PERALTA (L. A. N.o 21, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 4001 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ZABALKIN o SAVALKINA o SABALKINA o ZABLAKINA de ORTIZ (Ficha A. 186|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3744 Mz.9-v.mz.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEYBA o BASILIO LEYBA GAYVORONSKY (Ficha C. N.o 92|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4124 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ETCHEVERRY o JORGE ETCHEVERRY LIESEGANG y MARIA del CARMEN GEREZ de ETCHEVERRY (Ficha C. N.o 76|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 22 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3906 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFOURCADE ALCARAZ (Ficha C. N.o 651|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3512 Mz.7-v.mz.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO A. MUÑOZ MOREIRA o JUSTINIANO ALVEZ o ALVES MUÑOZ MOREIRA (B. 260|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de diciembre de 1978. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4301 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MARTINS o MARTINEZ y ANATALIA CASTRO o de CASTRO. (B. 250|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 27 de diciembre de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4305 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO CESAR ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4300 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AMERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4296 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO PEREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4297 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ELENA de los SANTOS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4294 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. Se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACIEL LANES o PEDRO LANNES MACIEL o PEDRO de ALCANTARA MACIEL LANNES o PEDRO de ALCANTARA LANNES MACIEL o LAMES o PEDRO ALCANTARA MACIEL o PEDRO L. MACIEL o PEDRO MACIEL (B. 264|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de diciembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 4307 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAMPS FAJARDO y OLEMBERG VIERA de BARROS, (B. 338|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4304 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLINDO DE LOS SANTOS DE OLIVERA FARIAS y de JUAN DE LOS SANTOS (B. 335|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4303- Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ALVEZ de DE LIMA (B. 351|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 12 de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4298 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO NUÑEZ COELHO NUÑEZ de MORAES (B. 359|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 12 de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4299 Mz.15-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO de los SANTOS PITA o JUAN FRANCISCO de los SANTOS (Ficha 1435|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 18 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4170 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PEREIRA CASTILLO y FRANCISCA CASTILLO GONZALEZ de PEREIRA (F. 136|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 24 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4169 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 954|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4079 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOYEN LAMAISON LEON (Ficha 1425|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4080 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACARIO MELITON VEGA y EULALIA MICAELA NAVARRO HERNANDEZ de VEGA; (Ficha 1303|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4081 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PINO de BARBOZA, (Ficha 20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4145 Mz.14-mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA, (Ficha 95|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4139 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RECUERO MARTINEZ, (Ficha 96|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4140 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGO SPONTON de PIANI BLANCA PURA, (Ficha N.o 1.474|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4141 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENIS EVANGELIO BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA, (Ficha 217|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3978 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA BARRIOS de SANCHEZ, CARLOS GERMAN SANCHEZ BARRIOS y GERMAN SANCHEZ ACOSTA, (Ficha 86|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Lana Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3979 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ECHETO FERNANDEZ (Ficha 77|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3521 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVIDELIA RODRIGUEZ de ISAURRALDE (Ficha 1.270|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3520 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA CORREA ACUÑA de FEIJOO (Ficha 50|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3522 Mz.7-v.mz.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ DE CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3991 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ORESTES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3990 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3576 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO MENONI, (A. 830|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4348 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CABRERA ERCHI (A. 4|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3992 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3577 Mz.8-v.mz.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO o TOMAS GABINO CASTRO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4180 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CHOCA URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 22 de 1979. — Mabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4179 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ LABORDE o LABORDA de CHOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 22 de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4177 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CUASIMAGO LUZARDO PACHECO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4176 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIDART BARREIX de DIAZ, "Sucesión", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4029 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MOREIRA de CANTIRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4028 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CLARO SEVERIANO ICARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4027 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MACIEL ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4026 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA CHAVEZ de BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 22 de 1979 — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4032 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA del CARMEN ZERPA o CERPA o SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1979. — José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4031 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LARUMBE CARRASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 4030 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ALVAREZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3618 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELINA VILA de GROSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 28 de febrero de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3619 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVINO MORALES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3637 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR ACOSTA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3636 Mz.8-v.mz.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER JUAN GEYMONAT BONNET (Ficha N.o 1610, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4416 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABELINO MAROZZI y de VENITA o BENITA SUAREZ de MAROZZI (Ficha N.o 1626, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4415 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA MARQUEZ CAMPOS (Ficha N.o 106, año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4455 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de GUILLEN, (Ficha N.o 76, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4456 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FLORENCIO CROSI TESTAGROSSA (Ficha N.o 1678 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 18 de diciembre de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3917 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER MARCOS DI LEONE PEREZ (Ficha N.o 1.545, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3918 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RAUL EIZMENDI (Ficha N.o 1.506, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3919 Mz.12-v.mz.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA FAGUNDEZ PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en foma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 19 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3881 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMERA de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 8 1979 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3882 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FROS DIAZ o FROS CRISTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma ssu derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 18, 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3883 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ILDEFONSO FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 24, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3884 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO CHAVES LEITES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deduci en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, fbrero 6, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3885 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA VIERA de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3886 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERVILLANO DE LA VEGA o CERVILLANO DE LABEGA o SERVILLANO DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 5, 1979 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 3887 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PAULINA SOARES o SOAREZ NETTO ANTUNEZ de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 7 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 3506 Mz.7-v.mz.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4457 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEONEL DELFIN IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 4187 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO STOLARSKY o STOLARQUIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4186 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HECTOR ELIZONDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4185 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BOZ o BOSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4183 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITALETCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4182 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ENCARNACION SUAREZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14, de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4184 Mz.15-v.mz.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazo y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se avisa a Segundo Rigoberto Quinaz Correa, o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones "Villa Balear", padrón mayor área 10.197 señalado con el N.o 10 plano Agrim. Danilo Boggio inscripto en Catastro 14 de octubre de 1955. Propietaria: Magdalena Vives Colom.
2) N$ 192.00 15|pub. 3257 Mz.2-v.mz.22.

MALDONADO

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099, comunicamos caducidad promesas de venta "Balneario Buenos Aires" Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano: Agr. Oddizio Revella, inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1938 a los siguientes promitentes compradores:
Alberto Díaz Tornini, solares 30 y 31, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.623 y 3.624.
Marby Soba de Díaz, solar 5, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.598.
2) N$ 192.00 15|pub. 3684 Mz.9-v.mz.29.

3-Convocatorias Comerciales

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1979 a las 11 horas en la sede social, Cno. Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1978; 2) Fijar remuneración del Síndico; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5) Elección de directores, titulares y suplentes; 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub 4231 Mz.15-v.mz.21.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1979 a las 11.30 horas en la sede social, Cno. Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1978; 2) Fijar remuneración del Síndico; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5) Elección de directores titulares y suplentes; 6) Elección de dos accionistas para firmar acta de la asamblea
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 4232 Mz.15-v.mz.21.

FINUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1979, a las 15 horas, en Rincón 432, oficina 22, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración al Directorio; 4º) Elección de nuevo Directorio 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 4377 Mz.16-v.mz.19.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Galicia 1966, Montevideo, el 31 de marzo de 1979, a la hora 8.30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primer convocatoria, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 9. — El Directorio.
3) N$ 147.00 7|pub. 4392 Mz.16-v.mz.26.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1979 a las 17 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración al Directorio; 4º) Elección de nuevo Directorio; 5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 4378 Mz.16-v.mz.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle; Haydée Herman, Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso; María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elia Margarita Isabel Ema Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro; Margarita Inés, Mercedes Isabel, María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena; y María Daniela, Héctor Benjamín Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 89 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Subdirecor.
4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Mz.16-v.mz.20.

Se presentó ante este Servicio la señora GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT solicitando título duplicado del Nicho número 3.723 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 4393 Mz.16-v.mz.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON GONZALEZ y CELIA ESTHER LOPEZ, (Ficha V. 924|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3432 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIMAVERA GONZALEZ y RAMON MARIA ESPINDOLA (ficha 598|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 2940 20|pub Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LEYS GUTIERREZ y JORGE FRANCISCO BUA CARBALLO (Ficha V. 1030|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2815 Feb.23-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRENE CUOMO y LUIS ALBERTO FERREIRA (Ficha C. 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4076 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZILIANI SANCHEZ, GLADYS ESTHER y BORCHES, JULIO ALBERTO (Ficha D|712|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2525 Feb.20-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROCHA DA SILVA o SILVA y ADELA FRANCIA (D|726|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3827 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LOBATO y DOLORES GOMEZ (Ficha D. 48|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2813 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR SERGIO SAGASTI y MARINA SUSANA GONNET (ficha: D_702|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2425 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE (Ficha D|685|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3816 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER SABANDO y MARIA BERNARDA MENDEZ (Ficha V.2.722|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3824 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CHAKERIAN FABRADJIAN y BERCH AZAIAN KUARDIAN, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (F. 34|979). — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3539 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS GONZALEZ y ESTHER LAGO (Ficha 2004|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3216 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD BENKE y EMILIA SCHOLLENBERGER (ficha 2|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3093 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HORACIO DOURRON GONZALEZ y NORA ISABEL D'AGUSTINO OBERTILLO (F. V. 240|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2662 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO LEONEL LOPEZ BENTANCOR y LEDA BETY ROMAN DEVOTO (ficha 2.734|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2938 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA CAPUCHO y ANTONIO MANUEL CORDEIRO (ficha V.2.272|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2686 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMA RENEE PATRON y JOSE BAGNOLI (Ficha V. 2420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2606 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISIDORO DE CESARE y BLANCA IRIS MARTINEZ de DE CESARE (Ficha V. 2510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2262 Feb.21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 854|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIRTHA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4366 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 882|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESMERALDO ABIR y RAQUEL WOLMAN (Ficha 130|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4106 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TAZIO D'UVA PETRILLO y MARIA CONCEPCION PIACENTE (F. 939|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4077 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAMUEL PEREZ y RAQUEL BENITEZ (Ficha C. 900|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3708 Mz.9-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ de LEMA (Ficha B. 2bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3404 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre los cónyuges FELIPE NUÑEZ y AIDA MARGARITA NANDEZ de NUÑEZ (Ficha B. 810|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3332 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLIMPIA ISABEL CAVADINI y ROBERTO MANUEL VAZQUEZ (ficha A-816|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Mon-

tevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 3097 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI e IRMA RENEE HERNANDEZ GONZALEZ (F. C.: 764|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2214 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RASSA MENDEZ y MARIA del CARMEN GRAÑA RIVERO (F. C. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3003 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL ESQUEMBRE y SUSANA DANAI MORENO (Ficha A. Nº 758|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2607 Feb.21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALIDA FLORES RIVERO y DOMINGO AGUSTIN GALLINI (Ficha C. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3867 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ROMERO BOSCH y MARIA CRISTINA FINEYRUA MADALENA (Ficha C. 698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2603 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO CARLOS PIÑEYRO GARCIA y ALICIA ESTER TREZZA GORDILLO (ficha C 700|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2706 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA DE LA FUENTE y WASHINGTON BARCELO (Ficha C. 852|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$. 104.00 20|pub 2526 Feb 20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEO TECHERA y JUAN RODRIGUEZ GANTE (Ficha C. 678 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de noviembre de 1978 — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 2130 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N. BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4367 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VEGA LOPEZ e IRIS SUSANA CEBALLOS (Ficha A B. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 4224 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MATIAS FACIO y MARGARITA HELGUERA HIERRO (Ficha AB. 430|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3703 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HERRERA LEONINI y ALDONIA JULIA PASKEVICIUS PANTENITE (Ficha AB. 890|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3702 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VILLAR y URBANO VIERA (Ficha AB 672 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3264 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OSCAR BARTHE y SILVIA SPIELMANN (Ficha A B 864|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3318 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FERNANDO MAIO y SONIA JUDITH ARIGON, (Ficha A B 732|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2812 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA CORTES y ANTONIO ROQUE TUIMIL (Ficha AB 818|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2345 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO HECTOR SMERALDI y MIREYA MARIA FERNANDEZ de SMERALDI (Ficha AB 832|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2535 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ALFONSO BARCELO y MARIA MAGDALENA PASCUAL (Ficha E. 620|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3965 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON JOSE DOMINGUEZ y MIRTA CALVO (Ficha E.50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3814 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY RITA MALDONADO C| RICARDO WILFREDO FERREYRA (Ficha E.34|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3829 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RICARDO GATTI y MARIA SILVIA MOSQUEIRA (Ficha E. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3694 Mz.9-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SAVI y JOSE ANTONIO GALLO (Ficha E. 632|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 3695 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HORACIO DOSIL y NIBIA GLADYS VAZQUEZ (Ficha E. 504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3218 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA y SONIA ROBAINA (ficha E 837|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2707 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FISCHEL o FISCHER MARIA, y LUIS KARABELNIK (ficha E 530|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — *Montevideo*, 9 de febrero de

1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2724 Feb.22-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS SALABERRY y ESTRELLA PILAR GOGGIA (Ficha E. 860|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4043 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA VICTORIA BERRETTA OTHAIX y ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS (F. E. 6|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3815 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HAROLDO LOZANO y MIRTA GUILLERMINA VAZQUEZ (F.E- 892|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 3823 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANINI RIOS con MARIA RAQUEL CARVE HELGUERA (ficha E-542|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8566 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GLADYS ESCANZANA y ALBERTO TEIXEIRA PACOR (Ficha E. 612|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3617 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO SICA CAULA y MARIANA ECILDA IRAÑETA, E. 856|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 3219 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA ROCHICCIOLI y VICENTA LAMAS (Ficha E. 894|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2610 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTORA PAYERO c| RUBEN MARCELO ESPINOSA (Ficha E. 674|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2479 Feb.20-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JOSE RODRIGUEZ PICCARDI y AGUSTINA CABANO (ficha V-1469|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3081 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MICHELIS y ELSA RENEE RAMIREZ (ficha V-801.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2939 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO EMILIO DUBROCA y GUILLERMA AMANDA QUIJANO (ficha V-1.561|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3020 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SANCHEZ y ANGELA TOLEDO (ficha V-843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo: setiembre 13 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3631 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO LOPEZ y MARIA EVA TABORDA (ficha V-1,261. 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1976
N$ 104.00 20|pub. 2772 Feb 22-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MITELMAN, EUGENIA o YENTE y ZINEMANAS, JOSE, (Ficha D. 1-1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1 o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3615 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CARLOS LIZARRAGA y MARIA ANGELICA RUBIO ABREO (ficha D-21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3572 Mz.6-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRZEPIORKA, GREGORIO y WEISZ, CATALINA JOSEFA (ficha D-749|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo febrero 14 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2941 Mz.5-v.mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI ESCOUTTO DE ALMEIDA y ZULEYMA RIVERO (ficha C-191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 2705 Feb.22-v.mz23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES RIESTRA y JULIAN RUIZ (ficha D-701-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2416 Feb 19-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE, (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3816 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS FARACH y ELENA ZORROZUA (Ficha D| 53| 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3828 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RUBEN BELLO y DALIA VARELA (Ficha D. 21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3912 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GABRIEL JAIME ROJAS y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha D. 439|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — Branda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10 pub. 3668 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SZWARCFITER y MIRTA PAULINA AJZENSTEIN (Ficha D. 11|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2604 Feb 21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ROMERA AYALA y MARIA GLORIA AGUERRE (Ficha V.2.745|978) citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3825 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES CABALLERO y ZELMIRA GUILLEN (Ficha V. 175|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$104.00 20|pub. 3475 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHECO y BEATRIZ ROLANDO. (V. 2667|978) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2833 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY HIRAM PESELEWITZ y NACIRA JMIELEWSKI (ficha 2.549|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2476 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MILCHETORENA de PERCOVICH y MIGUEL ANGEL PERCOVICH (Ficha V. 2755|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3363 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANTE GIOSA DOMINGUEZ y LIBIA MABEL CUEVAS MESSANO (F. B 885|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3707 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ MENDIVIL y PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS (ficha B-863|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3567 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL TERRA y MALVINA RENEE PAEZ (Ficha C. 921|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3331 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENITO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES BARREIRO (F B: 831|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2683 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLAKSIN y EVA ROSTKIER (Ficha C. 629|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2267 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges MARTA SASSON JABIF y JUAN ANGEL LATORRE FERNANDEZ (F C. 895|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2515 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GEIGER y ALEJANDRO GULYAS (Ficha B. 131|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A Avondey, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2264 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO TORRES con OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ (ficha C-827 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3078 Mz.1º-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DURAN y MARIA ROSA CAVIGLIA (Ficha C. 1139|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2832 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GONCALVEZ GARCIA y MIRTHA MIREYA CORBO VELAZQUEZ (Ficha C. 825|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2605 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GONZALEZ SARACHO y LEONARDO FERREIRA SORIA (ficha C-727|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2399 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO J. SCHAURICHT y ANA MARIA VALDEZ. (Ficha AB 929|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3464 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARTINEZ y JULIO ANGEL SEVESO (Ficha AB 681|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3222 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GRASSO y ADRIANA CICALA (Ficha AB 689|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía . Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3237 Mz.2-v.mz29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERILLI D'ELIA de PROVERBIO y JORGE SERVANDO VICTOR PROVERBIO MARTIRENA (ficha AB-683|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3079 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELBEIS ENSEÑAT NOGUEIRA y BENITO MATAS MALAGRABA (ficha AB 985|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3030 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RUIZ POPELKA y GLADYS GONZALEZ (Ficha A B 949|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2893 Feb.23-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL DELGADO SALAVERRI y GLADYS SUSANA SARTORI DEL CAMPO (Ficha AB| 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2499 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN MARIEZCURRENA y WILMA RODRIGUEZ (ficha AB_943|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2400 Feb.19_v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUN TITO GOMEZ y AIREL CRISTINA LALUZ ASCONEGUI (Ficha AB 1001|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 2263 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4396 Mz.16_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JORGE OLIVERA y ROSITA AMALIA GONZALEZ (Ficha E. 801|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4323 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO FERVENZA y CARMEN ELVIRA ESTEIRO (Ficha E. 17|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3693 Mz 9_v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LAMBERTO GANSER y AURA OLGA PEREYRA (Ficha E. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3616 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CARROZZINO y ALBERTO JORGE VIDAL (Ficha E. 877|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH AZAR y GUILLERMO EDUARDO GARCIA (Ficha E. 25|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3476 Mz.7_v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GREGORIO IGARZABAL y ELSA ANTONIA MASSOLO (Ficha E. 19|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3317 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA y ROSINA MARIA ROSSI (ficha E-874|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3200 Mz.1º_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEONARDO SOLARI con ROSITA MARIA BLANCO (ficha E-993|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3154 Mz.1º_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LABORDE y MIRYAM ELISA DELASCIO (ficha E_641|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2444 Feb.19_v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER ABRIL NUÑEZ y ADELINA GIORDANO (F. E. 1.019|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4334 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO y CARMEN GLORIA CABRERA MESA (Ficha E. 1035|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4244 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTEO CAGGIANO PORVENIR y HORTENSIA CHANADARI (Ficha E. 1011|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4042 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER PINTOS y MOHAMED HAMED SALIM (Ficha E. 345|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3826 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS GARCIA DOMINGUEZ y ELIDA LINA RIERA (Ficha E 9|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3448 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISABEL ARANCEGUI y RAFAEL MARTIN TECHERA (Ficha E. 963|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3452 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GIGLIO BORBA y GRACIELA GALMES DILANDRO (ficha E-885|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3080 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LOPEZ BORRAZAS c| LEONEL ANIBAL SALABURU, (Ficha E. 847|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos actos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2510 Feb.23-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALMIRON RECALDE c|. LIRA EMA LLANOS (Ficha E 705|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2304 Feb.16_v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: AGUIRRE ANTONIO AMADIS con NORMA TERESA CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V N.o 278|978 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Amadis Aguirre y Norma Teresa Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2318 Feb.16-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA FILOMENA BORGES con VALENTIN ALBERTO BRITOS. (Ficha V. 438|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo

7º de la ley 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2589 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELIDA ANTONIA BENGOA con ANGEL MARIA CORNU (Ficha V. 430|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2586 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DERLYS MORALES y NELSON BENTANCOR (Ficha V. 217|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2587 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DUNCAN CARRERO Ó LUISA ELENA BALBOA (Ficha V. 344|978). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Pando 6 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2104 Feb.20-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA y MELLY ELISA FRANCESCH JOHNSON (Ficha 201|V|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 29 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3969 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA MONTERO, ORLANDO y CABRAL CABRERA MARY SONIA (Ficha 7|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 15 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3325 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA BLANCA ORCOYEN de CABRERA y ROBERTO GEREMIAS CABRERA (ficha 598|978) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días., habilitándose la feria judicial mayor. — Meló, 29 de diciembre de 1978. — Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub 504 Feb.22-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAYANES SOSA RAMIRO J. contra GARCIA ELINA (Ficha 607|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y signo y firmo en Melo, el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 2184 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DORVAIR PIÑEIRO SOUZA o GARCIA y MAGALE INOCENCIA LARROZA PORLEY, (Ficha 590|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2572 Feb.20-v.mzo.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JESUS MIRANDA y EMA LUCRECIA SOFFITA (Ficha 465|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 26 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 78.00 20|pub. 3397 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL GILARDONI D'URSI y ANA YOLANDA TEIXIDOR BALMA de GILARDONI, (Ficha C. 23|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 1.o de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 4155 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ e HILDA DAVILA CABRERA (ficha 568|978 citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 2956 Feb.28-v.mz.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUBEN A. GARCIA y MARIA R. GREBEÑOK de GARCIA (Ficha C. 3|979) disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que con dictada en autos RUBEN A. GARCIA y MA. fecha 6 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBEN ALDO GARCIA PEREIRA y MARIA ROSA GREÑOK DUSHA, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 19 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria, Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3303 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO QUINTEROS contra VICENTA INES MARTINEZ "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-499|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, febrero 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2979 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CRISTISA DIAZ TAPIA contra JOSE LUIS TAROCO "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-529|978). se hace saber al público que con fecha setiembre 12 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Cristina Díaz Tapia y José Luis Taroco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado en un término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 18 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 2978 Feb.28-v.mz.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre YOLANDA AMARO CANCLINI de INFANTE y NELSON INFANTE CAMINAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4095 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEOGARDO CASTRO VANNELLI y MILKA ESTHER dos SANTOS PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 1.o de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4097 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRMA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de FERNANDEZ y SEVERO o SEVERO FRICHO FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6º ley 10.783). — Florida 16 de noviembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub 2653 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 12 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO ORIENTE y MADEIRO MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 1198|978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriente Corbo y María Esther Madeiro y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 13 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 2286 Feb.16-v.mz.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BARTO-

LOME R. REYES MARIN y RENEE CELESTE TOLEDO DONATE (Ficha Nº 1089|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4199 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA de VICENTE de GONZALEZ (Ficha 1075|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4198 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIEL DE LIMA BIQUE e INES VIERA CAVALERO (Ficha N.o 1.136|1978), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4118 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO BARLA NOCETTI y ELIDA GOMEZ RICCI (Ficha N.o 1125|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3386 Mz 6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MYRIAM BERRUTTI GALMES y JORGE SANGUINETTI PUIG (ficha Nº 1.053|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 2389 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSA MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ y ORLANDO NUÑEZ (Ficha N.o 100|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario. Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 2339 Feb.16-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LIA BENITEZ PEREZ y JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS (Ficha 855|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4197 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SALAZAR MARTINEZ y MARTA DEL PUERTO (Ficha 650|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4196 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: GAGGLIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT AUGUSTO MASTRANGELO PRANDO e HILDA VIOLETA FERNANDEZ BONILLA (Ficha 1138|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3384 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO IGNACIO FERRER y MERCEDES MARINA RODRIGUEZ, (Ficha 885|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3385 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCTUOSO PEREZ e IRMA CELESTE MORENO MORENO (Ficha 911|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3293 Mz.2-v.mz.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIGUEL SCHIPILOV NAUMOV y EUGENIA BAYUK ISSKA de SCHIPILOV (L. B. número 22, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 4000 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL MORONO y ELSA ANA LOPEZ DE HARO (Ficha B. 251|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2838 Feb.23-v.mz.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SOFIA MAGDALENA ZORYEZ de PINAZO y LEONIDES SAMUEL PINAZO (Ficha C. Nº 82|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4085 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANGEL VAZQUEZ y GRACIELA ABBATE de VAZQUEZ (Ficha C. número 231|976), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4086 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre MARGOT FROS TELECHEA y JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (Ficha A. 164|1978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4302 Mz.15-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANTONIO MANUEL ROTULO GONZALEZ con SILVIA TERESITA FEOLA BARBOZA (F. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4173 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MANUEL JOSE ROCHA SAYANES y CAMELIA FILOMENA CEDA OLIVERA, (F. 1280|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4174 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA PRIETO AMADOR y VAZQUEZ MARIA ESTHER (F. 819|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4082 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALFREDO OLIVERA y BLANCA N. DE LOS SANTOS de OLIVERA (F. 913|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4083 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de DAOIZ AMORIN BALADON y ADA DENIS ABREU (F. 1434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, en los presentes autos. — Rocha, 29 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3523 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DIAZ DE LOS SANTOS de CASTILLO LETICIA ELIZABETH C| CASTILLO NELSON A. (F. 1406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3242 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SUAREZ CORREA ZULMA C| PEYRE GABITO JULIO AGOSTO (F. 297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha abril 13 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3243 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTEBAN LONG LONG y NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR de LONG (F. 1.233|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2665 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA FELICIDAD FERNANDEZ y y EVERGISTO RAMOS (F. 1 027|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha febrero 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2421 Feb.19-v.mz.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARIO SAGNOL y ANGELICA GALLINOTTI (A. 870|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3399 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO TYDEO FLAIN y MARIA YOLANDA CACCIAVILLANI (A-952|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3578 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EPIFANIO ALBORNOZ y DELIA CELESTE MARTINEZ (A-919-1978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto febrero 14 de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3118 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO PASQUET y MARIA AMALIA PEDETTI (A. 793|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 17 de noviembre de 1978. — Milton La Porta. Ac.
5) N$ 120.00 20|pub. 2313 Feb.16-v.mz.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO BERRUTI y NORMA MARY FRONES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2741 Feb.22-v.mz.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NELLY DEL CARMEN RATTI con URUGUAY PERDOMO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 1415, año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nelly del Carmen Ratti y Uruguay Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 2608 Feb.21-v.mz.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO SANTIAGO PEREIRA TESTA y doña MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3888 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don TOMAS RIVERO MEZQUITA y doña TERESITA VENANCIA SILVA BONFRISCO citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3507 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ROSAURA AGUINAGA y don ERIBERTO MARQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3162 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JOSE IBRAIN DE SOUZA SOSA y doña SOFIA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 6 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3161 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don MAXIMO SEGURA y doña ANTONIA CORREA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 23, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 2670, Feb 22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolción y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RUBEN AMADEO FROS y TERESITA SANTANGELO de FROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2453 Feb.19-v.mz.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución, de fecha 22 de noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE MIER MARTINEZ y MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4190 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don ALBERTO PEREYRA PEREYRA y doña JUANA ISABEL MEDINA OLIVERA (Ficha 624|978), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4189 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE BENTANCUR SILVERA y doña AURORA ZULUAGA FERNANDEZ (ficha N.o 743|C|1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones). — Treinta y Tres. 15 de diciembre de 1978 — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 3001 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NESTOR FRANCISCO MARTINEZ y MIRTA SOSA GARCIA ,ficha 748|C|1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Se habilita el Feriado Judicial a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3002 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AMADO JACINTO MORENO FERNANDEZ y MALVINA PEREIRA TECHERA (ficha 744|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — (Se

habilita el feriado a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 3000 Feb.28-v.mz.27.

6—Disoluciones de Sociedades

MALDONADO

LOS CERRILLOS S. C.

Se hace saber que por documento privado otorgado el 28 de febrero de 1979, en la ciudad de Punta del Este Walter Roberto Di Martino, Carmen Soria Néstor Bernardo Cabrera y Lucila Di Martino, disolvieron la sociedad colectiva "Los Cerrillos S. C." que giraba en el ramo de fiambrería rotisería distribución y venta de productos porcinos, avícolas y de granja en general con sede en la ciudad de Maldonado calle Román Guerra N.o 1002, retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de enero de 1979.
6) N$ 140.00 10|pub. 3994 Mz.13-v.mz.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU, MATIAS AMADO, Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Acturia Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García Nunes. Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON Divorcio por causal" (Ficha D- 778|978), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 272 En.23-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez, Obdulio Hugo. c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978) se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Mz.7-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Nilo Gumersindo Correa contra MARIA PALMIRA DECUADRA o DECUADRO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a la señora María Palmira Decuadra o Decuadro. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2611 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Parodi, Juan Carlos c| PEREZ, SONIA BEATRIZ. Divorcio" (F.C. 862|977) y "Auxiliatoria de Pobreza" (F.C. 864|977), se cita y emplaza a la Sra Sonia Beatriz Pérez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diez de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30431 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MANUEL AROXT para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sosa Nancy Elizabet Ramona c.|AROXT ERNESTO MANUEL. "Divorcio Causal" (Ficha D. 464|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 682|1978). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30392 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Grau María Elisa contra PETROFF RADEMAR. Divorcio Causal". (Ficha D. 452|978); dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 378|978). — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio". (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Blanco Miguel Angel contra ELSA RENEE BERTOLOTTI. Divorcio". (Ficha D. 613|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Renée Bertolotti por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se inició auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 615|978). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30274 Feb.3-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4046 Mz.14-v.my.3.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c|. VIAZZO ADRIANA MARIA. Divorcio". (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2708 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Barros, José Otilde contra ESMERALDA GONZALEZ. Divorcio" (F. 447|978) se cita, llama y emplaza a Esmeralda González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2268 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL. Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30536 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Guillermo J Sencever contra NAIR BEATRIZ SUAREZ Divorcio". (Ficha C. 669|978), y auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 671|978), se cita, llama y emplaza a Nair Beatriz Suárez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Aguilar Raúl contra REBUFFO MARIA DORA. Divorcio" (AB 787|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Dora Rebuffo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30448 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jacobo Boyagian c| ROSA ARAKELIAN Ficha E. 975|978) se cita, llama y emplaza a Rosa Arakelian por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2529 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Margarita Messones García c|. OSVALDO LUIS OLIVERA. Divorcio". (E. 235|978), se cita llama y emplaza a Osvaldo Luis Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2567 Feb.20-v.ab 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO. Divorcio", (Ficha E. 869|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre

de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 1708 Feb.8-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA. Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuadrado, Ida contra GONZALEZ, JUAN PRAXEDES. "Divorcio" (Ficha N.o 1.081|1978), se cita, llama y emplaza a Juan Praxedes González, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 4116 Mz.14-v.mz.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA (E. 286|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Gladcy Piñeiro Da Silva — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 875|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 3074 Mz.14-v.my.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz.14-v.my.3.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Patsy Ann Classo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 8 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 3095 Mz.5-v.ab.28

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Por este único medio se emplaza al señor Richard Cendoya, funcionario de esta Repartición, por el término de tres días para que comparezca ante la División Personal de este Organismo a notificarse de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 1.o de febrero de 1979 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al cargo.
8) N$ 12.60 3|pub. 4322 Mz.15-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo

Se cita y emplaza al señor Miguel Angel Sabbia para que en el término de tres días hábiles a contar de la fecha de la última publicación se reintegre a sus funciones en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo de Foguista. — Dr. Walter Corbo Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30675 Mz.15-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENO JULIO CESAR contra JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978) se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA JULIO CESAR c|. JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb.14-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Hernández, Raúl Hermenegildo c|MARIA AMELIDA TORRES de HERNANDEZ. Partición" (Fa. 736|972); se emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Hernández, Juana Hernández de Varela, Fausto Miguel Hernández, Justo Irineo Hernández y Olga Simona Hernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2324 Feb.16-v.ab.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Interino), se cita, llama y emplaza al señor JOSE ORLANDO MONTESANO, por el término de treinta días, para la audiencia del día 23 de abril de 1979 a las 15 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 6 de 1979. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) N$ 39.00 10|pub. 4125 Mz.14-v.mz.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del señor ERWIN KNAPPE, propietario del inmueble padrón N.o 8.697 (P); ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 2 hectáreas 5.600 metros cuadrados que se deslinda así: al NE una recta de 160 metros que linda con el Padrón N.o 6.897 en mayor área y al NO una recta de 160 metros que linde. 10 metros con servidumbre de paso y 150 metros con Padrón N.o 8.697 en mayor área; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 3.120.00 (nuevos pesos tres mil ciento veinte); por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de ANTEL N.o 226|2.
De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1977, habiendo quedado firme dicha designación.
Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 17 de la ley 14.224 de 11 de julio de 1974, aplicable a la expropiación de que se trata en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 14.547 del 26 de julio de 1976. — Departamento Jurídico de ANTEL cuarto piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 30701 Mz.16-v.mz.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|162-AM|5. — Propietario: Dino F. Ballauri. — Padrón N.o 2657 (p.).
— Area a expropiar: 9 metros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|157-AM|5. — Propietario: Dino F. Ballauri. — Padrón N.o 2672 (p.). — Area a expropiar: 7 metros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 10-07|223-AM|5. — Propietario: José María Grillo (Suc.). — Padrón N.o 11409 (p.). — Area a expropiar: 3 hectáreas 3.093 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|234-AM|5. — Propiedad de: Domingo Boffa — Padrón N.o 11391 (p.). — Area a expropiar: 8.905 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|135-AM|5. — Propiedad de Rosa Alonso de Carrau. — Padrón N.o 7705 (p.). — Area a expropiar: 1 hectárea 9.515 metros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|241-AM|5. — Propiedad de Atanasio Larroque. — Padrón N.o 4.933 (p). — Area que se expropiar: 2.494 m.c. 85 dcm.c.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Expte. N.o10-07|242-AM|5. — Propiedad de Dominga y Juan Oyenard — Padrón N.o 19.815 (p). — Area a expropiar: 6.901 m.c. 18.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o. 10-07|243-AM|5. — Propiedad de: Gerónimo Duffard y otra. — Padrón número 19.816 (p.). — Area a expropiar: 5.624 metros cuadrados 73.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|244-AM|5. — Propiedad de Juan Yelenovic. — Padrón N.o 19.817 (p.). — Area que se expropia: 2.494 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 07|242-AM|5. — Propiedad de Domin Salatti. — Padrón N.o 19.879 (p.). — Area que se expropia: 2.051 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|247-AM|5. — Propiedad de Hugo Oscar Martínez Viñoly. — Padrón número 15.814 (p.). — Area a expropiar: 5.861 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|248-AM|5. — Propiedad de Casto Giusto. — Padrón N.o 15.813 (p.). — Area a expropiar: 6.018 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|249-AM|5. — Propiedad de José Humberto Riccone. — Padrón N.o 15.812 (p.). — Area a expropiar: 7.088 metros cuadrados 53.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|250-AM|5. — Propiedad de José Humberto Riccone. — Padrón N.o 15.811 (p.). — Area que se expropia: 7.016 metros cuadrados 06.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|251-AM|5. — Propiedad de José Giachello Firpo. — Padrón N.o 15.810 (p.). — Area a expropiar: 4.415 metros cuadrados 06.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|252-AM|5. — Propiedad de Antonio Giachello Firpo. — Padrón N.o 45.487 (p.). — Area a expropiar: 3.733 metros cuadrados 43.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|253-AM|5. — Propiedad de Luis Giachello Firpo. — Padrón N.o 15.809 (p.). — Area a expropiar: 7.324 metros cuadrados 97.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|254-AM|5. — Propiedad de Juan Di Cristófaro y otra. — Padrón N.o 18.795 (p.). — Area que se expropia: 3.181 metros cuadrados 69.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|255-AM|5. — Propiedad de Serafín Toscanini y otra. — Padrón N.o 4.980 (p.). — Area a expropiar: 7.504 metros cuadrados 22.

Ruta N.o 5 — Tramo: Acesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 10-07|256-AM|5. — Propiedad de: Ignacio Meniboure. — Padrón N.o 5 075 (p). — Area a expropiar: 102 metros cuadrados 96. Los antecedentes se hallan de manifiesto

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Expte. Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|257-AM|5. — Propiedad de Albérico Juan Passadore. — Padrón N.o 4.982 (p.). — Area a expropiar: 3.969 metros cuadrados 29.

Ruta N.o 5. — Tramo: Accesos a Montevideo. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|258-AM|5. — Propiedad de Luis

Giachello Firpo. — Padrón N.o 15.808 (p.). — Area que se expropia: 7.737 metros cuadrados 96.

Los anteceedntes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, febrero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.13-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estado contra AMALIO PERALTA y otros. Expropiación". (Ficha 1925|978). se emplaza por el término de 45 días a Félix Peralta Medina, en su calidad de copropietario del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 296, para que comparezca a estar a derecho.

Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 20|pub. 30545 Mz.5-v.mz.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "SERRA ROSSELL, MARIA "Incapacidad". (F. 1.422|978) se hace saber que por auto número 1.014 de 17 de febrero de 1979 se declaró en estado de incapacidad a María Serra Rosell, designándose curador a Antonio Devita sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 3846 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "CARMIKIAN, CARLOS "Incapacidad" (F. 572|977), se hace saber que por resolución N.o 4.412 de fecha 5 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Carmikian y se designó curadora propietaria a María Rosa Carmikian. — Montevideo 25 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 4426 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados BRIANO, CARLOS EDUARDO. "Incapacidad" (Ficha V. 1.359|1978). por resolución de fecha 26 de octubre de 1978, se nombró curadora interina de Carlos Eduardo Briano, a su madre Sara Haydée Crosignani de Briano; habiendo aceptado el cargo el 3 de noviembre de 1978.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 3657 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLOTILDE STELLA MARIS PAEZ ROVIRA. (Ficha V. 307|977), designándose curadora de la misma a Irma Rovira de Paez. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 3838 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos FELIX CABRERA "Incapacidad". (F. 401|977). se hace saber que por Auto N.o 15.215 de 4 de octubre de 1978 se declaró incapaz a Félix Cabrera designándose curadora a Francisca Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30686 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1970 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO VAZQUEZ MAYAN designándose curador a Manuel Vázquez Mayán. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 3944 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JUANI de GENTA, JUANA "Incapacidad", (Ficha C. 2195|976), se hace saber que por resolución Nº 399, de fecha 7 de febrero de 1978 se designó curador interino del presunto incapaz a Mario Roberto Duclos Iribarne, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 4045 Mz.14-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOS SANTOS COLLADO, ALFREDO. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 979|978). se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Alfredo Dos Santos Collado designándose Curador del mismo a su madre María Emilia Collado de Dos Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30673 Mz.15-v.mz.28

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES GONZALEZ LOZANO, domiciliada en Ituzaingó 1324, Esc. 603, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Silvia Poeymiró y Eloísa Gutiérrez. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este CRISTINA RODRIGUEZ domiciliada en Cerrito 420 escritorio 404, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Gloria Rodríguez y Alejandro Strata. — Cristina Rodríguez. — María Josefina Plá Regules, Abogada. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 4009 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO BELHOT FIERRO, constituyendo domicilio en Rincón 487 piso 11, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Pascale y Saturnino Fernández De Chiara sobre mi vida y costumbres. — Fernando Belhot Fierro. — Dr. Ramón Díaz, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3847 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó LILIAN NANCY RODRIGUEZ GARCIA, con domicilio en Tacuarembó 1896 optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Cristina Gatti y Ana María Etchechuri. — Lilián Nancy Rodríguez. — Norma Baluga, Abogada. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub 3674 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADRIANA SCIARRA CAUBARRERE, domiciliada en Mercedes 862, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Margarita Gomensoro y Procelis Carlos O. Pisani. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3473 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR OBARSKI BAIRA, domiciliado en Germán Barbato 1432

Apto. 101, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de José Carnevale y Ruben Alvarez Massini. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3362 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CALLORDA SALVO ARIEL, "Título de Procurador" (F. 208|1979), se presentó el siguiente escrito: Ariel Callorda Salvo, constituyendo domicilio en José Ellauri 163 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Luis Salvo y Daniel Eduardo Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ariel Callorda Salvo. — Dr. Washington Salvo, Abogado". — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 4461 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: ANA MARIA BARRIOLA "Título de Procurador" (Ficha E. 80|979), se presentó el siguiente escrito:
Ana María Barriola Elduayen, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que para optar por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Gladys Elida Bocci y Sylvia Salisbury, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Ana María Barriola. Julio C. Lavagne, Abogado. Escribana. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Escribana.
11) N$ 70.00 10 pub. 3963 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos SUSANA FEOLA MENDEZ "Título de Procurador" (Ficha E. 56|979), se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe:
Susana Feola Méndez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 Esc. 501, y optando al título de procurador ofrece a Bismark Font y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3803 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL E. VERGARA, "Información de vida y costumbres" (Ficha E-90|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Raúl E. Vergara constituyendo domicilio en Cuareim 938 Apto. 703, al señor Juez digo: Que optado a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Gonzalo Uriarte y Jorge Zás, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Raúl E. Vergara. — Jorge Arias, Abogado". — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub 3796 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA Y. ALBA GIL "Información" (Ficha E 38|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Martha Y. Alba Gil, contituyendo domicilio en Luis P. Ponce 1341, apartamento 301, al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador, afrezco las declaraciones de Martha Fernández Lodeiro y Sylvia Salisbury, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Juan J. Piaggio, Abogado. — Martha Alba. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3804 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA ALICIA FERNANDEZ LODEIRO, "Información" (Ficha E. 36|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Martha Alicia Fernández Lodeiro, constituyendo domicilio en Provincias Vascongadas Nº 1469, al señor Juez digo: que optando al Título de Pocurador, ofrezco la declaración de Elsa Pirlo de Rigau y Beatriz Pereira de Polito quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — César Rigau, Abogado. — Martha Fernández. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3805 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos caratulados: SILVANA BERTOCCHI POSE "Información de vida y costumbres" (Ficha E. 144|979), se ha presentado el siguiente escrito:
Silvana Bertocchi Pose, constituyendo domicilio en Avda. Sayago 1143, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones del señor Ariel Ruiz Sunhary y de la señorita Graciela Tula Mauri Tusso sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvana Bertocchi Pose. Daniel Hugo Martins, Abogado. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 3439 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA KADAHDJIAN BOGHOSSIAN, constituyendo domicilio en Miguel Martínez 3857, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora ofrezco las declaraciones de María del Carmen Floretta, con domicilio en Aréchaga N.o 3141 y Nelson Larrañaga domiciliado en Guaná 2137, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Kadahdjián Boghossián. — Carlos Teysera Rouco, Abogado. — Esc. Nidia Martori Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10 pub 3711 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LILIA ERNESTA FERRO CLERICO constituyendo domicilio en 18 de Julio 1811 (Apto. 16) al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Alma Martínez de Arbilla con domicilio en Berro 1011 (Apto 807) y Susana Kadahdjián, domiciliada en Miguel Martínez 3857, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lilia E. Ferro. — Carlos Teysera Rouco Abogado. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3710 Mz 9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA GOMEZ, NELLY, "Título de Procuradora" (Ficha C. 176|979), se presentó el siguiente escrito: "Nelly Córdoba Gómez, constituyendo domicilio en la calle Beyrouth N.o 1404, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco la declaración de Amalia Alonso Arca y de Ariel Callorda Salvo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Dr. Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 [illegible]|pub. 4460 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
MARIA ESMERALDA SOSA SAVINO, constituyendo domicilio en la calle Ramón Castriz 2566, digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de la Esc. Nibya Robledo y de la Procuradora Rosario Martínez, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. M. Esmeralda Sosa Savino. Dr. S. S. Sánchez Clagett de Laguillo, Abogado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO SOMMARUGA ALDECOA constituyendo domicilio en la calle Domingo Aramburú N.o 1647 apartamento 7 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Cutrin y Ruben Castro quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos A. Sommaruga. — Dr. Gerardo Estrago Santallana, Abogado". — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARTHA LILIAN LIÑARES OHANS, domiciliada en Cnel. Brandzen 2112 apartamento 301, optando por el título de Pocurador ofrezco la declaración de María Isabel Figueroa Andrés y Ana Mabel Figueroa Andrés. — Martha L. Liñares. — José P. Marín, Abogado". — Martha Fernández Moledo, Actuaria". — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 3205 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JAIME TORRENDELL, constituyendo domicilio en la calle Gabriel Otero N.o 6494 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador ofrezco la declaración del señor Ricardo Baró y del señor Daniel Garat, quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jaime Torrendell — Diego Lussich, Abogado. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 3696 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
CARLOS VANOLI MERICA domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Carlos Vanoli". — Dr. Guido Berro Oribe, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3596 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"OSCAR GRIOT DELGADO domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y costumbres morales expidiéndosele testimonio. — Oscar Griot". — Dr. Guido Berro Oribe, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 65 00 10|pub. 3594 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. INES JOFFE, domiciliada en Treinta y Tres 1314, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Rafael Espinel y Ritz Calacha sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Inés Joffe. Millington Stawski, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3433 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno JUAN ALBERTO PELUFO COSTA, domiciliado en Buenos Aires 397, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco declaración de Carlos Sanin y Mario Rosa, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio, (ley 13.925 Art. 3.o). Autorizo al Proc. Luis O. Silva, conforme ley 13.355 Art. 6.o — J. A. Pelufo. Juan P. Cajarville, Abogado". — Montevideo, 25 de febrero de 1979. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 3382 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE LUIS CARDOSO LAREO, domiciliado en Buenos Aires 397, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco declaración de Carlos Sierra y Omar Vázquez, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales sin previa citación, expidiéndoseme testimonio (ley 13 925 Art. 3.o). Autorizo al Proc. Luis O. Silva conforme ley 13.355, Art 6.o Cardoso Lareo, Juan P. Cajarville, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub 3381 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y cos-

tumbres morales expidiéndosele testimonio. — Juan C. Gómez". — Dr. Guido Berro Oribe. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 3595 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FROILAN GARCIA, (V. 1107|978), domiciliado en Mercedes 1031, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Luis Lopetegui y a Cristina Morales, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Froilán García. Carlos Castiglioni, Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 3960 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "NESTOR FERRARO JURE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 Esc. 501 y optando al título de procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Nora Rodríguez que informarán sobre mi vida y costumbres." — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 3564 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE ORRICO (V. 299|978), constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 escritorio 602, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Zunino y Raúl Unanúa — Jorge Orrico. — Daniel Bervejillo, Abogado. — Montevideo 30 de Junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 3706 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos TORTORELLA de BONIS ALFREDO. "Información" (Ficha C. C. 631| 1978), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alfredo Tortorella De Bonis, constituyendo domicilio en Mercedes 1269, Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de María Lilián Cohen Ganen y Ana María García Benítez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Tortorella — Dr. Carlos Nario. Abogado".

Y efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 febrero de 1979. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 3873 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA CRISTINA BERCETCHE MARCHESE constituyendo domicilio en Brandzen 2020 bis Apto. 2, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Blanca Virginia Jaso Arriada y Amalia Bonifacio Ipharraguerre; quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Bercetche". — Mario T. Jaso Abogado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 3565 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

"ISABEL BIANCO de ROSENDORFF, domiciliada en Rincón 682, optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Marta Vilanova y Juan Harán. Isabel Bianco de Rosendorff, Angel Bianco Zerboni, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 3400 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Hebert Bagnoli D'Imperio domiciliado en Mercedes 862 apto. 202, optando el título de Procurador ofrece la declaración de Eduardo Bustelo y Jorge Sander". — Hebert Bagnoli D'Imperio. — Tomás Luis Brause Berreta. Abogado. — Montevideo, catorce de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 3477 Mz.7-v.mz.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: OLIVERA VELAZQUEZ de FALERO, MARIA TERESA. "Información de vida y costumbre" (Ficha V. N.o 439|1978), se hace saber: Que se ha presentado María Teresa Velázquez de Falero, constituyendo domicilio en Rivera 569, de esta ciudad, optando por el título de escribano, ofreciendo la declaración de Dante Redín y Matilde Macías de Carbajal. — Las Piedras, 16 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

11) N$ 52.00 10|pub. 3632 Mz.8-v.mz.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIVISION EDIFICACION Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Llamado a Precios

Llámase a precios para la realización de trabajos de reacondicionamientos de instalación sanitaria y trabajos de albañilería complementarios, en la escuela N.o 219 de Montevideo, sita en la calle Decroly N.o 4971.

Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, tercer piso, a partir del día 26 de marzo de 1979 en horario de 13 a 18 horas.

La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 23 de abril de 1979 a las 14 horas en primer llamado y a las 14 y 30 en segundo llamado.

12) (C. C.) 2|pub. 30691 Mz.16-v.mz.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 16/979

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas de Plaza y/o importadas por el Consejo.

Los oferentes podrán ser nacionales y/o extranjeros.

Apertura: 28 de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30633 Mz.12-v.mz.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 14/79

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Té de plaza y/o importado por el Consejo.

Los oferentes podrán ser nacionales y/o extranjeros.

Apertura: 4 de abril de 1979 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Valor del pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737 2.o Piso.

12) (C C.) 8|pub. 30634 Mz.12-v.mz.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 3/979

Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para el acondicionamiento de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en la Ruta número 4, tramo Carlos Reyles - Baygorria, comprendido entre las progresivas Km. 221.800 y Km. 265.200, departamento de Durazno.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 420.00 (nuevos pesos cuatrocientos veinte). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de marzo de 1978. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30611 My.9-v.my.22.

Licitación Pública N.o 4/979

Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado de ruta 8 tramo San Ramón Km. 137

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 540.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 5 de marzo de 1978. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30612 Mz.9-v.mz.22.

Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de movimiento de tierra para nivelación del terreno sede de la Guardia de Coraceros y Escuela Nacional de Policía en camino Maldonado y camino Carlomagno en la ciudad de Montevideo.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 210.00 (nuevos pesos doscientos diez). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30613 Mz.9-v.mz.22.

Licitación Pública N.o 6/979

Primer y Segundo llamados.

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: Ruta N.o 59 - puente y accesos sobre el Arroyo Malo en Paso Hondo, departamento de Tacuarembó.

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30614 Mz.9-v.mz.22.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2.596

Plaza e Importación

Llámase a licitación restringida para el suministro de "Caldos Mac-Conkey deshidratado" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de abril de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta Oficina a

precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30683 Mz.16_v.mz.19.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.441

PLAZA E IMPORTACION

Llámase a licitación pública para la "Recuperación de 70.000 medidores Kent de 1|2", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 406278 al precio de N$ 19.00".

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30702 Mz.16-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Estudio de Factibilidad

GASODUCTO

Llámase a licitación entre Firmas Consultoras nacionales y extranjeras para el Estudio de Factibilidad técnico-económico del abastecimiento de gas natural por medio de un Gasoducto entre Fray Bentos y Montevideo ,con ramales a Paysandú, Colonia y Minas.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de esta Secretaría de Estado, Rincón 723, Primer Piso, en el horario de 12.15 a 18, al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de mayo de 1979, a la hora 15, en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Sarandí 690 D, Segundo Entrepiso, procediéndose de inmediato a la apertura de las mismas en acto público. — Montevideo, marzo 8 de 1979.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30610 Mz.13-v.mz.21.

MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública N.o 1|979

Línea regular de pasajeros Dolores, (Dpto. de Soriano) - Montevideo por Rutas 96, 12, 55, 12, 54, 2 y 1 Brigadier General Manuel Oribe).

Llámase a interesados a presentar el referido servicio público, mediante la utilización de ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá adquirir en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transportes calle Mercedes 1041, primer piso, Montevideo, en días hábiles de 13 horas a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, formalmente acreditados que concurran al acto a la hora 15 del próximo cuatro (4) de abril.

Si se diera lugar a un segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 15 y 30.

Precio de los recaudos: N$ 200.00. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 9 pub. 30640 Mz.13-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.434. — Conectores de plástico y oxigenadores. — Plaza.

Primer llamado: 26 de marzo de 1979, hora 9.

Segundo llamado: 26 de marzo de 1979, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros. Servicio de Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 30687 Mz.15_v.mz.19.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA y EXTERIOR

7.854. — Adquisición de una grúa móvil. Apertura: 14 de mayo de 1979 hora 14 (primer llamado).

21 de mayo de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 a 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30658 Mz.13_v.mz.19.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.841 — Adquisición de Conductores de Corriente Eléctrica de diversos tipos.

Apertura: 30 de abril de 1979, hora 14.
7 de mayo de 1979, hora 14 (2.o llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 30.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30703 Mz.16-v.mz.22

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7856. — ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA SEGUNDA TERNA DEL CIRCUITO DEL ESTE.

Apertura: 18 de abril de 1979, hora 16.
25 de abril de 1979, hora 16. (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados, podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30672 Mz.14.-v.mz.20.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7857. — ADQUISICION DE 5 GRUAS AUTOMOVILES CON PLUMA TELESCOPICA Y RODADO NEUMATICO.

Apertura: 14 de mayo de 1979, hora 15.
21 de mayo de 1979, hora 15. (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz PLANTA BAJA, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30671 Mz.14.-v.mz.20.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MOTOSHOP

M. Antonio Bello, por balance llama a acreedores en Rivera 3617.
13) N$ 70.00 20|pub. 4143 Mz.14-v.ab.17.

ILANA S. A.

Llama a acreedores en calle Juncal 1395, piso 3, escritorio 24, Montevideo, en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 70.00 20|pub. 4463. Mz.16-v.ab.20.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ADAN DEBERNARDI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Central 4394 y MARISA JEANNETTE CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sena 4324.

RODOLFO DANIEL DURAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3910 y NADIA LOURDES LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5360.

MIGUEL ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3929 Apto. 3 y LAURA ELIZABETH DAMAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau número 3929 Apto. 3.

RAFAEL ARBELO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cabildo 1815 Apto. 2375 y NOEMI RENEE VILLANUEVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda número 1193.

JUAN JOSE de SOUZA, 26 años, soltero, prótesico dental, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2628 y SILVIA ESTRELLA AMENGUAL, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Batlle y Ordóñez 2501.

MIGUEL ANGEL DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3075 y ANA MARIA RIGUETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4292 Apto. 2.

JOSE EDUARDO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6575 y ALBA ROSA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2017.

SERGIO RICARDO ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3719 y GRACIELA LIUGZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 148 (Cerro).

MARIO ISAEL ARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1861 bis y RITA ESMERALDA DEMEDICI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 4643.

OFICINA N.o 2

MARIO BOLLELLA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Albatros 2420 (Melilla) y MARIA LUISA PENSIERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Garcés 7365 (Rincón del Cerro).

OFICINA N.o 3

HECTOR RAFAEL CEDRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4956 y CRISTINA MARY ABEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 A N.o 1230 (Nuevo París).

PEDRO JUAN COPPOLA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1341 Apto. 7 y JOSEFA BLANCO, 49 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada Joaquín de Salterain 1341 Apto. 7.

EMILIO CASTRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores N.o 3920 y ANA LOURDES de los SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 N.o 4923 (Unidad Casavalle).

OFICINA N.o 4

WALTER HUGO FLEITAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Meseta 1827 y MIRIAM GRACIELA ZARAUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3680.

OSCAR JOSE LASO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4209 y GABRIELA CRISTINA LECUSATTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1517.

RAFAEL FERRES, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Punta de Yeguas (Cerro) y MARIA MERCEDES DUHALDE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Ponce 1284 apartamento 402.

OSCAR GONZALO LARDINO 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3349 y LUCIANA LERINA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Mahatma Gandi 485.

LUIS EDUARDO LOMBARDI, 30 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado Resistencia 1636 y MARIA AMELIA TARRAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duminioso Terra 1013.

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2083 y GLORIA MABEL ROSANO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2034.

OFICINA N.o 5

GERARDO LEANDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1639 y ANA MABEL ALBARENGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantanoso N.o 4761.

CARLOS IGNACIO CZECH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5206 y MIRIAM DEL HUERTO HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1724.

JOSE ALEJANDRO GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2329 y EVA DINELLY, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2329.

OFICINA N.o 6

LUIS MARIA MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3283 y ANA MARIA GIAMPEDRAGLIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5054 Apto. 4.

PABLO EDUARDO MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palmar 2224 y MIRTA BEATRIZ RODRIGUEZ, 14 años, soltera, estudiante, argentina.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1542 y SIXTA ELIS ALFONSO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1542.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2070 Apto. 4 y AUREA LUBA TOPOLNICKI, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Valeriano 1711.

OFICINA N.o 10

BOLNEY VIDAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 1360 y MIREYA GILES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2317.

JUAN JOSE ORTIZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga N.o 3396 Apto. 8 y MARISA BOTANA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mercedes 1488 Apto. 7.

EDUARDO TETTAMANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2222 Apto. 4 y ELCIRA IRENE COSIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 247 (Nuevo París).

14) N$ 6,00 3|pub. v.mz.20.

Montevideo, 15 de marzo de 1979

OFICINA N.o 1

ROBERTO DOMINGO ARQUETA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1007 Apto. 7 y NERI ALICIA TECHERA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1375.

RAUL ALAYON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2369 y ELIZABETH CARINA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4348.

ASDRUBAL HORACIO ACOSTA, 24 años,, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2293 y MIRTA BEATRIZ AVILA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Marcelino Sosa N.o 3284 Apto. 7.

WASHINGTON DE ROCHA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Perseverano s/n. (Carrasco) y MARIA LUCIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Cruz de Carrasco 5678.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO JURADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2042 Apto. 4 y LUZ MARINA MORALES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luciano Romero N.o 3269.

OSCAR ABEL BINAGI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 2 y CRISTINA GLORIA BARDANCA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental N.o 3416.

JULIO CESAR BARREIRO, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2414 bis (Cno. Carrasco) y EUSEBIA EDUARDA CARDOZO, 51 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicenza 2763.

URUGUAY BECA, 69 años, viudo, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Cerrito 267 bis Apto. 204 e ISABEL OCAMPO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 267 bis Apto. 204.

OFICINA N.o 3

WALTER AMERICO CHANQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3544 y GRACIELA RAQUEL LAGUNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5517.

WELLINGTON RAMON CABRERA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 150 y MARIA ROSA MAURAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1497.

LUIS ROLANDO CARNEIRO, 40 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4269 y MARIA del AMPARO GOMEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz N.o 4269.

HEBER WALTER CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1692 y MARIA CRISTINA MOLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2768 Apto. 6.

ALDO ELIO LUIS CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1035 y ANA SILVIA PIÑEYRUA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 2048.

OFICINA N.o 4

EDGARDO LORENZO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 280 y MARTHA ISABEL TECHERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague N.o 518.

ESTEBAN LEGUIZAMON, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Agosto 1825 y Maciel y MARIA LUJAN CALLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Abayubá N.o 2564.

FERNANDO RUBEN LOVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1562 y MARIA BEATRIZ BUTRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1490.

FRANCISCO AUGUSTO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3639 y LUCIA GRACIELA PAOLINO, 25 años, soltera, asistente, oriental, domiciliada Pablo Pérez N.o 3730.

OFICINA N.o 5

ANDRES GUILLERMO GUEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3741 y BELKIS ETHEL DELGADO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Basilio Araújo N.o 3876.

ISRAEL GOLDBERG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 995 y NELLY SASEL GORDON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asturias 1436.

CARLOS BENITO JOSE GRONDONA, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1441 Apto. 601 y ELINA AMEGLIO, 54 años, viuda, médica, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1189 Apto. 102.

OFICINA N.o 6

HUGO HUMBERTO MODERNELL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3642 y NORA MARGOT RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Real 4578.

ALBERTO PROSPERO MARQUEZ, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1057 Apto. 102 y ALAYDE de BRITOS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1057 Apto. 102.

SERGIO JULIO CARLOS MINETTI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sancho Panza 3191 y MARIA NOEL ANDRES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cornelio Cantera número 2887 bis.

OFICINA N.o 7

LEONCIO BASILIO PEREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Heredia 4346 y CARMEN SOTELO, 23 años, soltera, española, domiciliada Avenida Punta de Rieles 3341.

ALFREDO GORLAN PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Díaz de Solís y Américo Vespucio (Las Piedras) y DINORAH BEATRIZ DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio y Gaboto (Las Piedras).

JOSE PEDRO PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3523 y ALBA VAEZA, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Talcahuano 3522.

FRANCISCO DULIO PARCERO, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Francisco Vidal 617 apartamento 902 y WILMA EDITH PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4270.

OFICINA N.o 8

CARLOS EDUARDO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campistegui 2641 y LUISA BALBINA BARCELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro De María 1588.

ADEMAR ROBERTO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cicerón 6293 y LOYOLA SILVA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3612.

RICARDO RAPELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador Lavalleja 1875 Apto. 402 y ALICE MARIA ARMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3085.

JORGE OMAR ROCCO, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Génova 3261 y MIRIAM RAQUEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5571 bis.

OFICINA N.o 9

JUAN ANGEL SILVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4336 e INES TAMARA PERCIANTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tulichas 4130.

14) N$ 6,00 3|pub. v.mz.19.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.099, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados, y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr. Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MASSA, SANTIAGO "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 312|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877 compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados, solar N.o 49, que linda al Norte y Este con el padrón N.o 119.876 perteneciente a la sucesión de Basilio Perdomo, al Oeste con el padrón N.o 119.978 propiedad del señor Hugo J. Coronel Rosales, con frente a la calle Rubén Darío N.o 3036. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1427 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C. 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile, y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste al Sur con el padrón N.o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto. 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2598 Feb.26-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten, y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Vehículo tipo Jeep matriculado en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), padrón N.o 155, matrícula N.o 239 motor Nº 4-J-101.179, marca Willys año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a "Establecimientos Palmares de Castillos S. A.", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1186 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN CORREA FREITAS en representación de Dionisio Pereira, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble consistente en terreno y mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 76.311, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el N.o 34.140, tiene una superficie de 230 metros cuadrados, 5.878 centímetros con 10.74 metros de frente a la calle Basilio Araújo N.o 3924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Antonio Da Fonte, Francisco Magurno y Manuel López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1397 Feb.5-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al

noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69 182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días. a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12_v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO). "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478. 74.482 y 180.062. terrenos y mejoras que le acceden, ubicados en la decimoséptima sección judicial de Montevideo

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: Agustín Parodi - Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480). Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria
16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.14-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ de PIRES. LUISA ESTEBANA y otros "Prescripción". (F. C. 813| 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Pires. Walkiria Paula. Héctor Luis. Walter Jesús y Sergio José Pires Martínez y Máximo Ricardo Pires promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo. inmueble sito en San Jacinto. 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025. con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos. por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 21 de diciembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 2110 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P... [illegible] tulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977). se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones. paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts. cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177 32 con el padrón 8.823 y al Este en 174.28 con las padrones 13.741 y 8.978.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz.2-v-ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W. que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA. JUANA. BRENDA del CARMEN SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título. sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado. en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia. y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577 tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258: al oeste con la Ruta número 83; al Sur. con el padrón N.o 9.53c y al Sureste. con Arroyo San Pedro. para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia 6 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia. con frente a las calles De Solís y de San Pedro. por ser esquina empadronado con el N.o 184. manzana N.o 226. con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados. para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se le concede auxiliatoria de pobreza. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia. 12 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30373 Feb.14-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez". Séptima Sección de Durazno. empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974, inscripto con el N o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975. consta de una superficie de 11 hectáreas 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal; y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bello Grassi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 3304 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rosa Boggio de Ceva y otro contra LOS SUCESORES de ALEJANDRO C. CEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 291|978), se cita. llama y emplaza. por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1319 de la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción de inmueble: fracción de terreno con sus edificios que contiene situado en la Manzana N.o 77 de la planta urbana de Durazno. empadronado con el N.o 1319, compuesto de una superficie según títulos de 220 metros 50 decímetros cuadrados que linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín; 21 metros al Este lindando con César Zagnoli; al Norte con Ulises Lambert; y por el Sur con Sábado Scaffo. — Durazno. junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 2731 Feb.22-v ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción". (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexanal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121.636. del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos García, Esperanza contra MEDINA. RAMONA y otros, "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978. registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55.07 al norte a calle Cebollatí y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54,65 con padrón 493.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Ecapino y Francisco Fiori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: PEÑON de CAIRO, ELCIRA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (B. 178|1978), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Mauricio Rodríguez, a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble siguiente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir). Padrón N.o 11: Manzana número 28 con una superficie de 901 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, que se

deslinda así: metros 16,70 sobre calle Camino General a la Colonia, al Sur; 55,20 metros al este linda con el Padrón N.o 12; 17,60 metros al Norte sobre calle N.o 110; y 51,40 metros al Oeste linda con Padrón N.o 10 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 1620 Feb.7-v.mz.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232 1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe; igual extensión al fondo N. W., con Amaranto Ibáñez; 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc. Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas, resto del padrón citado y Juan Caram. Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros, 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros 90 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 métros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v.ab.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial, de Tacuarembó, Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.091 metros Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 3503 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BARRAGUE HNOS. S. A. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión Ford, Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169, de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13 108 matrícula de Canelones N.o 17.534
En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 2069 Feb.14-v.mz.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, solicita la inscripción del modelo de escarpín del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub 3768 Mz 13_v.mz.26.

CARLOS ALBERTO CASTRO SANSONE, solicita la inscripción del juego de mesa titulado "Futbolín" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).
17) N$ 35.00 10|pub 4034 Mz.13_v.mz.26.

ALBERTO GIMENEZ solicita la inscripción de las figuras deportivas (de "A" a "K") de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (S.P.D.).
17) N$ 35.00 10|pub. 3981 Mz.13_v.mz.26.

JORGE VICENTE ELIA LAURINI, solicita la inscripción de los planos aéreos de: Montevideo, Carrasco, Piriápolis Punta del Este y 2 de Atlántida; plano de la ciudad de Montevideo, Punta del Este general y mapa rutero de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 48.00 10|pub. 3785 Mz.9-v.mz.22.

STEMAR S. A., solicita la inscripción del logotipo "Joven en tablapatín" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 3736 Mz.9-v.mz.22.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la canción titulada "Acariciándote" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 3571 Mz.8-v.mz.21.

JESUS A. CARBAJALES y JAVIER B. CARBAJALES, solicitando la inscripción de 7 figuras de animalitos en cerámica "(75) Orangután, (76) Zorro, (77) Lince, (78) Koial, (103) Scotish (104) Poodle, (105) Buldog, (106) Collie"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 52.50 10|pub. 4404 Mz.16-v.mz.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ LEONCIO. Sucesión" (Ficha V|702|977), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Alvarez de la siguiente forma: Donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta figura como "Juana Melo" debe decir: "Faustina Juana González"; y donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Melo", debe decir: "González", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 97 50 15|pub. 3911 Mz.12_v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos: KUROPATWA, ELBIO: y otras: Rectificación de Partidas (Ficha V. 708|976) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de Elbio Kuropatwa; de la siguiente forma: donde el apellido del mismo figura como: Kuroptva. debe decir: Kuropatwa.
De matrimonio de Elbio Kuropatwa y Elvira, María Roel, de la siguiente forma: donde dice: Kuropatua debe decir: Kuropatwa, y donde dice: Puynak debe decir: Puzñak.
De nacimiento de Javier Claudio y Pablo Marcel Kuropatwa: donde dice: Kuropatua, debe decir: Kuropatwa. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort. Actuaria Adjunta.
19) N$. 117.00 15|pub. 3449 Mz.7_v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en los autos: CASSARINO SCARENZIO, ANDRES: "Rectificación de partida" (Ficha V. 676|978), la rectificación de Partida de Nacimiento de Andrés Cassarino Scarenzio, de la siguiente forma donde dice: "Scasenzio" debe decir: Scarenzio por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza — Montevideo, diciembre 20 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30518 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.042|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rommy Liebstreich Algarracín, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Lubstreich debe decir: Liebstheich, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Anabela Valdez Moreira, en el sentido de que en donde dice que nació en el año: 1976. debe decir: 1964, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30644 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALFREDO MIGUEL JELAVICH. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.938|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la constancia marginal de reconocimiento que luce la partida de nacimiento del menor Alejandro Miguel Jelavich Sosa en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Alejandro Miguel Jelavich" debe decir "Alfredo Miguel Jelavich" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30590 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V. 4|1979), donde dice "Etelvina Petronila Castro", debe decir "Petrolina Etelvina Castro". Nacimiento de Beatriz Etelvina Picún Candiota, donde dice "Etelvina P. Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro". Nacimiento de Andrea Isabel Picún Candiota, donde dice "Etelvina Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de GRACIELA GUTIERREZ BENTANCOR, (V| 556|978), donde dice "Betancor", debe decir "Bentancor", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de NARDA NAYADE TORRES (V|758|977), donde dice: Narda Nayade Sampayo, debe decir: Narda Nayade por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.12_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de BLANCA GRISEL ARIZETA PAIPO (V. 30|976), donde dice: Areceta, debe decir: Arizeta, por así corresponder. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3589 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CARLOS DOS ANJOS y ALBA SILBA, (V. 110|1978), nacimientos de Mari Sela, Luz Esther, Carlos Adillo, Jorge Washington Gabriela Elizabeth y Eduardo Dos Anjos Silba, en todas donde dice "Alba Alvez", debe decir "Alba Silba", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55)) 15|pub. 30571 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554,963), so hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlcs Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de CARLOS TEJERA y MARIA ELIA ORCAJO donde dice: "María Elida Orcajo, nacida el veinte de noviembre de 1938", debe decir: "María Elia Orcajo, nacida el 28 de marzo de 1943"; B) De nacimiento de sus hijos María Elia y Carlos María Tejera Orcajo, donde dice que son hijos de María Elida Orcajo, debe decir: "son hijos de María Elia Orcajo", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30602 Mz.9-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO WILLIAM VERA MOREIRA, en el sentido que donde figura como nacido el "31 de febrero" debe decir: "31 de enero", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3675 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO JULIAN y MARIA NORMA CASTELO, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como nacido el día 26 de julio de 1925, debe decir 25 de junio de 1925 por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3676 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO PASTRANA SUAREZ, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Pastrona, debe decir: Pastrana por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3469 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de KURT LASUS con FRANZI GRÜN, pues en la misma donde el contrayente figura como nacido el 25 de noviembre de 1911, debe decir: 21 de noviembre de 1911.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 3330 Mz.5-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Nilda Sosa, pues en la misma donde la inscripta figura como de nombre Alicia Nilda Sosa, debe decir solamente Alicia Nilda, por ser Sosa su apellido. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BEATRIZ RAPETTI LOCANTO pues donde figura como nacida el 28 de enero de 1967, debe figurar como nacida el 28 de enero de 1968. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 2936 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA de SOUZA (F. A. 540|977), donde dice: que es hija de "Manuel Sosa" debe decir hija de "Manuel Joaquín de Souza", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de LORENZO DI PROSSIMO y ANA GAGLIANO y de nacimiento de GABRIEL DI PROSSIMO GAGLIANO, pues en ambas, donde el apellido del contrayente y padre del inscripto respectivamente figura como Di Prossino, debe decir: Di Prossimo por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub 3329 Mz.5-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos MARIA C. DIAZ, "Rectificación de partida" (Ficha 940|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Díaz en el sentido que donde dice que es hija legítima de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad, debe decir: hija natural de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30455 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUIS ESCOZ MARINO, pues donde dice: de estado viudo debe decir: de estado soltero. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Matrha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 4373 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREI Y TATIANA PEREIRA DE MIRANDA CARRERA estableciéndose que en donde en la misma fueron omitidos los nombres de los abuelos debe decir: Que es nieta por línea paterna de Diógenes Pereira de Miranda y de Anastasia Nunes y por línea materna de José María Carrera e Isabel Núñez, respectivamente
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30470 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO OLIVERA; estableciéndose que en donde en la misma dice 4 de junio de 1924, debe decir 5 de julio de 1926 y en donde dice Salto, debe decir Montevideo
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30589 Mz.8-v.Mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPA PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: Felipe, debe decir: Felipa, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4061 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ESCOZ DURE, LUIS OMAR y otros "Rectificación de Partida" (Ficha 1.158|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Omar Escoz Duré y Perla Iris Gómez Carreño, pues donde los apellidos paterno y materno del cónyuge figuran Scott y Duré, debe decir "Escoz" y "Dure" y la partida de nacimiento de Diana Escoz Gómez, pues donde el padre de dicha menor figura Luis Omar Scott Duré debe decir "Luis Omar Escoz Dure". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30583 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVERA, SOLIMAR y otra, "Rectificación de partida". (Ficha 1.132|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Esther Silvera Turielli, pues donde el apellido materno de dicha menor figura Curielli, debe decir: Turielli. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30567 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SOCA, NIDIA GRACIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha 983|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Jesús Ildefonso Soca del Campo, pues donde dice Jesús Idelfonso Soca del Campo debe decir Jesús Ildefonso Soca del Campo donde dice de sesenta años debe decir de cincuenta y nueve y donde dice de estado civil casado, debe decir soltero.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo febrero 19 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BAUTE, MARIA. "Rectificación de partida", (C. 88|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente, figura como: María Bautina Baute, debe decir: María Baute y donde figura: Ramón Esteche, debe decir: Basilio Esteche, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "JULIA ELENA ANTONIA BOTTI SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha. C. 54|1979), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Julia Elena Antonia Botti Sosa con Carlos Manuel Muñoz, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: a) Donde la contrayente figura como de nombre Julia Elena, debe decir: Julia Elena Antonia; b) Donde la madre de la contrayente figura como de nombre Nelly, debe decir Nelly Noemí y c) Donde el padre de la contrayente figura como de nombre Andrés, debe decir Andrés Antonio José, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 3709 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SABINO SILVA, BRUNO "Rectificación de partida" F. C. 1.726|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sabino Silva Bruno, en el sentido que donde el inscripto figura como soltero, debe decir: "casado", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MAQUIOLES ROMEO y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria" (Ficha 676|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Maquioles Idarreta y de matrimonio de Romeo Maquioles y María Idarreta en el sentido que donde aparece el compareciente como Maquioli debe decir en dichas partidas: Maquioles por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos PROCHNAU MAXIMO y ANA BOETTCHER: "Rectificación de partida" (Ficha V. 393|1978), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Máximo Prochnau y Ana Boettcher, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher" debe decir: "Boettcher".

B) De nacimiento de Daniel Prochnau, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher", debe decir: "Boettcher", por así corresponder.

Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30565 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos NUTRIA, IRENE. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1.407|1978), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Irene Nutria, de la siguiente forma: donde dice: "Irene Nutil"; debe decir: "Irene Nutria".

Se hace constar que por auto N.o 1.161 de fecha 21 de febrero de 1979, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de febrero de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA LOURDES ROBAINA LANZETTA (Ficha V. 679|1978), pues en la misma donde dice que nació el: "veintisiete del corriente"; debe decir el: "veintisiete de marzo"; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3622 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MARTINEZ HERRERA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1839|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Martínez Herrera en el sentido de que donde el año de su nacimiento figura: 1965, debe decir: 1960, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3399 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALFREDO BLANCO. "Rectificación de partida" (Ficha E 105|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Blanco en el sentido de que donde el nombre del mismo figura como: Eduardo debe decir Alfredo, por ser ello. — Montevideo febrero 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3023 Feb.28-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de ROBERTO GONZALEZ y ANABELA TAMBEYRO (V|493|1978), donde dice "Pintos", debe decir "González" donde dice de nacionalidad "argentino" debe decir "oriental", y donde figura como nacido el "23 de abril de 1948" debe decir "4 de mayo de 1949", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30665 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN PABLO AINECEDER y MARTHA NILDA PEREIRA y nacimiento de Juan Carlos Aineceder Pereira, en todas donde dice "Aineseder" debe decir "Aineceder", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALVARO ULFREDO OLIVERA BRUN, donde dice "María Teresa Bruni" debe decir "María Teresa Brun" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30662 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Luisa Dicancro y Cecilio Bernardino Cecilio (Ficha S 45|978) nacimientos de Martha Alicia y de Miguel Angel Cecilio Dicancro; y del apellido del padre de Luisa Dicancro; en todas donde dice: Dicanero debe decir: Dicancro, por así corresponder. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 78 00 15|pub 3450 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELIZABETH TORT, (V|461|1978), donde dice: "Edisabeth", debe decir: "Elizabeth", y en la constancia marginal, donde dice: "Tor", debe decir: "Tort", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30573 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de EVA KLEIN BRUSTIN (V. 23|979), donde el padre figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: alemán y donde la madre figura como: Rebeca Brustin; debe decir: Anita Brustin, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub 3220 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: "Nacimiento de LUCIA RAMONA FERNANDEZ CESPEDES (V|821|978) donde la inscripta figura como nacida el "22 de abril de 1944" debe decir "17 de enero de 1939" por así corresponder. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 2831 Fb.23-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL FERNANDEZ SILVERA pues en la misma donde figura como nacida el: 17 de noviembre de 1965, debe decir: 27 de noviembre de 1965. — Se concedió: auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castlleanos Barriere Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30700 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC; en el sentido que donde el apellido de la madre figura como: Vogrince, debe decir: Vogrincic. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub 30630 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JULIO CRIS LACERDA, donde el apellido paterno aparece como "Criscio", debe decir "Cris" por así corresponder Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30574 Mz.7-v mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NANCY ETHEL GORDILLO NOE "Rectificación de Partida" (Ficha E 609|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Ethel Gordillo Noé, pues donde dice: "es hija natural de Alba Noe", debe decir: "es hija legítima de Alba Noé y Rúben Enrique Gordillo", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30604 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la rectificación de partida de matrimonio de DORA RENE FIGARES de EPSTEIN, (Ficha 785|978), estableciéndose que donde en la misma dice nacida el 1º de marzo de 1977, debe decir 1º de marzo de 1926 — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub 3148 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINORAH ELENA ESTEFAN MALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma figura como Alvarez, debe decir Malvarez. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. —. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de OROSMAN CAROVILLANO y JUANA CARMEN D'ANGIOLILLO, estableciéndose que donde dice que la compareciente nació en el año mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinte. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30605 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BISMAR GONZALEZ y NELLIS ESTHER CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Víctor Hugo González Camacho en virtud de que en ella se padeció error en lo que respecta a la fecha de nacimiento: donde dice: 1963, debe decir: 1965 por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: "OLIVER FERREIRA JULIO ANIBAL — Rectificación de partida" (F. 1417|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Julio Aníbal Oliver Ferreira, pues donde dice: "divorciado", debe decir: "casado". — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

19) N$ 58.00 15|pub. 3895 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOVACHEVICH GOBERTTI, MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|1978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30606 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: *HECTOR LUIS RODRIGUEZ* "Rectificación de Partida" (ficha 1.149|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Luis Rodríguez y Gisela Arjona Lehite pues donde el cónyuge figura como nacido el día 25 de febrero de 1939 debe decir: 21 de febrero de 1942. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30564 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VELAZQUEZ NESTOR MEDARDO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 525|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Medardo Velázquez, pues donde el apellido del padre figura como: Vázquez debe decir: Velázquez. — Montevideo, tres de agosto de 1976. — Alba Dorrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3451 Mz.7-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENINCASSO

RIAL ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.073|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Benincasso Rial y Teresa Rosa Gini Santa Marta, pues donde el apellido paterno del cónyuge, figura "Benincassa, debe decir: "Benincasso". — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3082 Mz.5-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "DE MARCO GARCIA, HUBER y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 897|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Huber De Marco García y Leonor Correa, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Demarco, debe decir: De Marco. de nacimiento de Susana De Marco García. donde el apellido paterno figura: Demarco debe decir: De Marco. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo octubre 18 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30456 Mz.1.o-v.mz.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Urbano Siqueira contra RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha A N.o 579|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Sequeira Urbano" debe decir: "Siqueira Urbano"; en el acta, donde dice: "compareció don Euthalio Sequeira" debe decir: "compareció don Euthalio Siqueira"; donde dice: "y de su esposa doña Demicilia Máximo Sequeira", debe decir: "y de su esposa doña Demicilia Máximo de Siqueira"; y donde dice: "y de doña Francisca Márquez de Sequeira" debe decir: "y de Francisca Márquez de Siqueira"; por así corresponder. — Artigas, 23 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub 3504 Mz.7-v.mz.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la señora MARIA CARMEN CAMEJO en el sentido donde dice: "María del Carmen" debe decir: "María Carmen" Acta N.o 49 de fecha 27 de febrero de 1969 en 3.a Sección Judicial (Los Cerrillos). — Canelones, 23 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3892 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos CALACHE MAXIMO CEFERINO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 11, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ceferino Calache, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Rita Martínez, en el sentido de que donde dice como apellido del esposo Calacha, debe decir Calache, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 3633 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ARAUJO BARCELONA LIDIOMAR y otro. "Rectificación de partida" (Ficha V. número 473|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aída Gabriela Araújo Amoza, en el sentido que donde figura el apellido de la madre Arroza y abuelo materno debe de decir: Amoza que es lo que corresponde. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 3258 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO D

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: BAEZ de GONZALEZ OFELIA. "Rectificación de partida de defunción" (Ficha V. 426|975), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Ofelia Báez de González, donde dice: Ofilia, debe decir: Ofelia. — Pando, 3 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3234 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MAIDANA SIERRA, SOLINDA GLADIS. "Rectificación de partida" (Ficha V. 12|979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Solinda Gladis Maidana Sierra, en el sentido que donde dice: Clementina, debe decir: María Romana. — Pando: 16 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3233 Mz.2-v.mz.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ALVEZ ANTOLIN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 398|1978), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de Antolín Alvez, en el sentido de que donde dice: Aldez, debe decir: Alvez; que soy hijo legítimo de Antolín Alvez y de Jovelina Ferreira de Alvez; b) En la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Antolín Salvador Alvez, debe decir: Antolín Alvez; c) En las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Alvez, Antolín Martín Alvez, Marcelo Salvador Alvez y Marta Gabriela Alvez, en el sentido de que donde dice comparece Antolín Salvador Alvez, debe decir: comparece Antolín Alvez. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANTA MARIA SILVERA. "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 354|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice nacida el 8 de diciembre, debe decir nacida el 8 de diciembre de 1921, por ser lo correcto. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 31 de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30607 Mz.9-v.mz.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, encargada, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice Eva Teliz debe decir Santa Jesús Teles. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4376 de fecha 28 de diciembre de 1978. — Rosario, 13 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30493 Feb.28-v.mz.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en Ficha 926|978 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA DUARTE, pues en la misma donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Castro, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en Buen Orden, debe decir: por así corresponder: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Olivera Castro, de 23 años, casada, labores, domiciliada en Buen Orden.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 3387 Mz.6-v.mz.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO SEBASTIAN ROULLIER (Ficha "A" 149|1976) Donde dice "Roulier, Alfredo Sebastián", "Eulalia González de Roulier, casada con Rosario Roulier" debe decir "Roullier Alfredo Sebastián", "Eulalia González de Roullier casada con Rosario Roullier", por ser lo correcto. — Paysandú, febrero 7 de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4006 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intanscia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BALDOMERO de GREGORIO estableciéndose que donde dice "el día primero del mes de la fecha" refiriéndose al 1.o de mayo de 1915, debe decir: "el día 27 de febrero de 1913" por ser lo correcto. — Paysandú, setiembre 26 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3113 Mz.1.o-v.mz.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: GREGORIO PLAJUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN. "Rectificación de su partida de matrimonio y ZOHIA IRENE PLAJUTIN BOICHUK. "Rectificación de sus partidas de nacimiento" (Ficha C. Nº 641|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Plajutín y María Boichuk de Plajutín, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Plafutín, debe decir: Plajutín y en la partida de nacimiento de Zohia Irene Plajutín Boichuk, donde dice el apellido: Plafutín, debe decir: Plajutín. — Fray Bentos, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 4087 Mz.14-v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de FLORENTINO MONGAY y DOMINGA DONADIO, en el siguiente sentido: donde dice: Florentino Mungay y Fortunato Mungay, debe decir: Florentino Mongay y Fortunato Mongay. — Rivera, 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 4306 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de HUGO LODAIR COUTO (B. 137|1978), en el siguiente sentido: donde dice: "Lodair Couto", debe decir: "Hugo Lodair Couto". — Rivera, 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3485 Mz.7-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ANIBAL GABRIEL PEREZ GASO, ya que en la misma figura como inscripto en el año 1962, cuando corresponde al año 1968. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 20 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30591 Mz.8-v.mz.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ de MUTUVERRIA, ELODIA CANDIDA. "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 1.071|1978), se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Defunción, donde dice: "Elovia" debe decir: "Elodia", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourim, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 3509 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESPINDOLA, MARIA CRISTINA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 783|1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 264, año 1953, de la Primera Sección donde dice "reconocida por Sabina Santos", debe decir "reconocida por Sabina De Los Santos", por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 14 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RUBEN JOSE RODRIGUEZ FARIAS, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 934|1978) se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta N.o 120 del año 1944 donde dice: "hijo de Dolores Irma Faría" debe decir: "hijo de Dolores Irma Farías" por ser lo verdadero. Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó noviembre 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30511 Mz.1.o-v.mz.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO LARREA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad. Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210.6840. Area edificada: 72.84 metros cuadrados.

Base: N$ 9.154,60. — 26 de marzo de 1979, 15 horas en Suc. Trinidad del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la Suc. Trinidad, el martillero Alberto Larrea O'Neil (Mat: 746 R.U.C. 0600000760017), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 9.154.60, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores. Padrón N.o 2790 con 14.48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210.6840 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibiñeti de Flores, inscripto con el N.o 61 el 24 de diciembre de 1942. El área edificada es de 72,84 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347 Serie 150 a cargo de Alberto Aberasteguy Benítez.

2.o) El bien se vende en el actuol estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de U.R. 108.86.

7.o) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30667 Mz.14-v.mz.20.

BENITO BATISTA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y mejoras en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), carretera de acceso al Cerro San Antonio, solar 3, manzana 1.004 Avenida Circunvalación sin número. Superficie del terreno metros cuadrados 979,40. Base: U. R. 146 8778, equivalentes a N$ 5.866 30 —26 de marzo de 1979— a las 14.00 horas en la sucursal Maldonado del Banco (Ramón Guerra sin número)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de marzo de 1979 a las 14.00 horas, en la Sucursal Maldonado (Ramón Guerra sin número), el martillero Benito Batista matrícula 1653 R.U.C. 100010560013 venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 146.8778 U.R. un solar de terreno con mejoras, Padrón 6413 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), con una Superficie de metros cuadrados 979 40

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 39 número 4888, Serie 365 a nombre de Ruth Elcie Dubini Alvarez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., impuestos departamentales y otras cargas sociales que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos, se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94, por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate, equivale en el mes expresado a N$ 5.866,30. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de marzo de 1979 se hará con el valor de la U.R. que se indique en este edicto; en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sucursal Maldonado (Ramón Guerra sin número) o en Casa Central, Sección Procuración en Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30657 Mz.13-v.mz.19.

ROMAN BADO
(Mat. 102 - RUC 210351090010)
Poder Legislativo
OFICIAL

Por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, con las 2|3 partes de su tasación. El día 29 de marzo, de 8.30 a 12 horas continuando a las 14 horas si quedaran lotes, se proseguirá el día viernes 30 desde la hora 8.30, en Avda. Daniel Fernández Crespo 2275.

Bienes en desuso: Aparato de rayos X nuevo, sin uso; 1 mimeógrafo eléctrico Gestetner antiguo; guillotina incompleta, 5.000 Kg. aproximadamente de chatarra de hierro; 250 Kg. aproximadamente de plomo; cable bajo plomo, aproximadamente 400 quilogramos; artículos sanitarios; motores trifásicos; bombas de agua; llaves automáticas de 10 HP "G. E."; laterales de chapas galvanizadas importadas; laterales de chapas de hierro y perfiles; llave de corte en baño de aceite; chapa de fibrocemento importada de primer uso; perfiles de hierro varias medidas; laterales de turbina; repuestos de auto —en desuso—; chapas de Dolmenit diversas medidas; enfriadores de agua; máquinas de café express "Omega"; mangueras de incendio; punteros de bronce; llaves colizas; rodillos de máquinas de escribir y mimeógrafos, diversas medidas; balanza para pesar papel; columnas, bases y faroles de alumbrado; balanza de mesa; puertas de presión con vidrios; puertas de hierro; poleas planas; aspiradoras varias marcas; motores funcionando de 10 HP 1450 — 950 R.P.M. de 10 HP; 2 HP y 1 HP; cojinetes de motor; camilla articulada; vitrinas para consultorio médico; lotes estufas supergás y eléctricas deterioradas; y un extenso número de lotes.

Exhibición días: 26, 27 y 28 de 9 a 12.15 a 18 horas.

Condiciones: seña 20%. Comisión más impuestos: 12.80% todo en el acto y en efectivo, con la obligación de retirar dentro de las 24 horas de efectuado el remate, a la vista y sin reclamo.

Rematador: Román Bado (Mat. 102 - RUC 210351090010). — Informes: Gaboto 1473, Apto: 1 de 16 a 19 horas. Tel.: 4.47.46
20) (C.C.) 10|pub. 30650 Mz.13-v.mz.26.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "Martha Pejic c|HECTOR NOEL TROCHE y OTRA, Juicio Ejecutivo", (Ficha D. 286|978), se hace saber que el próximo 26 de marzo a partir de las 15 horas en Rincón N.o 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 12 y sobre las 2|3 partes de la tasación de Fs. 15 — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
20) N$ 21.00 3|pub. 4464 Mz.16-v.mz.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Olivetti Uruguaya S. A. c|FRIMASUR S. A." (Ficha 1.806|979), el día 2 de abril de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará a mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de Contabilidad Mercator 5100 Olivetti c|2 llaves, fechador dos barras, UME y alimentador (barras sin programar). Base: N$ 5.000.00, embargada e inventariada en autos. Seña: 20 o|o. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 3879 Mz.12-v.mz.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Dimitriadis, Alejandro contra NALERIO JUAN JOSE Cobro de Pesos" (Ficha C. 800|976) se hace saber que el próximo 4 de abril a las 14 horas 30 minutos en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 3.353.33 del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.455, con una superficie de metros cuadrados 142.16 y con 10 metros 68 de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3796|98 y 13 metros 28 al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Rusia N.o 1691 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos la comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

3.o) Se hace constar que el bien a rematarse se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en primera hipoteca, en garantía de un préstamo a favor de los demandados de autos; y que los títulos del bien se encuentran depositados en la citada Institución (clase 78 serie 150 número 3.299 C. H. 11.500).

4.o) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 5|pub. 4465 Mz.16-v.mz.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos MARIA PIZZINI BENVENUTTI y OTROS, "Cesación de Condominio", (Ficha C. 683|974) se hace saber que el próximo día 30 de marzo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire a la venta sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes:

I) Con la base de N$ 4.000.00 el padrón 76.728 solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 245 metros 93 decímetros cuadrados, con frente de 8 metros 59 al Este a la calle Juan Acosta números 4237 y 4237 bis; II) Con la base de N$ 2.266.66, el padrón 76.729, solar de terreno lindero al anterior superficie 245 metros, 95 decímetros cuadrados con frente al Este a la calle Juan Acosta, señalado con el N.o 4 de la manzana 68; III) Con la base de N$ 10.666.66, el padrón 84.282 solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 400 metros, con frente al Norte 10 metros, a la calle Enrique Martínez número 2218.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración certificados, etc., así como la comisión e impuestos del rematador; III) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 5|pub. 4466 Mz.16-v.mz.22.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo en autos "Infante Martino y Antelo S. R. L. c|MONTERO y OTRO", (Ficha 1.259|978), el 19 de marzo de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1023, el martillero Carlos W. Abella, rematará los

bienes que figuran embargadas en autos, sobre la base de 2|3 partes de su tasación. Fíjase en un 30 o|o de la oferta la suma a depositar como seña. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Carlos W. Abella Rematador Público.
20) N$ 21.00 3|pub. 4335 Mz.15-v.mz.19.

CANELONES

JULIAN MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos TIBURCIO GERONIMO MEDEROS y DOMINGA SILVA de MEDEROS, FERMINA GERONIMO, PETRONA SERAPIO SIXTA, ANGEL y FULGENCIO MEDEROS SILVA "Sucesiones" (FC S|76 año 1974), se hace saber que el día jueves 29 de marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julián Machín asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 66.203.97) del inmueble padrón 4048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José y del inmueble padrón 1146 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, tasación N$ 35.772.72.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma que deberá hacerse en efectivo. 2) Que deberán consignar el saldo del total del bien en el momento de la escrituración, lo que deberá hacerse en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que correspondan. 3) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le impone. 4) Que los títulos propiedad de dichos inmuebles se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 2988 Feb.28-v.mz.20

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Banco de Crédito (sucursal Durazno) contra HUMBERTO R. PEREYRA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 956| 1977) se hace saber que el día 27 de marzo de 1979 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado procederán al remate público al mejor postor y con base de 2|3 parte de su tasación (N$ 13.213.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 137 de la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 22 con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, superficie de 452 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto se ser aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de seña.

2) Que serán de cargo del comprador, el 3 por ciento de comisión del rematador, y valor agregado correspondiente gravámenes, tributos, tasas impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca reglamentación 5610 N.o 442 vuelto 3), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 20 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 214.00 15|pub. 3193 Mz.1.o-v.mz.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Florida, recaída en los autos de este Juzgado: Pereira Atahualpa contra VERISIMA FIGUEREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. N o 324, año 1974) se hace saber al público que el día veintidós de abril del año en curso a la hora 13 y en Estación Tabaré Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero Servando Echeverría se procederá a la venta en subasta pública de los bienes muebles y semovientes que lucen a Fs. 43 y 44. los mencionados autos. Se previene que las ventas serán al contado al igual que la comisión o impuestos que gravan la subasta.

La entrega será inmediata. — Nico Pérez cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Emir Aguirre de Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 166.40 10|pub. 3977 Mz.13-v.ab.3.

LAVALLEJA

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Juana E. Edelfio A. y Humberto C. Fleitas Alvariza y Jovita, Norberta y Walter Fleitas Fleitas con ANIBAL y DACIO FLEITAS ALVARIZA, "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 154|1976), se hace saber que el 29 de marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Lavalleja, se procederá a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Luis A. Urán, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación de N$ 1.559, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz y testigo del siguiente bien: fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 370, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (José Batlle y Ordóñez), superficie 625 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Jaime J. Juanicó de diciembre de 1914.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador, valor agregado 3.60 por ciento e impuesto municipal 3 por ciento y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — José Batlle y Ordóñez, febrero 13 de 1979. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
20) N$ 214.50 15|pub. 3249 Mz.2-v.mz.22.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Labaca Elizondo, Carlos contra CEBALLOS, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (A. 534|1978); el 28 de marzo de 1979, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, rematará sobre la base de nuevos pesos 1.000.00 (2|3 de su tasación), una moto marca "Zanella", modelo 1972, matrícula de Paysandú N.o 2835. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, marzo 1.o de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 3746 Mz.13-v.mz.26.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos René M. González contra MARTHA FRESA de BARTEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. N.o 376|1978), se hace saber que el día 4 de abril de 1979, a las 15 horas, en calle 19 de Abril y Bolívar de esta ciudad, el martillero Carlos A. Thevenet asistido del Alguacil del Juzgado, rematará por las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, —heladera eléctrica marca Siam de 4 puertas con motor balanza de colgar marca Berkel; mostrador de madera, tapa de cármica; parihuela revestida de chapa; mesa de madera con cajón, mesa de madera, larga; y 3 sillas de caño y cármica.

Se previene, que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, el importe y la comisión e impuestos de remate, así como proceder al retiro inmediato del bien adquirido bajo apercibimiento legal, siendo de su cargo y cuenta los gastos de desarme y traslado. — Paysandú, 5 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 4320 Mz.15-v.mz.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al señor Juez de Paz de la Segunda Sección (Pueblo Porvenir), en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE HARTWIG THOME. "Ejecución de Prenda" (Ficha E. N.o 547, año 1977), se hace saber que el día 5 de abril de 1979 a las 15 horas en Colonia Porvenir, campos del demandado, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y en el estado en que se encuentre, un tractor David Brown a kerosene N.o 21.053; P-18.101, modelo Cropmaster, rodado de goma, levante 3 puntos, embargado en autos. Siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Pueblo Porvenir, 7 de marzo de 1979. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz de la Segunda Sección (Paysandú).
20) N$ 126.00 10|pub. 4319 Mz.15-v.mz.28.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Horacio Martínez Cano contra KENI COSTA. "Rectificación de firma" (Ficha B. N.o 101|1978), se hace saber que el día 30 de marzo de 1979 a las 15 horas en calle 18 de Julio N.o 964 de esta ciudad, el martillero Carlos A. Thevenet rematará asistido del Alguacil del Juzgado por las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, un televisor marca APSA R.C.A. serie 20 716, modelo A 102, y torre de 8.70 metros con caño de 6 metros y dos parrillas Philips. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 91.00 10|pub. 4008 Mz.13-v.mz 26.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Fisco y Martín Bidegain Sachetti contra ANA PAVONE e HILARIO JOSE TAIS. "Infracción Aduanera" (Ficha C. 178|1978), el día 27 de marzo de 1979 a las 14 horas, en Avenida 18 de Julio casi Ituzaingó, el martillero Liber A. González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014) asistido del señor Oficial Alguacil rematará al mejor postor con la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), una camioneta Rural 4 puertas marca Renault modelo RS 72:

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y comisión de rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, febrero 28 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 91.00 10|pub. 3513 Mz.7-v.mz.20.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rivero Dante contra CARLOS PEREYRA. "Medida Preparatoria" (Ficha 1.251|1974) se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido del Sr Alguacil y Actuario el inmueble solar y sus mejoras ubicadas en el Barrio Hipódromo de la Rocha 7.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 25.946 de la manzana D con una superficie de 1.588 metros 10 decímetros sobre las dos terceras partes de su tasación (N$ 835.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.

2.o) Que los impuestos serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Rocha, febrero 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
20) N$ 175.00 15|pub. 3980 Mz.15-v.ab.6.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bergstein Wolfson, Israel contra WILSON BELLUSCI. "Juicio Ejecutivo" (A. 583|1977), se hace saber que el día 1.o de abril de 1979 a las 9 horas en el local de calle 8 de Octubre N.o 2163, el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentran, de las mercaderías, muebles y demás efectos detallados y tasados a Fs. 11 y 24 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 12 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.00 10|pub. 4407 Mz.16-v.mz.29.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lema Luis R. contra JUAN MANUEL CUELLO. "Juicio ejecutivo" (A. 566|977), se hace saber que el día 29 de marzo de 1979 —a las 16 horas— en el local de calle Brasil N.o 1546. el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra del siguiente bien: Una sierra carnicera marca Szasz con motor "Uruguay Motores Eléctricos Sociedad Anónima" Serie A, N.o 101. (Base: N$ 4.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

29) N$ 104.00 10|pub. 3988 Mz.13-v.mz.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arostegui, Amanda Esther y otra contra AROSTEGUY RECULUSA, AMADEO y otros. "Cesación de Condominio y Remate Judicial" (Ficha A. 1264|1976), se hace saber que el día 18 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 hectárea, 7.594 metros, 99 decímetros cuadrados y 116 metros, 99 centímetros de frente a Avenida Italia, tratándose de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 %) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demante la estructura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores; d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 357.00 15|pub. 4181 Mz.15-v.ab.4.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Cerruti, Gonzalo contra MORA EWALDO "Juicio Ejecutivo" (A. 518|1978), se hace saber que el día 29 de marzo de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 6.265.33. Una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 2087, ubicada en la calle Colón entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, Primera Sección Judicial de San José, compuesta de 678 metros, 8.505 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, febrero 20 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 3639 Mz.8-v.mz.28.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Banco La Caja Obrera c|BARCELO RUBEN JULIAN y OTRA. Medidas preparatorias, (A. 856|977), se hace saber que el día 30 de marzo de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación las que se expresarán, los inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José paraje Carreta Quemada, que se detallan:

A) Padrón 9.702 correspondiente a la fracción A del plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 305, el 3 de setiembre de 1947 compuesto de un área de 9 hectáreas 4.930 metros dando al Sur con frente a Carretera Rodríguez Paso de Came; B) Padrón 1.989 que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina antes citada con el N.o 7, el 9 de enero de 1948, consta de 7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros dando con frente al Norte a servidumbre de paso. El Padrón 9.702 tendrá una base de N$ 1.759.33; el Padrón 1.989, tendrá una base de N$ 1.208.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 3638 Mz.8-v.mz.28.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE
ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "Raúl Ernesto Castro c|MARCOS MARTINEZ FRANCO, Medida preparatoria", (Ficha N.o 1.019 año 1977) se hace saber que el día domingo 1.o de abril de 1979 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula de rematador N.o 1.443 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 477.00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y siete) el siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en él consruido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, en la manzana 114, de la ciudad de Fray Bentos, empadronado con el N.o 3.941, antes en mayor área N.o 1.398, señalada con el número "cuatro" en el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 1.059 el 1.o de setiembre de 1959 según el cual consta de un área de doscientos treinta y dos metros cuadrados seis mil treinta y dos centímeros que se deslindan así:

11 meros 45 centímetros de frente al Sueste a la calle José Pedro Varela; 20 metros 76 centímetros al Sueste lindando con la fracción tres del mismo plano; 11 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con Codeplasa; y 20 metros 50 centímetros al Noreste lindando con Arnaldo C. Luhers.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el feriado a los efectos del remate.

Los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 110.50 5|pub. 4417 Mz.16-v.mz.22.

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge J. Lasarte y Abelardo W. Bolbo c|JUANA MEDINA de Sandes y Máximo Otilio Sandes. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 812 año 1978), se hace saber que el día 3 de abril de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines, con matrícula de rematador N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

I) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la propiedad urbana, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 153, de Nueva Palmira, Padrón N.o 711, la que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de diciembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.400 el 20 de diciembre de 1971 está señalada con el lote "uno" con una superficie de 213 metros cuadrados 52 y este deslinde: 14 metros 95 al Norte, de frente a la calle José E. Rodó, una ochava de 2 metros 78, al Oeste 8 metros 62 a calle Dr. Carlos Blanco Cúneo, al Sur tres rectas de 12 metros 88, 2 metros 97 y 14 metros 09 lindando con solar "dos" del mismo plano y al Este una línea de 3 rectas de 2 metros 50, 11 metros 35 y 10 metros 52 lindando por las tres rectas con padrón número 713. Dicho inmueble está tasado en la suma de N$ 140.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta mil); II) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 6.083, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 43 el 15 de marzo de 1946 está señalada con el lote "dos" con una superficie de 50 hectáreas 8.678 metros cuadrados y este deslinde: 536 metros 50 al Noreste de frente a camino de 17 metros a Colonia Agraciada, 941 metros 00 al Noroeste lindando con lote "uno" del mismo plano, al Suroeste lindando con arroyo Agraciada y al Sureste 871 metros 40 lindando con Padrón N.o 6.084. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.050.00 (nuevos pesos mil cincuenta) la hectárea; II) La mitad indivisa que según escritos que obran en autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 6.090, señalada con el número veinticuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano el 18 de marzo de 1932 compuesta según el mencionado plano de 69 hectáreas 5.018 metros 61 decímetros cuadrados que se deslindan así: 777 metros 20 de frente al Sur al Camino que separa de la sucesión de Carlos Moreno, 900 metros de frente al Este al camino que separa de la fracción veinticinco de Carlos Guido, 772 metros 20 al Norte con parte de la fracción veintidós de Luis Cíceri y 900 metros 10 centímetros al Oeste, con la número veintitrés de Ramón Bárbato Andriolo. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos) la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 643.50 17|pub. 3920 Mz.12-v.ab.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE CASTRO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Eduardo Simón el 27 de enero de 1972 y por la cual el compareciente compró a los cónyuges Antonio Hugo Escámez María Elena González y Julio César Martínez, Marta Fernández el solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana Padrón N.o 103.032, señalado con el N.o 1 de la fracción letra E en el plano del Agr. Miguel L. Costa del 27 de abril de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de junio de 1923, según el cual tiene una superficie de 750 metros cuadrados con 15 metros al Norte de frente a la Avenida Rivera, entre las calles Tayuyá y Mangaripé distando su punto medio 42 metros 50 centímetros de la última nombrada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 143.00 10|pub. 3598 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: HORVATH CHAN ALEJANDRO "Segunda Copia" (Ficha 192|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Ernesto M. Ribas el 14 de diciembre de 1940 del siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.421 m|a actual 169.400, solar N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, tiene una superficie de 55 metros 8.729 decímetros cuadrados y limita al Norte 4 metros, 75 centímetros con la finca de Bautista Rivara; al Oeste 11 metros, 9 centímetros con la finca de María Parker; al Este, 11 metros, 87 centímetros con la finca de Artin Ghazarian y al Sur, 5 metros 3 centímetros sobre la calle Florencio Escardó estando señalada la puerta de entrada con el N.o 1645

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Escribana Manuela Failache Actuaria Adjunta.

21) (R.20'4'55) 10|pub. 30627 Mz 12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MILAN CAZABALLE o CASAVALLE, MARIO ALCIDES y otros. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 1.704|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Mario Alcides Milán Cazaballe o Casavalle y María Manuela Fernández Armada, David Quefau Nassif y María Rosa Fernández Armada, José Antonio Romero Figueroa y María Melchora Bouzón Armada, Florindo Bouzón Armada y Yolanda Quefau Fernández, Luis Alberto Martínez Varela y Rosa Nelly Quefau Fernández, Raul Quefau Fernández y Mabel René Busto Bálsami, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 24 de setiembre de 1962 autorizó el escribano Jaime Monestier por la cual María Marta Arocena Hughes vendió a Mario Alcides Milán Cazaballe; David Quefau Nassif, José Antonio Romero Figueroa, Florindo Bouzón Armada, Luis Alberto Martínez Varela y Raul Quefau Fernández una fracción de campo y mejoras en la 13.a Sección Judicial de Montevideo paraje Punta Yeguas, Zona Rural, empadronada en más área con el número 83.708, señalada con la letra F en plano del agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1962 con el N.o 42.675, con área de 3 hectáreas, 8.960 metros.

Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio según certificado agregado en autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) N$ 182.00 10|pub. 3205 Mz 7-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados RAMMNER JOCHEN. "Segunda Copia". (Ficha V. 259|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente Jochen Rammner, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 6 de noviembre de 1973 y que fuera firmada el 29 de diciembre del mismo año, autorizó el Esc. Werner Dix, por el cual los esposos Leandro Salom y Asunción Estevez Pérez de Salom vendieron a Jochen Rammner, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, antes Decimocuarta, paraje Bella Vista, empadronado con el N.o 54.323, compuesto de una superficie de 70 metros 9.530 centímetros, el que ampliamente se describe en la citada escritura.

La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 312 al F.o 84 del Libro 681.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10'pub 3849 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ASILO DE ANCIANOS y HUERFANOS ISRAELITAS DEL URUGUAY. "Segunda Copia" (V. [illegible]79), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 24 de abril de 1959 el Escribano Roberto Daniel Negro, del siguiente bien: terreno y edificios y demás mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 155.217 señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro de febrero de 1930, consta de una superficie de 306 metros, 32 decímetros y tiene de frente 16, 50 metros al N.E. a la calle Lucas José Obes Nros. 1284, 1286 y 1290.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 4281 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS, en los autos caratulados: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS. "Segundas copias" (Ficha C. 2.065| 1978), soliictando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 29 de diciembre de 1949 por el Escribano José F. Jaso Anchorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 753 al Folio 511 del Libro 389, el señor Hugo Méndez Schiaffino vendió e hizo tradición al señor Francisco Daniel Jorge Lorenzo Bullesich, el inmueble empadronado con el N.o 87.564, con frente a la calle Avelino Miranda número 2520, entre las de General Urquiza y Avenida Ocho de Octubre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Raquel Friedi Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 4374 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URIMARE SOCIEDAD ANONIMA. "Segunda Copia" (Ficha C. 1.781|1978), se hace saber que se presentaron Sarandí Uriarte y otros solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José Armando Saldún el 3 de julio de 1967, en la que Urimare S. A., entonces propietaria del bien, otorgó Reglamento de Copropiedad en relación al edificio de propiedad horizontal compuesto de 18 unidades, levantado sobre el solar de la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 99.918, descripto en plano del Agrimensor Héctor Damasco, inscripto en Catastro con el N.o 56.366 el 13 de marzo de 1965, que tiene una superficie de 268 metros, 89 decímetros y da frente al S.O. a Jaime Cibils y también frente al E. a Avda. Centenario.

La copia se expidió para la otorgante y se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 614 del Libro 109. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 4251 Mz.15-v.mz.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: LIGA DE FOMENTO de LA FLORESTA. "Segundas Copias". (Ficha 322|V|1978), se hace saber que se presentó la Liga de Fomento de La Floresta, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que autorizara el Escribano Vicente Trucillo el 18 de marzo de 1964 en la cual el Concejo Departamental de Canelones donara y la Liga de Fomento del Balneario La Floresta aceptara la propiedad y posesión del inmueble ubicado en el Balneario La Floresta Octava Sección Judicial de Canelones. Padrones 15 y 22 (antes mayor área 6.163) superficie 1.516 metros, 49 decímetros, con frente al Sur-Oeste sobre la Rambla Dr. Perea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando, noviembre 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 3575 Mz.8-v.mz.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos DAGHERO de PEREZ, MELINA F. "Solicitud de segunda copia de escritura" (Ficha N.o 538|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Melina F. Daghero de Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Colonia el 7 de diciembre de 1932 por el Escribano Carlos M. Bascans y por la cual, Manuel Julián Pérez González compró a Manuel Pérez Fernández, casado con Celsa González, el inmueble sito en Riachuelo, Primera Sección Judicial del Departamento de Coolnia, zona urbana suburbana, empadronado con el N.o 6, antes padrón número 9.210, señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra que cita el título y que está compuesto de un área de 3.450 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, 22 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 3757 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ERNST, ERNESTO JUAN. "Solicitud de segunda copia de escritura". (Ficha N.o 4|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Juan Ernst, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Colonia por el Escribano Guillermo E. Harreguy, el 23 de junio de 1965, y por la cual el compareciente compró dos fracciones de campo, sita en El Reducto, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronadas con los Nros. 7306 y 6866, señaladas con los números 1 y 2 respectivamente en el plano levantado por el Agrimensor W. Prandi Agusatoni en marzo de 1965, inscripto con el número 4.720, el 7 de mayo de 1965, en la Dirección General de Catastro, compuestas de 54 hectáreas, 7.496 metros y 30 hectáreas, 3.036 metros también respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, 22 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 3756 Mz.9-v.mz.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SEQUEIRA, MIRTA. "Segunda Copia". (F. C. 1.944|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Mirta Sequeira, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc Juan Raúl Lans Uría, con fecha 29 de diciembre de 1964, referente a un solar de terreno, ubicado en zona urbana de Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 52, empadronado actualmente con el N.o 783 y con una superficie de 481 metros, 80 decímetros, otorgada por Juan Carlos Arén Pastorini y María Delia Doupouy a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 19 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 4098 Mz.14-v.mz.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado: ANUNCIACION AURA VEGA de ACEVEDO, ANTONIO MARIA ACEVEDO VEGA, RUBEN FURTADO ACEVEDO VEGA y JULIO CESAR ACEVEDO VEGA (F. 1.312|978) solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compraventa autorizada por el escribano Lino E. Silvera el 8 de febrero de 1944, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha en el año 1944 con el N.o 80, al Folio 25 vuelto de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 414 compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros. Dicho inmueble lo adquirió el causante Justo Acevedo (fallecido), esposo y padre de los gestionantes, a doña Rosa Corbo de Acevedo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días de todos los

que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 20 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 4172 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CARMELO MELOÑO SPALATTO y ADELFA ALTEZ de MELOÑO (F. 1.451|1978), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: compraventa autorizada por el Esc. José Ramón L. Pradere, el 13 de febrero de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 19 de febrero del mismo año con el N.o 31, al Folio 11 vuelto del libro 11, por la cual la Sra. Juana González de Olid había comprado a los esposos Ramón Ciriaco Molina y Florencia Sabina Páez de Molina, un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Belarmina Barrios de Arrarte, manzana N.o 200 de la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 2769, con una superficie de 125 metros, 65 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 23 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 4142 Mz.14-v.mz.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BECERRA SALABERRY, CELIA NELLY. "Segunda Copia" (Ficha 557|C|1978), se hace saber que en este Juzgado se presentó Celia Nelly Becerra Salaberry, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de propiedad y posesión, que el 25 de noviembre de 1952 autorizó el escribano Héctor Ernesto Hontou y por la cual doña Celia Nelly Becerra Salaberry adquirió por el modo cesión de derechos de propiedad y posesión, de don Juan Ignacio Eguren, soltero, sobre una fracción de terreno construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 141 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1532 que según plano del Agrimensor Juan Bautista Vergara, inscripto con el N.o 277 en la Oficina de Catastro de este Departamento está compuesto de una superficie de 230 metros 4267 centímetros y linda: 21 metros, 475 mm. de frente al Sur a calle Sarandí, igual medida al Norte con Juan Cuadrado, 10 metros, 73 centímetros al este con Braulio Rodríguez e igual medida al oeste con Salustiano Becerra. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1979. — José Fernando Burgos, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 4450 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados VELAZQUEZ FABRASIL ARTURO "Segunda copia de escritura". (Ficha 796 C. año 1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Velázquez Fabrasil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura expedida para Inocencio Velázquez de compraventa que otorgó en esta ciudad el escribano Carlos Alberto Larrosa el 22 de setiembre de 1949, por la cual don Inocencio Velázquez compró a don Garciel González y doña Casiana Medero:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 1.288, en la manzana 108 que según título tiene una superficie de 922 metros 3.512 centímetros y se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Spikerman por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con Emiliano Fleitas; Norte sucesión Joaquín Ferreira y al Sur con José E. Casteriana.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1979. — Esc. José Fernando Burgos Actuario Encargado.
21) N$ 130.00 10|pub. 4188 Mz.15-v.mz.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STEDUARD LIMITADA
Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: Nº 179, folio 684, libro 1.
Cedentes: Héctor Tellechea y Severa Vergara.
Cesionarios: Fco. Eduardo y Algia Estela Tellechea Angelino.
Cuotas cedidas: cada uno de los cedentes cedieron las 5 cuotas que poseían en favor de los cesionarios que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 4227 Mz.15-v.mz.28.

FEYVI LTDA.
Por contrato inscripto Registro Público de Comercio 21 febrero 1979, N.o 98, F.o 353, L.o 3 WALTER NELSON VIERA y SERGIO LORENZO BELTRAME cedimos parte de nuestras cuotas en "Feyvi Ltda." a Victoriano Fidel de León Pérez.
22) N$ 70.00 10|pub. 4234 Mz.15-v.mz.28.

RODELLI LTDA.
Contrato: 2 de febrero de 1979.
Inscripto con el N.o 25, F.o 101, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO VIERA BARRAGAN; BLANCO NICOLAS D'ELIA.
Objeto: Empresa Constructora y Afines.
Capital: N$ 4.000.—, aportado por partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3597 Mz.8-v.mz.21.

SZAMAR LTDA.
Contrato: 16 febrero 1979.
Registro: N.o 146 F.o 515, L.o 1.
Capital: N$ 6.000.—
Socios: HECTOR AÑON FRANCISCO MARTUSCELLO, JORGE SZALMIAN.
Domicilio: Batlle y Ordoñez 4128.
Objeto: Promoción y construcción de viviendas o edificios, compraventa inmuebles y muebles importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogble.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) N$ 96.00 10|pub. 3590 Mz.8-v.mz.21.

SAN FELIPE Y SANTIAGO LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 51, Folio 186, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARTHA SICCO FONTANA de PESCE y JORGE ANGEL RISSO RISSO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Administración y Ventas de Inmuebles, transformación edificios en propiedad horizontal, compra-venta distribución, representación, importación y exportación de muebles y semovientes.
Administración: Indistintos.
22) N$ 96.00 10|pub. 3538 Mz.7-v.mz.20.

FRANCISCO VIDIELLA S. R. L.
Contrato inscripto el 30 de octubre de 1978 con N.o 68 al Fo. 246 del Lo. 3 de Contratos
Socios: FRANCISCO VIDIELLA FERBER y DIEGO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Pazo: 3 años prorrogables.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3478 Mz.7-v.mz.20.

PARODI AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 8 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 99 al Fº 358 del libro número 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM KLINGER de PARODI y JORGE PARODI KLINGER.
Objeto: la consignación, compra y venta de automotores.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: uno cualquiera de los socios, en forma separada
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3563 Mz.8-v.mz.21.

ELSEMA LIMITADA
Objeto: Montacargas y Transportes.
Capital: N$ 1.200.
Socios: MARINA ELSA ROVIRA GARCIA, SERGIO ASDRUBAL ROVIRA GARCIA y ELSA MARINA GARCIA PAGOLA de ROVIRA
Administrador: Marina Elsa Rovira García.
Plazo: un año renovable.
Registro Público de Comercio: N.o 88 folio 321, Libro N.o 3
22) N$ 64.00 10|pub. 3812 Mz.12-v.mz.23

COVILAN LTDA.
Contrato: 5 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 163 folio 619, libro N.o 1.
Socios: EMA CARMEN ABAL y JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Juan A. Rentería Platero.
Plazo: 10 años.
Objeto: Fabricación, comercialización de artículos eléctricos para el hogar muebles metálicos, iluminación, metalúrgica para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4391 Mz.16-v.mz.29.

TERSOL S. R. L.
Contrato privado: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 103 folio 373 libro 3.
Socios: HERMINIO CASTRO JOSE LUIS CASTRO, ROBERTO WALTER DELGADO y CELIA PARODI.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de calzado, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Herminio Castro y Roberto Delgado conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4390 Mz.16-v.mz.29.

LA MOROCHA LIMITADA
Contrato privado: 3 de abril de 1978 Registro de Comercio N.o 356 folio 1231 libro 2.
Domicilio: Juan Paullier N.o 1061.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: VICTOR D'ANELLO VIGNONE N$ 15.000.00 y MANUEL LAÑA GARCIA y NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY N$ 7.500.00 cada uno.
Objeto: Panadería.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4387 Mz.16-v.mz.29.

VALENTINA LTDA.
Contrato suscrito el 19 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 100 al folio 362 del libro N.o 3 de Contratos.
Razón Social: Valentina Ltda.
Socios: BELA YEDWAB ROCHMAN y MARIA EVA NOBLE SILVA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Uso de firma: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: venta de artículos de cuero de mujer, de lencería y todo lo que sea afín.
22) N$ 140.00 10|pub. 4388 Mz.16-v.mz.29.

BERLO LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Socios: BLANCA CARDOZO MIRANDA, OMAR EDUARDO y ROBERTO ALFREDO COORE CARDOZO.
Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de bienes y productos cuya existencia sea lícita explotación industrial y comercio, importación y exportaciones arrendamientos de obras y servicios representaciones y comisiones.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Domicilio: Lavalleja 773 Las Piedras (Canelones).
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 4336 Mz.16-v.mz.29.

RYNI LIMITADA
Contrato: 9 de febrero de 1979 inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 128 folio 481 libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SCHETTINI y SILVIA MARIA ETCHECSURY.
Razón social: Riny Limitada.
Domicilio: Ing. Luis P. Ponce N.o 1475 Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir, representación, importación, exportación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de febrero de 1979 prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Juan Carlos Schettini.
22) N$ 140.00 10|pub 4389 Mz.16-v.mz.29.

INTUR LTDA.
Denominación: Intur Limitada.
Contrato: 28 de diciembre de 1978 con el N.o 229 al folio 808|810.
Socios: ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE, TABARE LUZARDO ALVARADO y MANUEL SIMONIAN MOISESIAN.
Administración: Enrique Osvaldo Pudles Heine.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos, treinta mil).
Objeto: Construcción y venta de casas rodantes y afines
Plazo: dos años, prorrogable y consecutivos.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 390 La Paz.
22) N$ 128.00 10|pub. 4347 Mz.16-v.mz.29.

MARAL LTDA.
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 142 folio 537. Libro 1
Integrantes: ORESTES INDALACIO y EDUARDO OTON LUCHINETTI SOCA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: giro comercial kioscos venta cigarrillos golosinas, quiniela, etc.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 64.00 10|pub. 3679 Mz.9_v.mz 22

ALBA LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 30, folio 119 Libro N.o 1.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: JOSE LOSADA MANUEL DOLDAN ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ y MARIO BARRETO.
Administración: José Losada y Manuel Doldán en forma conjunta
Plazo: cinco años prorrogables
Objeto: confección y comercialización prendas de vestir, trabajo y afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3678 Mz.9_v.mz.22

DELTA LTDA.
Contrato: 1.o diciembre de 1978.
Inscripción N.o 6. Folios 22 al 24, 1979. Colonia 16|2|1979.
Socios: WALTER CASTRO SELLANES, HUMBERTO DAVRIEUX FUICA.
Objeto: Ind. y Com. de Bebidas, etc.
Domicilio: Rosario.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital y Aportes: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 3731 Mz.9-v.mz.22.

VARIEDADES COLON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
I) Fecha: 31 de julio de 1971. Bernardo Piasevich cedió sus cuotas —por mitades— a Juan F. Franceschini y Santiago U. Ganchou.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al Folio 1.837 del Libro N.o 1 de Contratos.
II) Fecha: 4 de junio de 1975. Juan Franceschini cedió sus cuotas a Beatriz Giossa.
Administración: Santiago U. Ganchou.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N o 541 al Folio 1.837 del Libro de Contratos N.o 1.
III) Fecha: 31 de agosto de 1978. Santiago U. Ganchou y Beatriz Giossa, cedieron sus cuotas a Gustavo Venet y Mabel Ben, respectivamente.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 944. al Folio 3.235 del Libro de Contratos N.o 2.
22) N$ 224.00 10|pub. 3771 Mz.9_v.mz.22.

EXTRA LTDA.
Contrato: 9 de febrero de 1979. Registro Publico de Comercio, N.o 116, folio 431, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MUSES VITOLA y SOFIA MARTA BARRAGAN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 3368 Mz.6-v.mz.19.

BARROS LTDA.
Contrato: 13 de febrero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 18, folio 57 59, libro de Contratos.
Socios: ALBERTO HORUS BARROS PAEZ y NOEMI NILDA CENCIO DE MARIA.
Capital: N$ 3.000,00
Administración: indistinta.
Objeto: Reparación maquinaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 64.00 10|pub. 3367 Mz.6-v.mz.19.

CARLOS DABARCA LIMITADA
Contrato: 30 de agosto de 1978. Gloria Zunino cedió todas sus cuotas a Carlos Sergio Dabarca Satragni. Registro de Comercio. número 174. folio 635 libro 78
22) N$ 64.00 10|pub. 3420 Mz.6-v.mz.19.

TRIAS S. R. L.
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: inscripto con el N.o 14 del folio 48 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio
Socios: CANDIDO TRIAS DIAZ y ROBERTO DANIEL TRIAS CAMACHO.
Capital: N$ 40.000.00
Objeto: Ingeniería Electromecánica en general
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: socios fundadores.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 96.00 10|pub. 3388 Mz.6-v.mz.19.

DAKO'S LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1979.
Registro: con el N.o 46 al folio 162 del libro Nº 3, el 7 de febrero de 1979.
Socios: OSCAR R. COSTA y DARIO H. ILLESCAS.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales, en efectivo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: compra venta, representación de vehículos, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4055 Mz.14-v.mz.27.

ALBATROS PROPIEDADES LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripto con el Nº 7 del folio 23 al 25 de tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: FRANCISCO MESA BORRALLO y JULIO CORREA GRECCO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportado en partes iguales.
Administración: conjunta o individualmente.
Objeto: intermediación en la compra y venta de inmuebles, pudiendo realizar cualquier acto de lícito comercio.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 4059 Mz.14-v.mz.27.

ACCHINI HNOS. S.R.L.
Contrato: 30 de enero de 1979
Inscripción: N.o 58, folio 207, Libro N.o 3.
Socios: HECTOR ACCHINI CURCI y ENRIQUETA OLGA ACCHINI CURCI.
Objeto: Fabricación reparación y venta de útiles para panaderías y similares.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 64.00 10|pub. 3798 Mz.14-v.mz.27

OLDVI LTDA.
Contrato: 12 febrero 1979.
Inscripción: Registro N.o 95 folio 347 Libro 3.
Socios: LUCRECIA VILARIÑO ITURVIDE de OLDAN y GABRIEL CARLOS OLDAN VILARIÑO.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas
Capital: N$ 10.000.00; 75 o|o Vilariño Iturvide, 25 o|o Oldan Vilariño.
Objeto: Café, bar pizzería, restaurante rotisería cervecería, almacén, fiambrería, fabricación y venta de helados artículos panificados frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3943 Mz.14-v.mz.27

CEYPA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Otorgada con fecha 24 de julio de 1978: Pedro Félix Mariano Zumarán cede a Miguel de Torres que acepta veinte cuotas sociales de las que le corresponden en la Sociedad. Los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 1180, folio 4097, libro 1 el 13 de diciembre de 1978.
Otorgada con fecha 26 de julio de 1978. Daniel Milberg cede a Antonio Ferrés Linne y Andrés Arocena Nocetti quienes aceptan 25 cuotas sociales a cada uno. Los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio: número 1181. folio 4100, libro 1 el 13 de diciembre de 1978.
22) N$ 210.00 10|pub. 3953 Mz.13-v.mz.26.

GOM - FILTER LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro Público General de Comercio: número 942, folio 3234, libro 1.
Socios: SILVAN ULRICH, MARIA ELSA URRABURU de ULRICH y ADRIAN SILVANO ULRICH ARRESEIGOR.
Capital: N$ 7.800,00.
Objeto: Fabricación de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: calle Máximo Tajes 7272, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3950 Mz.13-v.mz.26.

ALGI S. R. L.
Contrato: 9 defebrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 148 folio 562 Libro N.o 1.
Socios: CARLOS ZIMERMAN; RAQUEL SARACHIK y TANIA SARACHIK.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industria. Comercio Servicios.
Administración: Carlos Zimerman y Raquel Sarachik, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 3799 Mz.12-v.mz.23.

CAPRE LIMITADA
Contrato inscripto 2 de marzo de 1979 Registro de Comercio N.o 187, folio 711 libro 1.
Socios: ZAVEN TOMIKIAN, PEDRO TOMIKIAN ADRIANA DUBINSKY.
Objeto: Almacén de comestibles y bebidas.
Capital: N$ 3.000.00, aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 3818 Mz.12_v.mz.23

GORRITI REPUESTOS LIMITADA
Otorgada por documento privado del 2 de enero de 1979.
Socios: ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA ENRIQUETA DE VICENTE JOVER de GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 6, Folio 19 al Folio 22, Tomo 18 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 160.00 10|pub. 4117 Mz.14-v.mz.27.

FICO LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 121, folio 430, libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO.
Capital: N$ 2.000,00
Objeto: Industria del Plástico, importación y exportación.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 4228 Mz.15-v.mz.28.

JUVAN LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 120, folio 427, libro 3.
Socios: JUAN VAN HOFF FRERES y JUANA JACOBS GLIBERT.
Capital: N$ 5.000,00
Objeto: Construcciones, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 4229 Mz.15-v.mz.28.

OLGA VERDE de VIDARTE Y COMPAÑIA LIMITADA
TOUBA AIDA WOLMAN, cede su cuota social en "Olga Verde de Bidarte y Aída Wolman de Blufstein Limitada" a Pedro Bidarte y María del Rosario Bidarte, al 30 de setiembre de 1978.
Nueva razón social "Olga Verde de Bidarte y Compañía Limitada".
Administración: Olga Verde de Bidarte y Pedro Bidarte conjunto.
Cesión del 20 de octubre de 1978, inscripta con el N.o 116, F.o 416. L.o 3. Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub 4210 Mz.15-v mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE ADORNOS PARA TORTAS S. R. L.
Contrato: 10 de enero de 1979.
Registro: N.o 68 folio 251 del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES, CARLOS WALTER UMPIERREZ NIEVES WALTER JESUS VIDAL ALVAREZ y RODOLFO EDGARDO CIBILS MACHADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y venta de adornos para tortas.
Administración: Héctor Hamlet Rodríguez y Carlos Walter Umpiérrez conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3237 Mz.7-v.mz.20.

SCHIAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA
Constituida por documento privado del 31 de setiembre de 1978
Socios: ANDRES MARIA SCHIAPPAPIETRA GAVARY y OTTO DARDO PASCALE YAÑEZ.
Objeto: Comercialización de todo tipo de artículos relacionados con los ramos de farmacia, droguería, laboratorios, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 994. Folio 3.443. Libro número 1 de Contratos, el 23 de octubre de 1978.
Declaratoria: Otorgada por documento privado del 22 de enero de 1979.
Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 17. folio 57 del libro 3 de Contratos el 19 de febrero de 1979
22) N$ 192.00 10|pub. 3033 Mz.8-v.mz.21.

ARTEGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedente: Nicolás Loureiro.
Cesionario: Hugo Bolon y Andrés Soca
Modificación: Distribución de Utilidades.
Contrato de fecha 31 de agosto de 1977 inscripto el 9 de marzo de 1978 con N.o 175 folio 582 libro N.o 1 de Contrato.
22) N$ 64.00 10|pub. 3811 Mz.12-v.mz.23.

MIGUEL DIAB S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1070 folio 3.723, Libro N.o 1 de Contratos
Objeto: Explotación en el ramo de transportes y fletes en general, incluyendo distribución de bebidas con y sin alcohol, importaciones y exportaciones pudiendo realizarlo ya sea en el interior o exterior de la República.
22) N$ 96.00 10|pub 3860 Mz.12-v.mz.23

RAMISE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado de 10 de enero de 1979.
Registro: N.o 103 folio 384 Libro N.o 1.
Jaime Dodel y Raquel Kaplan de Grodzienski cedieron en favor de Rafael Dodel cuotas por valor de N$ 100.00 en conjunto. Nueva distribución.
Capital: Jaime Dodel y Raquel K. de Grodzienski: N$ 200.00 cada uno, y Rafael Dodel: N$ 100.00. Total capital: N$ 500.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 3801 Mz.12-v.mz.23

CAMAN LTDA.
Contrato: 16 de febrero de 1979.
Inscripto: 101 folio 376 Libro Contratos Número 3.
Socios: LUIS EDUARDO CABRERA FONTES y SHIRLEY NANCY SCHUSSELIN FREY.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución productos porcinos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub 3685 Mz.9-v.mz.22

MINI BAR LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1979.
Inscripción: 107|386|3.
Socios: EDUARDO RUIZ, JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 2,000.00.
Plazo: 99 años.
Objeto: Café, Bar Restaurant Pizzería, Rotisería, Cervecería y anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 3680 Mz.9-v.mz 22

CENTEL LTDA.
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 145 folio 547 Libro 1, Registro Público de Comercio de Montevideo el 20 de febrero de 1979.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, JOSE BOBRE BEKER RODOLFO KAMINIETZKY SADE y EVA KLEIN DE BEKER.
Capital: N$ 4.000 00.
Aportes: Partes iguales en efectivo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización arrendamiento, representación importación y exportación en los ramos de aparatos para telefonía, telegrafía radio, televisión, señalización telecomunicación telesenalización iluminación, fuerza eléctrica y electricidad y en general la comercialización arrendamiento, industrialización importaciones exportaciones y representaciones de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.
22) N$ 192 00 10|pub. 3874 Mz.12-v mz.23.

PRODUCCIONES DEL SUR LIMITADA
Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: 15 de febrero de 1979. Nº 131, Folio 498, L.o 1.
Socios: OSCAR CHORNOGUBSKY, CARMEN ELENA ABAL de CAUBARRERE, CARLOS ANTONIO MILLER BRUNET, MARCEL BRANAA, MANILA CHANETON de VIVO, ROBERTO VIVO CHANETON, y DIEGO ROBERTO ABAL OLIU.
Objeto: Producción y distribución de películas cinematográficas.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Oscar Chornogubsky y Roberto Vivo Chaneton conjuntamente.
Denominación y razón social: Producciones del Sur Limitada.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 4225 Mz.15-v.mz.28.

BARERA RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 50 folio 192 al folio 195.
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y HUGO BARERA RODRIGUEZ
Capital: N$ 50.000,00. Aportes: N$ 25.000,00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.

Domicilio: General Flores N.o 299 de Tacuarembó.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales.
22) N$ 128.00 10|pub. 3889 Mz.12-v.mz.23.

LANG LIMITADA
Contrato: 28 febrero 1979.
Socios: NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA, ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES de LOPEZ, JULIO PINTOS LAERA ADRIANA RAMOS de PINTOS.
Objeto: Farmacia y afines.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Cada socio individual, indistinta y personalmente para todo trámite Tres cualesquiera conjuntamente, para enajenar, gravar y disponer.
Domicilio: Calle Almería 4600 Montevideo.
Registro: N.o 182, folio 696 Libro 1.
22) N$ 128,00 10|pub 3869 Mz.12-v.mz.23.

PEDICA URUGUAYA LTDA.
Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 91, F.o 322 del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIA ALDIVIA LAINO de MOGNASCHI y MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: fabricación distribución y venta de artículos para la salud y comodidad de los pies, prestación de servicios; actos de comercio en el ámbito nacional e internacional; adquirir, enajenar importar exportar licitar, representar tomar comisiones, consignaciones royalties, participar en empresas o sociedades.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 3591 Mz.8-v.mz.21.

HERRERA Y BAEZ LIMITADA
Contrato de 13 de octubre de 1978.
Inscripción: 8 de noviembre de 1978 N.o 41 folios 101|103, Libro 15 (Lavalleja).
Socios: PABLO SILVERIO HERRERA GONZALEZ y WILDER BAEZ MOLINA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 3 años. Prórroga automática por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Café y Bar y todo lo anexo o afín.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 128 00 10|pub. 3932 Mz 12-v mz.23.

BEPAL LIMITADA
Contrato del 12 de febrero de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO CALVO GARCIA RAMON JULIO CESAR BONILLA COLMAN JUANA MARIA SANTIBAÑEZ CORREA de BONILLA, WALTER RAMIRO, RAMOS DE LEON SANTIAGO CARLOS MIGUEL CARLEVARI GOTTA.
Objeto: Construcción y reparación de edificios, compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000 00.
Domicilio: Ceibal 1722 Montevideo.
Administración: Luis Alberto Calvo García Ramón Julio César Bonilla Colman y Santiago Carlos Miguel Carlevari Gotta, actuando de a dos conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1979 con el N.o 114
22) N$ 160,00 10|pub 3913 Mz.12-v.mz.23.

CILSI LTDA.
Contrato: 25 junio de 1974.
Inscripción: N.o 363, folio 1330 Libro 2.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Socios: MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO DE ELIAS HAIDEE SILVERA SOSA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar, pizzería, cervecería chopería, restaurante etc
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64 00 10|pub. 3912 Mz.12-v mz.23.

DORSIN LTDA.
Contrato del 2 de febrero de 1979 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1979 con el N.o 138 al folio 522 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores KURT HONIGSBERG BARTH y HECTOR CHAINE DE GROSSI.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: Finaliza el 2 de febrero de 1981, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00 aportado en la siguiente forma: Héctor Chaine De Grossi nuevos pesos 49.000 00; y Kurt Honigsberg Barth, nuevos pesos 1.000,00
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160,00 10|pub. 3848 Mz 12-v.mz.23.

IMPA LIMITADA
Contrato: 27 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 49 folio 185, Libro 1
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Socios: FRANCISCO RAUL PASINI CORRALES e HILDA DIAZ de PASINI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de arandelas, matricería y elaboración de metales en general importación y exportación.
22) N$ 96,00 10|pub. 3845 Mz.12-v mz.23.

ARCO IRIS S.R.L.
Contrato: 12 de febrero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 159 folio 603, Libro 1 de Contratos
Socios: ALFREDO AMARELLE GARCIA, CLARA MESSANO FIRPO, DOUGLAS ALFREDO AMARELLE MESSANO y MARTHA SUSANA PORTO BELLORA.
Capital: N$ 4.000 00.
Administración: Indistinta a cargo de Douglas Alfredo Amarelle o Clara Messano
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, importaciones exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 3864 Mz.12-v.mz.23

S.I.E. LTDA.
Contrato: 6 febrero 1979.
Registro: N.o 76, Folio 276, Libro 3.
Socios: OFELIA FATTORUSO y PEDRO ENRIQUE CHIANCONE.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación, comercio e industria.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por igual.
Administra: Pedro Enrique Chiancone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3471 Mz.12-v.mz.23.

CHROMAX S. R. L.
Por documento de fecha 15 de setiembre de 1978 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 135 al folio 512 del libro 1 de Contratos Miguel Angel Bracesco Perrone cedió su cuota social (su total: N$ 250.00) a Arón Elsenberg Klughaupt.
22) N$ 96.00 10|pub. 3436 Mz.12-v.mz 23.

IVANPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
El 5 de febrero de 1979, Norberto Alvarez cedió a Eustaquio Pérez, y Luis Alberto Volontério e Ignacio Ivanauskas cedieron a "Topaz S. A." las cuotas que les correspondían, sin otras modificaciones.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, Folio 454, del Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 3614 Mz.12-v.mz.23.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.
Cesión de cuota
Documento privado: fecha 9 de enero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1979 con el número 108 al folio 402 del libro 1 de Contratos
José María Alori Oyenard cédió a Antonio María Alori Oyenard el diez por ciento de las cuotas sociales de la nombrada sociedad que importan la cantidad de N$ 5.000 00. pasando el señor Antonio María Alori a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 128.00 10|pub. 2931 Mz.5-v.mz.16.

QUIMICA GAMMA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Química Gamma Limitada modificó su contrato social en cuanto a que la razón social será QUIMICA GAMMA LIMITADA Inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 1234 folio 4242 libro 2 de Contratos
22) N$ 64.00 10|pub. 3435 Mz7-v.mz.20.

GINO MILLI S. R. L.
Contrato: 25 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 42, folio 151 libro 3 de Contratos.
Socios: LUIGI MIGLIETTA TRICARICO, MARIA MATHILDE ALMADA, ELENA ESTER SACCO AMBROSONI y MARIA VICTORIA ELENA MARGARITA PROKERT.
Capital: N$ 1.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Luigi Miglietta, en su ausencia Mathilde Almada de Wild
22) N$ 96.00 10|pub. 2870 Mz.7-v.mz.20.

EDICOMP LIMITADA
Contrato: 12 de febrero de 1979
Registro: N.o 143, folio 541, libro N.o 1.
Objeto: Composición edición y venta de material gráfico.
Socios: ARIEL BENEDETTI y MARIA CRISTINA BENEDETTI.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Ariel Benedetti.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3813 Mz.12-v.mz.23.

MAKO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 F.o 142 Libro 2 de Contratos.
Socios: REINA DAISY SOTELO GARCIA, SUSANA CARMEN LEONI MOLINO, JORGE CARLOS LEONI MOLINO y WALDEMAR MUSSI FREIRE.
Capital: N$ 5.000.00 integrado.
Aportes: 25 o|o cada socio.

Objeto: Comercialización de mercaderías en general, bazar, ferretería pinturería electricidad, electrodomésticos importación y exportación.
Domicilio: Justicia 2162.
Administración: Dos socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 4320 Mz.15-v.mz.28.

FEYVI LTDA.

Por contrato inscripto Registro de Comercio, 21 febrero de 1979, N.o 99, F.o 351, L.o 3 RAUL RECOBA CEDRES cedí mis cuotas en "Feyvi Ltda." a Walter Nelson Viera y Sergio Lorenzo Beltrame.
22) N$ 70.00 10|pub. 4233 Mz.15-v.mz.28.

ISANA LIMITADA

Contrato: 16 febrero 1979.
Inscripto: N.o 140 F.o 530 Libro 1.
Socios: ISABEL GONZALEZ TROTTA y ANA MARIA RUBIRA.
Objeto: Venta de prendas de vestir y artículos para damas en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Isabel González Trotta y Ana María Rubira, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4313 Mz.15-v.mz.28.

CHAJTEX S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción: 12 de febrero de 1979 con número 99 al F.o 368 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ SILVIA BEKERMAN BRODSKY y JORGE EDUARDO AVDOLOV ALJADEFF.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización, exportación e importación artículos textiles y afines.
Administración: Beatriz Silvia Bekerman.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4260 Mz.15-v.mz.28.

CARLOS R. VIÑOLY LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 1, Folio 1, Tomo 9.
Socios: CARLOS RUBEN VIÑOLY REY y CARLOS VIÑOLY AVELINO.
Domicilio: Ruta 1 kilómetro 31.500 Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio Compra Venta de Repuestos y Accesorios.
Capital: N$ 12.000.00 2|3 Carlos R. Viñoly Rey y 1|3 Carlos Viñoly Avelino.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente

22) N$ 128.00 10|pub. 4025 Mz.15-v.mz.28.

GAMACOLOR S.R.L

Contrato: 18 de enero de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo N.o 79 folio 294, Libro 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979.
Socios: FEDERICO o FRITZ SCHAPIRA KLEINGESICHT, 85 o|o; y LILIAN REGINA SCHAPIRA CLASTORNIK, 15 o|o.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Aportes: F. Schapira: N$ 8.500,00; y L. Schapira: N$ 1 500 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación comercialización importación del ramo de tintas y afines y en general importación, exportación, fabricación industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales materiales e inmateriales.

22) N$ 160.00 10|pub. 3875 Mz.15-v.mz.28.

CANOM LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripto: con el Nº 11 del folio 37 al 39 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CANDIDO CURBELO PLADA y OMAR CANAVESI FAJARDO.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportado en partes iguales.
Administración: conjunta o individualmente.
Objeto: taller de chapa y pintura, pudiendo realizar cualquier acto de lícito comercio.
Plazo: 3 años prorrogado automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 4058 Mz.14-v.mz.27.

FERNANDITO LIMITADA

Contrato: 5 febrero 1979.
Registro de Comercio: N.o 120, Folio 447, Libro N.o 1 de Contratos el 14 de febrero de 1979.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Socios: CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO CRISTOBAL SOUTO, ANTONIO FORJAN RIAL y MAXIMINO ATAN PENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes de los socios: Constantino Pérez Fernández, Antonio Cristóbal Souto y Antonio Forjan Rial, cada uno N$ 14.000.00 y Maximino Atán Pena, N$ 8.000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Objeto: Café, Bar, Minutas, Comidas y Horno de Pizza.
22) N$ 28.00 10|pub. 3750 Mz.9-v.mz.22.

ARQUITECTOS MEDICI-TRUCCO S.R.L.

Contrato: 2 febrero de 1979.
Registro: N.o 90, Folio 328, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ENRIQUE TRUCCO AGUIRRE y AMERICO MEDICI TRABAZO.
Domicilio: Brandzen N.o 1956, escritorio 202.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Compra, venta, comercialización, de cualquier bien mueble o inmueble, construcciones, representaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4105 Mz.14-v.mz.27

SILGA LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Registro: Nº 81, folio 294, libro 3.
Socios: ROBERTO MOLINI, CARLOS VIQUE y ABAYUBA DE BARROS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de hormigón.
22) N$ 70.00 10|pub. 4067 Mz.14-v.mz.27.

ASCENSORES ASTOR LIMITADA

Contrato: Febrero 7 de 1979.
Registro: N.o 75, F.o 273, L.o 3.
Capital, socios, aportes: N$ 5.000.00: Luis Alberto Varela López (90 o|o) y Luis Eduardo Varela Marrero (10 o|o).
Administración: Actividad administrativa, indistintamente; adquirir o enajenar bienes y derechos inmuebles, acciones y valores en general, constituir y aceptar hipotecas o derechos reales; abrir y clausurar cuentas corrientes, donar bienes, representar a la sociedad en asuntos judiciales, exclusivamente Varela López.
Objeto Instalación y arreglo de ascensores, montacargas, elevadores y maquinaria; arrendamiento de obras y servicios; importación, exportación representación, distribución, industrialización y comercialización de maquinaria, repuestos y herramientas; explotación de marcas; patentes, privilegios y derechos similares.
Domicilio: Piedra Alta 1918, Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4226 Mz.15-v.mz.28.

ALVAREZ Y Cía. Ltda.
CESION DE CUOTA Y REFORMA

Razón Social anterior: Alvarez y González Ltda.
Contrato: 10 de agosto de 1977.
Inscripto: 21 de febrero de 1979, N.o 96 al Folio 399, Libro 3.
ENZO GONZALEZ cedió a Marta Bracigliano.
Administración: Mario Alvarez o Marta Bracigliano.
22) N$ 70.00 10|pub. 4235 Mz.15-v.mz.28.

GIOGER S. R. L.

Contrato: Febrero 16 de 1979.
Socios: RICARDO NESTOR GIOSA ARGIBAY, JUAN JOSE GIOSA ARGIBAY y POMPEO GERARDO DI SIERVI.
Objeto: Venta de repuestos para automotores y afines, importación exportación representaciones.
Administración: Los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Registro Público y General de Comercio: N.o 157 F.o 596 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4316 Mz.15-v.mz.28.

CERAMICA CRICKET LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 174, folio 661, libro 1.
Socios: MANUEL FUENTES y EMILIA PEREZ LAGOA de FUENTES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de cerámica refractaria y molienda de arcilla
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4230 Mz.15-v.mz.28.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N.o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

ARINCO S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1979. Registro Público y General de Comercio N.o 176, Folio 676, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER POMBO, LUIS RODRIGUEZ y EMILIO SILVA.
Capital: N$ 2.100.00.
Aportes por partes iguales.
Objeto: Industria de la Construcción.
Administración: 2 socios cualesquiera y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4469 Mz.16-v.mz.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 165.505 y 3.182. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Dap Ltda. (Uruguay), solicita la marca

de las clases 15, 21, 25, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 4156 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.228. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e. v. (Alemania), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3313 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.226. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e. v. (Alemania), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3312 Mz.6-v.mz.19.

ACTAS N.os 165.532 y 3.185. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Castro Pereira (Uruguay), solicita marca

clases 12, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 4379 Mz.16-v.mz.29.

ACTAS Nros. 165.516 y 3.184. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca CATERPLAN clases 1, 2 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4435 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.517. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca REEF clase9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4431 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.518. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca CHIKLITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4432 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.468. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca HYUNDAI INTERNATIONAL de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3999 Mz.13-v mz.26.

ACTA N.o 165.455. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Erna Siegmund por Acuñaciones Uruguayas S. L. (Uruguay) solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 4024 Mz.13-v.mz 26.

ACTA N.o 165.331. — Montevideo febrero 23 de 1979 — Rúben Arrolli por Federico Viles (Montevideo) solicita renovar marca ANNE BOW clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mz.13-v.mz.26.

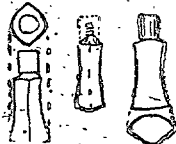
ACTA No 165.330. — Montevideo febrero 23 1979 — Rúben Arrolli por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca FEERIE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3983 Mz.13-v mz.26.

ACTA N.o 165.335. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Gonzalo Tato por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca PLUMONCITO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3984 Mz 13-v.mz.26.

ACTA N.o 165.374. — Montevideo, marzo 2 1979 — Gonzálo Tato por Taylor S. A. (Montevideo) solicita marca CARTIER DE PARIS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3985 Mz.13-v.mz 26.

ACTA N.o 165.429. — Montevideo, marzo 6 de 1979 — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVAPON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3986 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 165.066. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Odol SAIC (Argentina), solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 2929 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.336 — Montevideo, febrero 23, 1979. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SWEET PILLOW clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3407 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.356. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CONCACAO AGUILA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 3393 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.348. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Piaget Ltda. (Montevideo), solicita marca PIAGET clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3405 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.466 — Montevideo, marzo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada (Montevideo), solicita marca SAN GABRIEL clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4328 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 3.181. — Montevideo, marzo 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca LOS INMORTALES clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4329 Mz.15-v.mz.28.

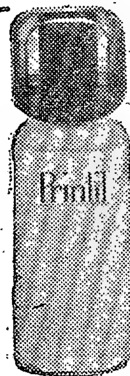
ACTA N.o 165.425. — Montevideo, marzo 6 1979. — Guzmán González Ruiz, por Pelikan Akt. (Alemania), solicita marca:



Pelikan

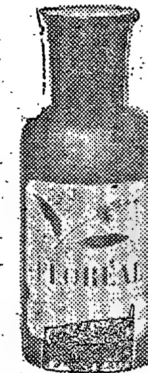
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4326 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.491. — Montevideo marzo 12, 1979. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca:



clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 4308 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.490. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 4309 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.346. — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Textar GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4325 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.483. — Montevideo, marzo 9, 1979. — González Ruiz por Toscanini Hermanos S. A. (Uruguay), solicita marca: DON BALBINO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4331 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.465. — Montevideo marzo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada, (Montevideo), solicita marca: BAYUCUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4330 Mz.15-v.mz.28.

ACTA 165.476. — Montevideo, marzo 9 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A., (Suiza), solicita marca: ALOSPOR. clase 9 (detalle). —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4290 Mz.15-v.mz.28.

ACTAS Nros. 165.438 y 3.180. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Ferbia S.R.L. (Uruguay), solicita la marca MARLAIN T.V. de las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3754 Mz.9-v mz.22.

ACTA N.o 165.345. — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada (Uruguay), solicita marca: SELECCION LA RABIDA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3415 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.290. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca: HY-GAIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3897 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.289. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 3898 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.472. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cecilio Rossi (Montevideo), solicita la marca 88 clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4144 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.320 — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Jacobo Szyfer, (Montevideo), solicita marca: LAJAPRENE TR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3896 Mz.12-v.mz.23.

ACTA 165.381. — Montevideo, marzo 5, 1979. — Jones & Cía. S. A., Burgon & Ball Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clases 6, 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 3854 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 165.329. — Montevideo, febrero 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Blendax-Werke R. Schneider GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca BLENDAX PEP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub 3413 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.344 — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca: PULGARCITO clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub 3414 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 165.343. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Con esta fecha Petrona Sánchez (Uruguay) solicita marca: VESTIRAMA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3200 10|pub. 3455 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 165.501 — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca NZN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4204 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.500 — Montevideo, marzo 12 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (EUA), solicita marca SHELL SWIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4205 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.506. — Montevideo marzo 12 1979. — Guzmán González Ruiz, por Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., (Argentina) solicita renovar marca: INMUNODINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4327 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.349 — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca: OMC clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 3406 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.328. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Guzmán González Ruiz por Dorot S. A. (Montevideo), solicita marca DIORELLA clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3416 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.190. — Montevideo 16 febrero 1979. — La Hilacha. S.R.L. (Montevideo) solicita marca: L'UNIC. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3490 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.198. — Montevideo, febrero 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juvena Produits de Beaute S. A. (Suiza), solicita marca

Nitchevo

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3418 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.203. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agrop. Ltda. (Montevideo) solicita marca MONROE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3391 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.355. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca TRICACAO AGUILA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3392 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 3.162. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

DIALOGO
Servicios de Comunicación y Marketing

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3531 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.236. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Manzanares S. A. (Montevideo), solicita marca: INCATUN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3530 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.235. — Montevideo, febrero 19 1979. — Ruben Arroli por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca: CASUPA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3529 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.234. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca: YUTOPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3528 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.233. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca: MACHO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3527 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.232. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca: JONTUE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3526 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.231. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Salambo S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMPU KATY, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3525 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.322. — Montevideo 23 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Comandes S. A. (Argentina) solicita marca: SOLUVEL clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3488 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.323. — Montevideo, 23 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Carlos Sur (Montevideo), solicita marca: BAÑADOR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3489 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.191. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: VIGORPLANT, case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3491 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.192. — Montevideo, 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: TECHNICA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3492 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.193. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: CENTROS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3493 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.196. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Refrigeraçao Paraná S. A. (Brasil), solicita marca: PROSDOCIMO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3495. Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.303. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Jorge Ricardo Spritzer (Montevideo), solicita marca: POLICOLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3496 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.247 — Montevideo, 20 febrero, 1979. — Con esta fecha Hermes Silvera Martínez (Uruguay), la marca PERMAFUSE



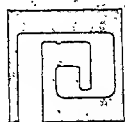
la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3412. Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.321. — Montevideo, 25 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por Ramdre Ltda. (Uruguay), solicita marca RAMDRE TROUSSERS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 3621 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 165.406. — Montevideo, marzo 3 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca LES FEMMES FLEURS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3737 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 165.215 — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Jones & Cía S. A. Mascafé S. L. España, solicita marca MASCAFE clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2713 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 165.194. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Refrigeraçao Paraná S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3499 Mz.9-v mz.22.

ACTA N.o 165.415 — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Lactina Suisse Panchaud S. A. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 160.00 10|pub. 3748 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 165.414. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.) solicita marca LORAMET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3749 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 3173. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Juan C. Dalqui por International Housing Limited (EE. UU.), solicita la marca CON - TECH de las clases 6, 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9714 Mz.9-v.mz.22

ACTA N.os 165.310 = 3.170. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Billy Fox por Uop Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 27 28, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3262 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.249. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Brückner e Hijo (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 3532 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 3.167. — Montevideo 21 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca: ALDEA DE LOS MOLINOS - PUNTA BALLENA - URUGUAY, clases 26 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3498 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 3.168. — Montevideo, 21 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLUB ATLANTIQUE, Clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3497 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.430. — Montevideo marzo 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Crédito Hispano Uruguayo del Libro S. A (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10 pub. 4016 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.342. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca:



de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.50 10|pub. 3995 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.470. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca: PONY de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3996 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 3.183. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Benjamín Arrascaeta y Walter Rodríguez Morán (Uruguay), solicitan la marca SONORA CIENFUEGOS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4168 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.469. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca DAE WOO, de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.454. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca ALBALUZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4015 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 165.519. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Késsler y Batki (Montevideo), solicita marca SABIDEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
29) N$ 35.00 10|pub. 4433 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.306. — Montevideo, febrero 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca



clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3417 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 165.493. — Montevideo marzo 12 1979. — Billy Fox, por CBS Inc., (USA), solicita marca: EMBASSY clase 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4292 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.494. — Montevideo marzo 12, 1979. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: DUCHA Y PELO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4293 Mz.15-v.mz.28.

ACTA 165.492. — Montevideo marzo 12, 1979. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Betapresin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4291 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.475. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Oscar Bacot por Héctor Pérez S.R.L. (Montevideo), solicita marca FENIX clases 6, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4430 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.524. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca VIVA MEJOR DE EASA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4403 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.525. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita la marca CREA clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4409 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.526. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia); solicita la marca RITMO clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4410 Mz.16-v.mz29.

ACTA N.o 165.527. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Repco Limited (Australia), solicita marca REPCO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4411 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.450. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita marca KITASAN clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4412 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.507. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca CEPROZIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4429 Mz.16-v.mz.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 628. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Arturo J. Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mejora en redes hidráulicas volumétricas". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3394 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 20.702. — Montevideo, agosto 2 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita patente de invención por: "Método para expandir o dilatar tabaco". — Denunciando prioridad Acta norteamericana 822.793 del 8 de agosto de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 3777 Mz.9-v.mz.22.

ACTA Nº U 578. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Desiderio José Fouto (Argentina) solicita modelo de utilidad: ROBINETE PARA CONTROL DEL PASO DEL GAS COMBUSTIBLE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3459 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 20.701. — Montevideo, agosto 2, 1978. — Billy Fox por The Laitram Corporation (USA), solicita patente sobre: "Un aparato transportador de eslabones múltiples movible BI-Direccionalmente". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3774 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 1.238. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pinza de servir o lo similar" — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 887.262, de fecha marzo 16, 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 3775 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 20.798. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos nitroimidazoles y procedimiento para la preparación de los mismos". — Denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 34.908|1977 y 19.534|1978, presentadas el 19 de agosto de 1977 y 15 de mayo de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3780 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 20.837. — Montevideo, marzo 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por José Quintero Doufur (Uruguay), solicita patente de invención "Mecanismo para movimiento de maquinarias". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4332 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 20.703. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Billy Fox por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente sobre: "Tratamiento de Textiles". — Reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 32.803|977 y 4.097|978, de fechas 4 de agosto de 1977 y 1.o de febrero de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 3778 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 20.699. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Compuestos cíclicos y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitudes luxemburguesa Actas 77.910, estadounidenses 876.768-876.769 y británica 26.761|78, de fechas agosto 3 de 1977, febrero 10 de 1978 y junio 13 de 1978, respectivamente — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3779 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 1.233. — Montevideo, agosto 11, 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Vehículo Anfibio". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3773 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 20.828. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de invención para "Garaje baca transportable para autos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3126 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 1.246. — Montevideo setiembre 13 de 1978. — Billy H. Fox por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita patente de modelo industrial: "Cartucho de hoja de afeitar de seguridad con dispositivo de limpieza" reivindicando prioridad de la Convención Internacional en mérito a la solicitud de diseño estadounidense Acta 886.711 de 15 de marzo de 1978. — Y de acuerdo con la ley N o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 4023 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.729. — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Sandoz Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — De acuerdo a ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4018 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N o 20.723. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA) solicita patente de invención para: "Sistema de seguridad para embarcación de hidroplaneo". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4019 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 1.239. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Tazón mezclador o similar". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 887.404, de fecha marzo 16, 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub 3776 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N o 20.718. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Método para la preparación de 3-Fenil-5-Piridonas". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 831.455 de fecha setiembre|8|1977. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4021 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N o 20.725. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevos derivados de la Piranoquinolinona composiciones que los contienen y métodos para su preparación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4022 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.730 — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Billy Fox por Sandoz Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4017 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N o 20.719. — Montevideo, setiembre 5 de 1978 — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de la Tiacina" denunciando prioridad solicitudes luxemburguesa Acta N.o 78.083 de fecha setiembre 6 de 1977 y suiza Acta N o 7.908|978 de fecha julio 21 |978. — De acuerdo a la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4020 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 20.722. — Montevideo, setiembre 7, 1978. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención, para: "Nuevo procedimiento de registro de tarificación para centrales telefónicas urbanas". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 462.213, de fecha setiembre 8 de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4434 Mz.16-v.mz.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 1.904. Cedimos derechos compromiso compraventa Despensa de Agraciada 3302 Acreedores al mismo: CARLOS PRANDO y ANA MARIA BARRUTIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3810 Mz.12-v.ab.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sonia Maciuk, comercio en General Paz 1455. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y GALVIN KEOCHGERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 3851 Mz.12-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EULOGIO NOITIER RODRIGUEZ ABELLA y GLORIA SARAVIA DEL PUERTO, prometieron en venta el comercio que en el ramo de pensión para ancianos gira en la calle Paysandú 827|29|33|35 y 37 a Antenor Silveira Furtado el 1.o de marzo de 1979. — Acredores a Escribanía Tuzman, Dighiero 2478.
25) N$ 192.00 20|pub. 3844 Mz.12-v.ab.6.

Cedimos derechos promitente comprador panadería La Granada de Burgues N.o 2747. Acreedores en la misma. — MANUEL COUTO. — AVELINA VILLARINO
25) N$ 64.00 20|pub. 3398 Mz.6-v.ab.2.

Ley 24|9|1904. — Prometimos vender a Inmobiliaria Paullier Maldonado Limitada. Inmobiliaria sita en Gorlero y 28. Acreedores, Estudio Manrique, calle 24 y 28. — FABIO LAS e ISABEL HUGHES. PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ y VICTOR PAULLIER y BEATRIZ PEREIRA.
25) N$ 192.00 20|pub. 3389 Mz.6-v.ab 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Morgade y María Wojnarowski prometieron vender a Luis Alberto Fernández. Carnicería en Julián Laguna 4674. Acreedores allí.
25) N$ 64.00 20|pub 3333 Mz.5-v.mz.30.

Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3177. acreedores al comercio. ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ORTENCIA LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3315 Mz.5-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pinturas Industriales Limitada, comercio "Pinturas Puma" Camino Ariel 4353 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 3, escritorio 5, en horas de la tarde. — MARIA SOLER CANCELA BERNAL y M. MAGDALENA MAISONNAVE CANCELA
25) N$ 128.00 20|pub. 3088 Mz.1.o-v.mz 28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo José Miguez Miguez el comercio que gira en el ramo de ferretería y pinturería "Casa Rimoldi" ubicado en Gabriel Antonio Pereira 3054. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 3854 bis. — LIRIA IRMA PAZOS de DI MATTEO y OTRAS.
25) N$ 128.00 20|pub 2378 Feb.16-v.mz.19.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Edelma Godoy Suárez comercio en Gil 1079 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA MERLINO PARODI — HUGO CESAR de LEON CORTINAS — CAROLINA REGINA MERLINO PARODI — JOSE DELUCA de MARTINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3431 Mz.7-v.ab.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Molino Cerealero sito Guanahani 2030. Acreedores: en el mismo. — OSCAR BENTANCUR PADILLA
25) N$ 64.00 20|pub. 2690 Feb.22-v.mz.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Montoli comercio en Gobernador del Pino 4049. Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — IRIS AMELIA CARDOZO ACOSTA — HECTOR HENDERSON OLIVERA ALVAREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3482 Mz.7-v.ab.3.

CAMBADU. — Prometimos vender Miguel Angel Luzio comercio en César Mayo Gutiérrez 3002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO LORENZO PELUFFO CARLINI — MARIA AMELIA PEREZ CABRERA.
25) N$ 64.00 10|pub. 3483 Mz.7-v.ab.3.

Ley 23 de abril de 1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería Sammy's sito en Bolivia 2130. — Acreedores: Mesina 5660. — MARIA ANTONIA P. de FONTANAROSSA y GRACIELA C. de LAREO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3287 Mz. 7-v.ab.3

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Numan González y Nelson Vargas comercio en Morales 2502. — Acreedores Magallanes 1412. — PROTA EVA ROSA RODRIGUEZ. — SEVERINO LEON RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 2250 Feb.16-v.mz.19.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Libertad Limitada (en formación) Farmacia ubicada en Grecia 3701 de esta ciudad. Acreedores en el mismo — CARLOS LAGE ZERBONI y BEATRIZ PONCE DE LEON
25) N$ 128.00 20|pub 2245 Feb.15-v.mz.16.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 702. Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702.
Ley 26 de setiembre de 1904. — GUMERSINDO HERMIDA MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores: Avda. José Belloni 6374, Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1304) a Isidoro Aranguena. — Acreedores en Escribanía Curbelo, Avda. Libertador 1632 piso 2, Esc. 17, lunes, miércoles y jueves de 17 a 19. — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ademar Wilde Riveiro González, la carnicería calle Pouey casi Ellauri, Las Piedras. — Acreedores: Dr. Pouey sin número Las Piedras, Esc. Barja. — CECILIO RODRIGUEZ. — MARIA ESTHER MASSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2381 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén en Solano López 1599 a Tabaré González. — Acreedores a Figurita 2843 escritorio 11. — ANDRES CHEMAVONIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 2397 Feb.21-v.mz.22.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4370 Mz.16-v.ab.20.

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gastardi y otra, almacén despensa fiambrería y heladería "El Ancla", sito en Santiago de Anca N.o 1500|08. Acreedores a Cerrito 507, Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4369 Mz.16-v.ab.20.

Ley 1.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio. — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v.ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 4406 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Se prometió vender a don José Pedro Comas Alvarez el comercio sito en Melo (Cerro Largo) denominado "Frigorífico Melo Acreedores en Dr. Herrera Nº 665 Lifer S. A.
25) N$ 128.00 20|pub 2866 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|904. — José Misa prometió vender a José y Domingo Alonso A éste le cedió José Alonso Carnicería Fco. Magariños 5535. — Acreedores: allí.
25) N$ 64.00 20|pub. 2965 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa De Souza Leites de Guillermoni cervecería La Imperial en Uruguay 512 Salto. Acreedores en el mismo ANTONIO RAMON BORBA BARLA y BLANCA AMPARO PUCHOLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2835 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Doña J Limitada" comercio en ramo de quiosco, sito en Br. Artigas 1629. — Acreedores: al mismo — MARIA JOSEFINA MARTA LEUNDA ARGUL de CARRASCO y ROBERTO CARRASCO SILVEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3032 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Gustavo Gallinal 2234. Acreedores al mismo — NESTOR HUGO ESTEVEZ PORCILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3206 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender comercio Emilio Raña 2477 Acreedores al mismo — RAMON FERNANDEZ MARTINEZ. — MARIA TERESA PEREZ VALCARCE
25) N$ 64.00 20|pub. 3207 Mz.2-v.mz 29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Yaguarón 1743, Acreedores al mismo. — RAMON GOMEZ FERNANDEZ. — MARIA RAQUEL TRICOTTI ATTIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3208 Mz.2-v.mz.29.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Noel Limitada (en formación). Farmacia ubicada en Rivera 3720. Acreedores en el mismo. — MARIA ELENA BALLESTRINO PLATERO. — ALBERTO ROJAS RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3715 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pardiñas el comercio de bar de 8 de Octubre N.o 3193. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO REY. — CELSA CAMBON.
25) N$ 64.00 20|pub. 3681 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nelson y Rosa Niria Ultra Marichal, almacén de comestibles, calle Carlos Reyles 1801. Acreedores en el mismo. — EVELINA CONVERSO TORCHIARO y JOSE FALDUTO PREITI.
25) N$ 128.00 20|pub. 3677 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Emilio Raña 2477. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO MARTINEZ PUYOL. — MARY ISABEL RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3561 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio 12 Diciembre 955. Acreedores al mismo. — Mirta Alvarez. — Aroldo Isidro Cardozo Furtado.
25) N$ 64.00 20|pub. 3562 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — MERCEDES ALICIA GARCIA. — JOSE GIORDANO COMITE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3560 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a José Antonio Pérez García sobre carnicería sita en Valdense 3490 bis. Acreedores en la misma. — MANUEL MORENO MACEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Ramón Cubilla de los Santos, Panadería de Este, en San Carlos, calle 25 de Agosto 552 y Loustane. Acreedores: viernes de tarde en 18 de Julio 961, San Carlos: — RAMONA BELGICA TRABA SAGRADINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 4200 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heriberto Aglaes Correa Rodríguez, "Farmacia Obelisco". Acreedores, presentarse en Manuel Meléndez 354, T. y Tres. — MARTHA DIAZ de ARBENOIZ — ALFREDO ARBENOIZ — JOSE EDUARDO ARBENOIZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 4191 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Adalberto Kovacs; Arturo Sánchez y Delsa Estela y Ana María Otegui, el comercio de juguetería y librería de Avenida 8 de Octubre 3089. — Acreedores: en el mismo — ENGELS ANDRADE y DELIA MARTIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 4278 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos a Petronio Posada, sobre Despensa, Fiambrería y Rotisería, sita en Juan María Pérez N.o 2919. Acreedores Misiones 1371, Escritorio 34. — PEDRO AMERICO ECHARTEA PAEZ y NILDA MENDIBURU ABREU.
25) N$ 140.00 20|pub. 4263 Mz.15-v.ab.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Concurso de precios N.o 9-979
Cadena de Radares

Se comunica a las personas interesadas que la apertura del Concurso de Precios número 9|979: "Cadena de radares para la zona Este" fue prorrogada hasta día 30 de mayo de 1979 a la hora 10; en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A".

Valor del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
27) (C.C.) 10|pub. 30642 Mz.13-v.mz.26.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 12 de enero de 1979 (Acta N.o 210), aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Técnico Primera Padrón N.o 609 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Miguel Angel Curto a *partir* del 2 de enero de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30679 Mz.15-v.mz.19.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 12 de enero de 1979 (Acta N.o 210) aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Taller Categoría "B" Padrón 4.546 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Gerardo Raquel Sena, a partir del 20 de diciembre de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30680 Mz.15-v.mz.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se notifica a los vecinos peticionantes del cambio de la feria que funciona en la calle Francisco de Medina desde Avenida Fructuoso Rivera hasta la calle Francisco Bauzá (As. 7691/76), que la gestión iniciada ante este Consejo ha sido denegada.
27) (C. C.) 3/pub. 30704 Mz.16-v.mz.20.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
SUCURSAL FLORIDA

Se cita y emplaza a los responsables de la Empresa Malbajar Sociedad Anónima, para que concurran a nuestra sede (Florida, calle José E. Rodó N.o 545) a notificarse de deuda por Avaluación Impaga N.o 305/978 del 15 de noviembre de 1978 por ley 11.618 dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de darlo por notificado. (Artículo 51 de la ley 14.306). — Por Gerente I. William Galvez
27) (C. C.) 3/pub. 30689 Mz.16-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO

Notificaciones

Expte. N.o 791.487. — Se notifica a: Dante Romano la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de febrero de 1979:
"Reelegir al doctor Dante Romano en el cargo de Prof. Agdo. del Depto.-Clínica de Radiología, por un período reglamentario a partir del 2 de marzo de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 791.436. — Se notifica a: José Mautone la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de febrero de 1979:
"Reelegir al doctor José Mautone en el cargo de Prof. Director del Depto. de Anatomía Patológica por un período reglamentario a partir del 6 de mayo de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competenes".

Expte. N.o 791.475. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1979:
"Encargar interinamente de la Dirección del Centro de Nefrología al Prof. Agdo. Dr. Nelson Mazzuchi, a partir del 1.o de marzo de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 791.420. — Se notifica a: Raúl Pintos la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de febrero de 1979:
"Reelegir al doctor Raúl Pintos en el cargo de Prof. Agdo. del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 791.217. — Se notifica a: Ricardo Benavente la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de febrero de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Br. Ricardo Benavente al cargo de Ayudante del Depto. de Histología y Embriología a partir del 9 de febrero de 1979".

Expte. N.o 791.203. — Se notifica a: Rosa B. de García la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de febrero de 1979:
"Reelegir a la doctora Rosa B. de García Fontes en el cargo de Prof. Agdo. de Radiología Infantil del Depto. de Radiología por un período reglamentario a partir del 22 de junio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. N.o 791.133. — Se notifica a: Eduardo Pick la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de febrero de 1979:
"De acuerdo a lo informado por Bedelía el interesado debe ingresar a Fac. de Med. realizando la prueba de admisión que se efectuará el 24 de abril de 1979".

Expte. N.o 791.150. — Se notifica a: Celso Silva la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1979:
"Encárgase de la Dirección del Departamento de Cirugía, en tanto dure la licencia médica del titular del mismo, al Prof. Agdo. Dr. Celso Silva".

Expte. N.o 791.143. — Se notifica a: Celso Silva la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de febrero de 1979:
"Reelegir al Dr. Celso Silva en el cargo de Prof. Agdo. —Cirugía— del Departamento de Emergencia, por un período reglamentario a partir del 1.o de julio de 1979, y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 790.703. — Se notifica a: Mario Berta la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1979:
"Prorrogar la designación interina del Dr. Mario Berta en el cargo de Coordinador Honorario del Curso Psicoterapia de la Carrera Docente de Psiquiatría de la Clínica Psiquiátrica hasta el 31 de diciembre de 1979 a partir del 1.o de enero de 1979 a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 790.701. — Se notifica a: Guaymirán Ríos la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1979:
"Reelegir al Dr. Guaymirán Ríos en el cargo de Prof. Director del Departamento de Emergencia por un período reglamentario a partir del 9 de mayo de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 790.687. — Se notifica a: Miguel Martell la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de febrero de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Miguel Martell al cargo de Encargado de Curso de Bioquímica de la Escuela de Nutrición y Dietética a partir del 3 de febrero de 1979".

Expte. N.o 790.535. — Se notifica a: Miguel Mello la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de febreo de 1979:
"Aprobar el informe anual del doctor Miguel Mello Aguerre correspondiente a la labor desarrollada por la actuación y actividades desarrolladas en la Cátedra de Tisiología y Clínica Neumológica durante el año 1978. Reelegir al doctor Miguel Mello Aguerre en su cargo de Prof. Director del Instituto de Tisiología por un período reglamentario a partir del 26 de julio de 1979 y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 790.448. — Se notifica a: Alfredo Navarro la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Clínica Endrocrinológica con respecto a las actividades desarrolladas durante el año 1978. Reelegir al Prof. Dr. Alfredo Navarro en el cargo de Prof. Director de la Clínica Endocrinológica por un período reglamentario a partir del 14 de marzo de 1979, y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 790.416 — Se notifica a: Susana Malagrida la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de febrero de 1979:
"Notifíquese a la interesada que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos deberá acreditar haber obtenido reválida del CONAE".

Expte. N.o 790.097. — Se notifica a: Raúl Muchada la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de febrero de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Muchada al cargo de Prof. Adj. del C.T.I. a partir del 1.o de octubre de 1978".

Expte. N.o 783.939. — Se notifica a: Luis Moreira la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 16 de febrero de 1979:
"Conceder al Dr. Luis Moreira prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por noventa días a partir del 1.o de setiembre de 1978 en el cargo de Jefe de Sección especializado en Exploración Funcional y Respiratoria del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica a efectos de completar un curso en el C.T.I. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Expte. N.o 788.798. — Se notifica a: María Valenzani que con fecha 23 de enero de 1979 el señor Ministro de Educación y Cultura le concedió la acumulación de sueldos solicitada. — Montevideo, 12 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 5/pub. 30678 Mz.15-v.mz.19.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasarna.
Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 411, al Folio 257 del Libro 93 el 13 de junio de 1958.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30/pub. 3569 Mz.13-v my 2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. "Concordato Judicial" (F. 493/1977), se hace saber que por Auto N.o 982 de 16 de febrero de 1979, se convoca para la Junta de Acreedores para el día 16 de abril a las 15 horas, la cual se llevará a cabo en esta Sede. (25 de Mayo 523, piso 4).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 56.00 10/pub. 4449 Mz.16-v.mz.29.

VACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714/1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20/pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v my.14.

DIVORCIO CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Daiber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508/1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C/726/978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 30603 Mz.9-v.ab.27.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros "Partición" Pieza separada en autos (F. 1.007/1974) Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha C. 645/1978) se cita llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros. 20, 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30/pub. 3022 Feb.28-v.ab 17.

CANCELACION DE CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BANCO PANAMERICANO URUGUAYO. "Cancelación de Crédito ley 14.701" (Ficha C. 1.079/1978), se hace saber el extravío de las letras de cambio giradas por el señor Salvador Catán en representación de Catán Hnos. y aceptadas por el Banco Panamericano Uruguayo, números: 1.653, importe N$ 21.420 con vencimiento 15 de noviembre de 1978; 1.654, importe N$ 15.000.00 con vencimiento 15 de noviembre de 1978 y 1.655, importe nuevos

pesos 34.080.00 con vencimiento 16 de octubre de 1978. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.20 3|pub. 4372 Mz.16-v.mz.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978), María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1968 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.364, Libro 136 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros, 43 decímetros que según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone de las siguientes fracciones:

I) Fracción N.o 3: Superficie: 95 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte: Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830

II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas 7.325 metros. Límites: Norte: Recta de frente a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671: Sureste: Arroyo Sarandí; Sur: recta amojonada con padrón 809; Oeste: recta amojonada con padrón 828.

III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702: Sur: recta amojonada con fracción 7; Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 671.

IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros. Límites: recta amojonada con fracción 4; Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.815 y el resto con frcción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7: Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Recta amojonada con padrón 704: Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo: Sup.: 47 hectáreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado: Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte. Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: HECTOR FLORES DA CUNHA ANDRADE "Declaración de ausencia" (Ficha S. 995|1978) se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Héctor Flores Da Cunha Andrade.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del C. Civil;

Se hace esta publicación, debiéndose hacer por tres veces separadas por intervalos de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 5.20 1|pub. 3146 Mz.1 o-v mz.1.o. Mz.2-v.mz.2. Jl.24-v.jl.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos REBOLLO BENITEZ de BURGOS, MARIA ESTHER. "Posesión notoria" (Ficha C. 655|977). se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Fabián Braulio Rebollo y Julia Benítez Páez y a cualquiera que se considere con derecho de oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 1884 Feb.12-v.mz.27.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RISSO MARIA PIA con BAENA ACEBAL MANUEL, Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha AB 971|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Baena Acebal para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 2516 Feb.20-v.ab.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título, por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 280, individualizado con la letra A en el plano N.o 36 que tiene una superficie de 58 hectáreas, 5.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza, "Expropiación". (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Griselda Barroffo de Menini, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, Rubismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 3021 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13:209). — Montevideo febrero 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30506 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auots caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 490|1978), se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978 —
27) (Ley 13 209) 30|pub. 30389 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno: dictada en los autos caratulados: "Recoba Luján Beltrán y De Olivera de Recoba, Ema c|. RODRIGUEZ, JUAN PEDRO y LIMA, MARIA del CARMEN Pérdida de la Patria Potestad". (C. 501|978) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Rodríguez y a María del Carmen Lima, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30466 Feb.22-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Trabucchi Cristina contra MORA WILLIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 530|978), se cita, llama y emplaza a William Mora, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo diciembre 27 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuara
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30416 Feb.16-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Soddi, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS, GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 531|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma c|RIAL ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 320|978) se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo diciembre 7 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 20|pub. 30566 Mz 12-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez, David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH "Pérdida de la patria potestad". (C. 324|978) se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30265 Feb.2-v.mz.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a Helmut Krusenbaum, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Raúl y Callero de Larrosa, María del Rosario c|KRUSENBAUM, HELMUT. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 786|978): dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30346 Feb.12-v.mz.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno de

cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR DUARTE y ROSITA MABEL PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Lorenzo López, Manuel y Fernández de Lorenzo, María contra DUARTE, JULIO CESAR y PEREZ, ROSITA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 833|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30588 Mz.8-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, dictado en autos caratulados Pirrox Ltda. contra SUCESORES DE VICENTE MUNHOZ FEITOZA y otro. "Intimación de Pago" (Ficha 1.489|978), se ha dispuesto que se cite y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Vicente Munhoz Feitoza y de José Cohen Mualdeb, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 1479 Feb.6-v.mz.21.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables" Desalojo 1 año. (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 503 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eva Suárez Vicenta Margot Suárez Marta Suárez y Celestino Suárez contra sucesores de ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia (pieza mandada a formar) (Ficha A número 413|978) se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 2568 Feb.20-v.ab.4.

CANELONES

GUARDA
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Domínguez Gladys Dora contra ELPIDIO CAMPOS. Guarda y Pérdida de Patria Potestad". (Ficha M 398|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Campos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 2588 Feb.21-v.ab.5.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo Cesar c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO, Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros 294 y 324, ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas, y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dispuso en autos: Martínez de Rodríguez, Elia Alba contra CELSO DELIR BAUDIN y MARIA del CARMEN RIVERO. "Pérdida de patria potestad". (F. M. 124|1978), citar y emplazar a Celso Delir Baudin y María del Carmen Rivero, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 9 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 65.00 10|pub. 4096 Mz.14-v.mz.27.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Ipar, Lima, Susana Beatriz c|MARTINEZ PARMA, JORGE GUSTAVO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 111|978) se cita, llama y emplaza a Jorge Gustavo Martínez Parma a que comparezca en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 2391 Feb.21-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez, Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ALEJANDRO OSORIA y FRANCISCO OSORIA "Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Alejandro Osoria" (Ficha C. N.o 778|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Osoria por sí y por su hermano Francisco Osoria, fallecido, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, ambos, de Alejandro Osoria.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1978. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 234.00 30|pub. 1893 Feb.12-v.mz.27.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
27) (Ley 9.770) 30 pub. 33922 Dic.12-v.dic.29
Feb.1.o-v feb 2.
Mz.8-v.mz.28.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos caratulados: Brun, María Jacinta contra SUCESORES DE FELIPA BRUN "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 404|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Brun, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34108 Feb.5-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de marzo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,98000	N$ 4,00500	1,8560
Austria		Chelines Austria	" 0,54315	" 0,54526	13,6300
Bélgica		Franco Belga	" 0,25157	" 0,25235	29,4500
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,31250	" 6,33750	U$S 0,8524
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,42500	" 1,43250	5,1925
España		Peseta	" 0,10718	" 0,10747	69,1500
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,41400	" 7,43200	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,73000	" 1,73750	4,2780
Holanda		Florín Holandés	" 3,69000	" 3,70750	2,0050
Inglaterra	1	Libra	" 15,07000	" 15,15500	U$S 2,0390
Italia		Lira	" 0,00876	" 0,00881	842,9000
Japón		Yen	" 0,03560	" 0,03586	207,2500
Noruega		Corona Noruega	" 1,45250	" 1,45750	5,1000
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15445	" 0,15515	47,9000
Suecia		Corona Sueca	" 1,69500	" 1,70250	4,3670
Suiza		Franco Suizo	" 4,41250	" 4,43500	1,6760
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	———	———	1117,0000
Brasil		Cruzeiro	———	———	22,5800
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	———	———	1,0542
South Africa		Rands Sud African	———	———	0,8658
Australia		Dólar Australiano	———	———	0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00657	N$ 0,00658	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28500	" 0,28550	———
EE. UU.	1	Dólar USA Bcu.	" 7,43000	" 7,43200	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,43000	" 7,43200	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,44750	" 7,45000	———
		COTIZACIONES A TERMINO			
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,48700	N$ 7,50600	al 30.3.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,62800	" 7,64700	al 30.4.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,76600	" 7,78500	al 31.5.79
EE.UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,89800	" 7,91800	al 29.6.79
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	10 13/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 240,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 30708 Mz.19-v.mz.19

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES PERERA ESPINA (ficha V-22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4494 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM (V-54|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4495 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FILGUEIRA o FILGUEIRA BANQUIER o FILGUEIRA BANGUIER o FILGUEIRA BANQUIERI (ficha V-16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (ficha E-74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETO (ficha E-96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4520 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HUGO FULCHI (ficha E-94|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4543 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANDREA ARMAND de MAILHOS (Ficha E. 100|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4565 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POSE ROMERO, (Ficha E. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4611 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPRIO SCOLAVINO o SCOLABINO, (Ficha E. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4621 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA HERRERO AROCENA (S-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4519 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS (Lº 64 Fº 384), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4517 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISIDRO RUGGIA CHIFFLET (S-42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO BARES (S-514|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4499 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE TUBINO REYES (ficha 10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4498 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ GONZALEZ ALONSO (F. A. 593|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LONGUEIRA AÑON de PUGLIA (F. A. 552|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARQUISIO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4534 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDELMA LARRACHARTE de SILVERA (ficha E-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4548 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ILDEFONSA ROSPIDE de GARCIA, (S-51|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAMON MONFORT ZINOLA (S-289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MILICUA (F. B. 31|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorá, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4609 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVIO o SAVIO CAPDEVILA (S. 35|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4497 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO OTERO u OTERO GALLINAL (S. 51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRES de JOLKIEVSKY o JOLKIEWSKI (S. 3|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4051 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROBA (S. 63|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4612 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE JOSEFA ZAS PEÑA (F. A. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4400 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR RIOS QUINTEROS (Ficha A. 1|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10pub. 4515 Mz.19-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS BAGNASCO BESTULFO (F. 91|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4491 Mz.19-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS RE PEVERATI (Ficha A. 31|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4496 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEONILDA BOISSELIER ACOSTA (Ficha A. 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$. 42.00 10|pub. 4515 Mz.19-v.mz.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CABRAL de DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de febrero de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4480 Mz.19-v.mz 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO VIAZZI (Ficha Civil Nº 23|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4617 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRENE VALLARI MESA de FOSSEMALE (Ficha V|479|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rinaldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3631 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLITO MARCELINO GASTALDI o GASTALDI ANDREGHETTE (Ficha V. N.o 14|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rinoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4562 Mz.19-v.mz.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELA TEIXEIRA FRIEDERICH o FRIDIRICHS ELAIR TEXEIRA, (Ficha 543|978), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4569 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO GREQUE CORREA, (Ficha 473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4558 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BUDUCA de TECHERA, (Ficha número 364|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4615 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA FARIA o FARIAS de LOPEZ, (Ficha N.o 437|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4614 Mz.19-v.mz.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAFFNER de ROSSELLA o ROSELLA (Ficha C. 574|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4468 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GUILLERMINA RIVERO TABERNA y ADOLFO POUY COSTABEL (Ficha C. 578|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 4469 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ELVIRA NATER de MOREIRA (Ficha C. 8|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4470 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION IRARI (Ficha C. 26|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MUÑOZ (Ficha C. 13|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rosario 2 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MENENDEZ SARRA (F C. 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4473 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HARLING EDSON WOHLWEND TARICO (Ficha C. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4474 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON RUBENS ARMAND UGON MONDON o ARMAND PILON o UGON o HUGON (Ficha C. 596|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4475 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDITH GILLES MONDON y ALBERTO GUILLERMO SCHUSSELIN SONDEREGGER (ficha C. Nº 598 año 1978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4476 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO GUADALUPE o GUADALUPE CRISANTO DAVILA RIOS (ficha C. Nº 599 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4477 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARMAND HUGON o ARMAND UGON MOURGLIA (ficha C. Nº 597 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 12 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4478 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CASTRO (ficha C. Nº 572 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4479 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PASCUAL ZANELLI LARGUERO (ficha C. Nº 584 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4467 Mz.19-v.mz.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CLOTILDE ETCHEVERRITO ECHEVERRIA de DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 4481 Mz.19-v.mz.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA PEREIRA GUEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R v ra. 14 de febrero de 1979. — Mabel Egrren. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 4295 Mz.19-v.mz.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS ZAPIRAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mz.19-v.mz.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER o WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 1º de 1979. — Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4484 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, marzo 6 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4485 Mz.19-v.mz.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

A. H. RODRIGUEZ DODERA Y OTRO

Conforme con el artículo 10, ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que cumplido el plazo y pasados 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 724, plano del Agrimensor A. Fontana Grandal; inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9.441 el 6 de noviembre de 1956:

Solar 8, manzana A - titular Irineo Duvelin Lemos.

Solar 8, manzana C - titular Daura Nélida Acosta.

Solar 8, manzana D - titular Juan Alejandro Falero.

Solar 21, manzana D - titular Ernesto Jesús Lacuesta.

Solar 24, manzana D - titular Amilcar Eloy Freitas.

Solar 6, manzana K - titular Luis Alberto Díaz.

Solar 11, manzana K - titular Cipriano Irencio Montenegro.

Solar 23, manzana N - titular Irma Betis Hernández.

2) N$ 420.00 15|pub. 4506 Mz.19-v.ab.6.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Santiago A. Benedetto Fabiani: solar 22, manzana 3, Saúl Tenembaun: solar 73 manzana 3, Ricardo Acosta Castillo: solar 15 manzana 9, Héctor A. Mujica: solar 2, manzana 10, Luis S. Darriulat: solar 28, manzana 16, Roberto y Carlos Durán: solar 3, manzana 11, Carmen San José Arufe: solar 12, manzana 12; Balbina A. de San José: solar 13, manzana 12; Julio Ginart: solar 25, manzana 12, Edio Darriulat: solar 29, manzana 16; Juan José Roca: solar 1, manzana 17, Laura Oxalde: solar 20, manzana 13, Susana R. Olimpo y Elida P. González: solar 21, manzana 18; Nicolás (hijo) y Alberto G. Castagnetto: solar 47, manzana 15; Jesús Costa: solar 20, manzana 16, Brenilda Cima de Darriulat: solar 25 manzana 16; María Elena L. de Gil: solar 55, manzana 15; Alberto Barquet: solar 5, manzana 16; Luis A. Píriz Malgort: solar 34, manzana 16.

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2871:

Mario César Monzeglio: solar 10, manzana 69; Juan Carlos Piñeyro: solar 30, manzana 101; Mabel Ramos González: solar 35, manzana 101.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Pedro Servetti: solar 71, manzana 22; Edro Duarte: solar 75, manzana 22; Norma Lastra: solar 79, manzana 22; Beatriz Di Carlo Surraco; solar 39, manzana 22; Luis L. Cabrera: solar 4, manzana 25; Eulalia Artigas de Casas: solar 8, manzana 30; Juan Carlos Piñeyro: solar 6, manzana 39; Raúl Greco Saldivia: solar 36, manzana 22.

d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.

Corsino García: solar 11, manzana 50; Mabel Ramos González: solar 23, manzana 44. — Montevideo, marzo 15 de 1979.

2) N$ 1.050.00 15|pub. 4608 Mz.19-v.ab.6.

3—Convocatorias Comerciales

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

(Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado S. A.)

(En Liquidación)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de marzo de 1979 a las 14 y 30 horas en 25 de Mayo 467 Esc. 6 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe sobre el estado de liquidación de la Sociedad;

2º) Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1978;

3º) Elección de un Síndico Titular y su suplente.

Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad: calle 25 de Mayo Nº 467, Escritorio 6. — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 28.00 1|pub. 4522 Mz.19-v.mz.19.

SAIDAT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de SAIDAT convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1979, a las 18 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos miembros de la asamblea, para formar la Comisión Escrutadora (artículo 35 de los Estatutos);

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1978;

3º) Remuneración del Síndico;

4º) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1979 (artículo 26 de los Estatutos);

5º) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (artículo 36 de los Estatutos).

Artículo 33). Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39). Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 227.50 5|pub. 4488 Mz.19-v.mz.23.

CASA RIVAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas de Casa Rivas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el estudio contable sito en la calle San José 1280, Esc. 5, el día 31 de marzo de 1979 a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 24.50 1|pub. 4613 Mz.19-v.mz.19.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 20 de abril de 1979, a la hora 11, en el local social, calle Chaná N.o 2373, para considerar el siguiente orden del día:

a) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.

b) Elección de los miembros del Directorio y síndico y sus respectivos suplentes;

c) Fijación de la retribución del Directorio y síndico para el próximo ejercicio;

d) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad (Art. 13).

La Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 14). — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 4557 Mz.19-v.mz.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00. 20|pub. 4528 Mz.19-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días..

En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB. 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4524 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 967|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo. Actuaria Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4500 Mz.19-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 4483 Mz.19-v.ab.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

UBOLDI Y CIA.

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de noviembre de 1978 se decretó la disolución de la sociedad comercial "Uboldi y Cía.", constituída el 1º de octubre de 1946, con domicilio en esta ciudad calle Miguelete 1531. — LUIS UBOLDI. — DOMINGO RACCIATTI.

6) N$ 21.00 3|pub. 4530 Mz.19-v.mz.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Carlos Zeintunián, funcionario de esta Repartición, por el término de (3) tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal de la División Recursos Humanos, a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1978, en que se le declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo.

Expediente N.o 1.450-M-78.

8) N$ 16.80 3|pub. 4583 Mz.19-v.mz.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor Raúl Viera, padrón 6972 Créd. Cívica Serie ANB 6392 desde el 6 de febrero de 1979 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por los presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30707 Mz.19-v.mz.21

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RODRIGUEZ, SARA "Incapacidad" (Ficha C. 247|975), se hace saber que por auto N.o 477 de fecha 15 de diciembre de 1978 fue declarada incapaz Sara Rodríguez Corgo designándose curadora definitiva a María Elena Corgo de Rodríguez, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub 4509 Mz.19-v.mz.30

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO M. LAPENNE, domiciliado en Buenos Aires 484 (Piso3. Esc 12), optando al título de procurador ofrece declaraciones de Carlos Guarnaschelli y Roberto Bonada. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

11) N$ 39.00 10|pub. 3673 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

MIRTA CARMEN PERRACHIONE VENTURA, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Esc. 44, al señor Juez me presento y digo: que optando por el título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Pablo Montalbetti y Walter Angel Rodríguez Vilariño, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. — Mirta Perrachione. — Horacio J. Prunell, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 4084 Mz.19-v.mz.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 98-977
SEGUNDO LLAMADO

Clavos de acero para vía de 3/4"

Apertura: 3 de abril de 1979, hora 15:00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 30713 Mz.19-v.mz.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.439
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Vestuario", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 40 62 78 al precio de N$ 20.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de abril de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30716 Mz.19-v.mz.21.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.860 — Equipos para Localización de Cables Subterráneos.

Apertura: 8 de mayo de 1979, hora 15 (primer llamado).
15 de mayo de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30715 Mz.19-v.mz.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FREDY EUDORK da SILVA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 1 y EDITH MARIA INZAURRALDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 103.

WILLIAM DARIO DIAZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2173 Apto. 101 (Malvín Norte) y SILVIA ESTHER CORRALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 número 2072 B Apto. 7 (Malvín Norte).

VICTOR HUGO ARELLANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3926 Apto. 3 y MARIA MABEL MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3823 Apto. 5.

LUIS OSCAR ALAREO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1851 y MARISA GRACIELA GAJDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3776 bis Apto. 3.

WALTER HUGO ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3405 y SUSANA BERGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3418.

DANIEL HORACIO DELGADO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4572 bis y ADELINA SUSENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4532 bis.

OFICINA N.o 2

CARLO GALLO BELLONI, 38 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Felipe Cardozo 1849 y MABEL BARRETO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1849.

HECTOR RAUL JOSE BERGATTA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9349 y ALICIA BEATRIZ DELPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 8935.

JUAN PABLO MARIA BEDUCHAUD, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2549 y ALEGRE PERERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3435 apartamento 701.

JUAN BAUTISTA ECHENAGUSIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1021 Apto. 5 y NURY del CARMEN PAÑELLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José N.o 1021 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

ARMIN FRANCISCO CASARAVILLA, 31 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Larravide 2865 bis Apto. 1 y GRACIELA MABEL AMEIGENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3722.

HUGO MARIO CARBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4131 y SILVIA DINORAH CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4679.

VICTOR DANIEL CANTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3025 y MARIA IVONNE OVIES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5044.

OFICINA N.o 4

ALDO LOPEZ, 52 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Legrand 5070 y ANA MARIA PATTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal N.o 1566.

JUAN FEDORCHUK, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cno. Castro 237 Apto. 22 y MARIA CRISTINA CRUSOFF, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1823.

HECTOR MIGUEL FONSECA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Ribas 1628 Apto. 202 y SUSANA DELIA RAQUEL, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Santiago Ribas 1616 Apto. 003.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL HEREDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3441 y MARTA NOEMI NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espartillo 3692.

OFICINA N.o 6

MAXIMO MEDARDO MORENO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 6095 y JULIA CRISTELA GORDILLO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3286.

ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3539 y NILDA CHAPARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Naga 6227.

OFICINA N.o 7

MARIO EDUARDO PIMIENTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5395 y ALICIA INES PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 910 Apto. 13.

RUFINO RAMON PARADELA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1561 y MARTHA CELIA MELIAN, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Continuación Aceguá 2552 Apto. 108.

FERNANDO PARRADO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Central 6133 y VERONIQUE ALBERTINE VAN WASSENHOVE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Ghandi 647.

ELISEO PIRIZ, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Junquillo 4010 y ENILDA NELIZ NUÑEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Junquillo 4010.

OFICINA N.o 8

JOSE PABLO RIOS, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Odence 2880 y BRAULIA SUAREZ, 53 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Odence 2880.

RAMON ANTONIO ROSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 840 y SILVIA YANET PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 840.

RICARDO DOMINGO RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pasaje D N.o 3641 (Maroñas) y MARIA de los ANGELES ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tubichas 5132.

OFICINA N.o 9

DIEGO VICTOR SANCHEZ VIAMONTE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ganaderos 4398 y RINA ESTHER FIORELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4398.

OSCAR OSVALDO SESSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 Casa 5 (M. Norte) y MARIA ROSA FLOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4868.

CARLOS ALBERTO SORIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4337 Apto. 2 y AMABILIA MARIANELA AGUIRRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4068.

JUAN CARLOS SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3354 y MARTA GRACIELA VEGAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3735.

OFICINA N.o 10

CARLOS TEXEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 165 (Nuevo París) y MARIA TERESA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4869 Pasaje 306.

LUIS SEGUNDO TRAVERSO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Previsión 4253 y ANA CANDIDA NUÑEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4253.

14) N$ 6,00 3|pub. v.mz.21.

COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1978

"Cumplimiento del artículo 7.o de la Ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916"

Artigas

1.a Sección —

Jesús Silva, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Arbiza, 45 años, soltera, jubilada, oriental.

Nicomedes Fontuora, 45 años, divorciado, policía, oriental y Dorotea Dolores Silva, 48 años, soltera, oriental.

Benito Leal, 82 años, viudo, jubilado, oriental y Fidencia Pereira, 68 años, soltera, brasileña.

Carlos Milagro do Carmo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estela Nelly Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Ney Tabaré de Paula, 23 años, soltero, electricista, oriental y Nelly Núñez, 26 años, soltera, oriental.

Wilson Paiva, 21 años, soltero, bancario, oriental y Jacinta Escobar, 25 años, soltera, oriental.

Martín Vera, 28 años, soltero, albañil, oriental y Norma Graciela Díaz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Domínguez, 32 años, soltero, comerciante, español y Nibia Beatriz Averutto, 30 años, soltera, modista, oriental.

José Luis Sánchez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Luz María Villalba, 16 años, soltera, oriental.

Eusebio Moraes, 75 años, viudo, jornalero, oriental y Prosperina Leites, 59 años, viuda, oriental.

Adán Ruben Costa, 28 años, divorciado, rural, oriental y Mónica Raquel Gracés, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Pereira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Vera Lucía Simón, 21 años, soltera, brasileña.

Albertín Paz, 48 años, divorciado, comerciante, oriental y Ana María Souto, 20 años, soltera, manicura, oriental.

Ramón Rodolfo Rodríguez, 22 años, soltero, panadero, oriental y María Teresa Ripoll, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Pintos, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Carina Lilián Ferreira Ramos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Angel Arrillaga, 21 años, soltero, policía, oriental y Ana Luisa Monzón, 22 años, soltera, brasileña.

Carlos María dos Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Esther Capillera, 22 años, soltera, costurera, oriental.

7.a Sección —

Miguel Angel De Moura, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Beatriz Medina, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Bernardo Galian, 46 años, divorciado, mecánico, oriental y Olga Renée Vezoli, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Miguel Flores, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela González, 16 años, soltera, oriental.

Walter Antonio Artegoitía, 45 años, viudo, chofer, oriental y Elsa Neli Cardoso, 38 años, soltera, oriental.

Antonio Rosalino Núñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Flores, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Néstor Baptista, 32 años, divorciado, chofer, oriental y María Esther Viera, 19 años, soltera, oriental.

Santiago Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Dariz, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Eladio Calegari, 23 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Señoranes, 25 años, soltera, oriental.

José Luis Montero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Conti, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Jaime Benera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Mattos, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Héctor Francisco Peña, 53 años, divorciado, ganadero, oriental y Olga Clotilde Rivera, 40 años, divorciada, oriental.

Gustavo Adolfo Bandera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Arnoldo Leomar Martínez, 46 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Teresita Riera, 50 años, divorciada, oriental.

Ernesto Cirilo Gallinal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mabel Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Atahualpa Fleitas, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Iris Segundo, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Sergio Daniel Bermúdez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Leopoldina Isabel López, 18 años, soltera, oriental.

Sergio Golovchenko, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Zamit, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Grillo, 26 años, soltero, marinero, oriental y María Beatriz Origüela, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Wilman Ariel Almeda, 28 años, soltero, albañil, oriental y Mary Gladys García, 17 años, soltera, oriental.

Aníbal Armando Ramón, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Mary Haro, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Venancio López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa de Lourdes Do Santos, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Recoba, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dorila Celestina De León, 18 años, soltera, oriental.

Rúben Omar Silva, 20 años, soltero, militar, oriental y Dalia Mabel Darino, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Humberto Curbelo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Yanet Siutti, 17 años, soltera, oriental.

Atanacio Delgado, 63 años, divorciado, albañil, oriental y Martina Olga Zurdo, 57 años, viuda oriental.

Nibas Gervasio Olmos, 30 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Juanita González, 29 años, soltera, oriental.

Octacildo Edison Amaya, 21 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Josefina Valentina Machín, 25 años, soltera, modista, oriental.

Waldemar Lorenzo Mozzone, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elizabeth Fuerte, 25 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Walter Santana, 20 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Rosarito Camejo, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Esteban Blanco, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Gladys Romero, 30 años, divorciada, oriental.

Ricardo Enrique Scasso, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Estela Mary Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Pío Rapetti, 30 años, soltero, viticultor, oriental y Amelia Ubal, 23 años, soltera, oriental.

Washington Caryl Reynolds, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Marta García, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Walter Peralta, 23 años, soltero, constructor, oriental y Teresita Dasne Bentancor, 26 años, soltera, oriental.

Abel Ignacio Luzard, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz López, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Ivo Freitas, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Zamit, 39 años soltera, oriental.

Luis Eduardo Baiz, 35 años, soltero, bombero, oriental y Nelly Bichinque, 33 años, divorciada, oriental.

Carlos Cecilio Correa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana Graciela Mancini, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Tardáguila, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Elio Mieres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Lucy Domingues, 12 años, soltera, oriental.

Wilson Emilio Zarzola, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Isabel Lara, 17 años, soltera, oriental.

Luis Omar Bruschi, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Mary Isabel Sosa, 28 años, soltera, oriental.

Julio César Cuello, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Leticia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Heriberto Mecari, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Alejandro Tomás Mascarello, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Núñez, 19 años, soltera, oriental.

José Beltrán Cor, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Grisel Rojas, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Elvira, 21 años, soltera, jornalero, oriental y Olga Renée Núñez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

William Jorge Pippo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Eleine Renée Boliolo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Pereyra, 21 años, divorciada, oriental.

Jorge Brasil de León, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Loreley González, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Polonio García, 49 años, viudo, empleado, oriental y María Angélica López, 39 años, soltera, oriental.

Jaime Rey, 49 años, divorciado, mecánico, oriental e Isabel Mafalda González, 49 años, viuda, empleada, oriental.

Eduardo Ramón Bascans, 22 años, soltero, gráfico, oriental y María Esther Pretini, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Méndez, 51 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa Elena Bagñasco, 42 años, soltera, oriental.

Osvaldo Carballo, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Mary Isabel Vitabar, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Daniel Rubbo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosana Mabel Roncucci, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Paparamborda, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Cristina Bica, 25 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Julio César Ruiz, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Liliana Luz Charamelo, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Da Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Chavez, 24 años, soltera, oriental.

José Eduardo Camejo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margot Correa, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Pablo Nieves, 51 años, soltero, pensionista, oriental y Tita Prudencia Cabrera, 48 años, soltera, jubilada, oriental.

Carlos Augusto Bruzzese, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Raquel Cosentino, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Aguiar, 43 años, viudo, chofer, oriental y Francisca Esther De León, 47 años, soltera, oriental.

Meregildo Roberto Santana, 46 años, soltero, empleado, oriental y Deonilda Leoncia Píriz, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Abel Hermenegildo Delgado, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Mireya Altieri, 21 años, soltera, oriental.

Roberto José Ríos, 21 años, soltero, militar, oriental y María Yolanda Sosa, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Francisco Hernández Regalín, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Elizabeth Queiróz Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Alcides Torres Andrada, 30 años, soltero, peinador, oriental y Norma Mabel Patrón Lombardo, 17 años, soltera, peinador, oriental.

Abel Francisco De León Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Sonia Luzardo Iribarne, 18 años, soltera, oriental.

José María Conde Tejera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Elizabeth Cardozo Díaz, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Celestino Heber Delgado Espino, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresita Settimano Silva, 21 años, soltera, oriental.

Walter Silvio Zubeldía Bentancur, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Martina González Gasagoite, 29 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Antonio de Souza Pareja, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Elizabeth Nova, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Wince Sosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Luz González Pérez Ramos, 26 años, soltera, oriental.

Enrique González de León, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Lilyam Raquel Marturet Garcés, 23 años, soltera, empleada, oriental.

José Barbuto Cugliari, 27 años, soltero, mecánico tornero, italiano y Mirtha Elena Moraiti Eguía, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Gervasio Machado Soterio, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Celia Techera Giménez, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Techera Giménez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mónica de los Angeles Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Miled Henaise Irigoyen, 48 años, divorciado, empleado, oriental y María Francisca de la Rosa Castro, 48 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Fernández Fernández, 59 años, soltero, jubilado, argentino y María Aida Cabrera Rodríguez, 48 años, soltera, empleada, oriental.

José Enrique Antúnez Pintos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Teresita Olivera Bruffan, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Florentino Mariano González, 72 años, divorciado, jubilado, oriental y Perla Robustiana Mendivil Meoni, 57 años, soltera, oriental.

Angel Ricardo Garrone Loza, 28 años, soltero, chofer, orientail y Sonia Lita Brazionis Mendieta, 26 años, divorciada, oriental.

Jorge Milton Fusaro Veiga, 39 años, divorciado, mecánico gráfico, oriental y Yolanda María Botta Zeballos, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Xandri Coutinho, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Fernanda Antuña Parra, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Mauricio Cusano Lupachino, 23 años, soltero, siderúrgico, oriental y María Susana Otero Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Walter Curbelo Luna, 47 años, divorciado, albañil, oriental y Gladys Nair Alvarez, 36 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Gracián, 28 años, soltero, chofer, oriental y Estela Barbarita Martínez Sánchez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Adelmir Glattli Escandell, 19 años, soltero, albañil, oriental y Nora Graciela Sánchez Silveira, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Wáshington Oscar Pereira Vega, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Virginia Riccobaldi Niz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Manuel Olivio Viera, 54 años, viudo, empleado, oriental y Ramona Larroca Fernández, 52 años, viuda, oriental.

Jorge Ariel Arturo Rendo Amestoy, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Mariel Cruz Castellet, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Ademar Freire Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Loreley Castro Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Wáshington Chodie Martín, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Shirley Peralta Machado, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Daniel Vechi González, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Stanger de los Santos, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Teresita Pereira Castro, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Eleazar Verdún Castellanos, 27 años, soltero, militar, oriental y Lilián Esther Calcagno Soria, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Willian Albarenque, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cecilia Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Willian Roar Bentancor, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mariñá González, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Scaglia De Gregorio, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Adriana Lourdes Rizzo Sacco, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Alcides Aranda Soca, 23 años, soltero, tornero, oriental e Isabel Josefa París Ferráz, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Puig, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eliana Yanet Pérez García, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Sandes Vigliera, 21 años, soltero, operario, oriental y Rosita Gladys de León Garrido, 17 años, soltera, operaria, oriental.

Carlos Henry Delgado Trujillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Milka Loreley Lemes Andión, 20 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Angel Nottaro Rizzo, 52 años, viudo, jornalero, oriental y María Elena Mesa, 45 años, viuda, oriental.

José Walter Peralta, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Graciela Arbelo, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Cabrera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Trecu, 38 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carlos Alberto Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Estela Barreto, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Espino, 24 años, soltero, comerciante, oriental y María Del Socorro Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Braulio Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gladys Maldonado, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan José Ramos, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elder María Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Walter Dogomar Peña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Leonor Rey, 20 años, soltera, oriental.

Washington Orlando Castro, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Puppo, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Tejera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa De Amores, 21 años, soltera, oriental.

Julio Amelio Cedres, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Lei's Mabel Cosentino, 27 años, soltera, oriental.

Jesús Nelson Corrales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Nilda González, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Ariel Febles, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Esther Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Modesto Moreno, 24 años, divorciado, empleado, oriental y Silvia Graciela Hernández, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luquez Tomas Wilmes, 26 años, soltero, militar, oriental y Mireya Mabel Nis Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

José Omar Pérez Correa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Errecarte, 17 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Fleitas Muñoz, 24 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Daniel De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lilian Elizabeth Ramos García, 22 años, soltera, oriental.

Cerosola Senen Melogno, 64 años, viudo, industrial, oriental y Blanca Irma Morales González, 44 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Nestor Alberto Curbelo, soltero, carpintero, oriental y Zulma Nelby Pagliano, soltera, oriental.

Miguel Angel Hernández, soltero, zapatero, oriental y María Cristina Beatriz Núñez, soltera, oriental.

Mario Celso Franqui, soltero, empleado oriental, y Graciela Margot Cabrera, soltera, oriental.

Tomás Carmelo Tejera, divorciado, jornalero, oriental e Hilda Irene Graña, soltera, oriental.

Jorge Luzardo, soltero, marinero, oriental y Alicia Beatriz Berriel, soltera oriental.

Ellonar Negri, soltero, empleado, oriental y Rosario Zinala, soltera, oriental.

13.a Sección —

Salvador Rogelio López, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Conlazo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Miguel González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Sonia Casanova, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Eugenio Debra, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Susana Palome, 18 años, soltera, agricultora, oriental.

14.a Sección —

Angel Freddy Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rudit Isabel Peña, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Artigas Delgado, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Isidora García, 27 años, soltera, oriental.

Andrés Danubio Bonilla, 38 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresa Cabrera, 35 años, soltera, oriental.

José Enrique Suárez, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Noemí Marilu Peña, 23 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Luis Alberto Pirotto, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Alfaro, 20 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Juan José Duarte, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Silvera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Horacio Arturo Rodríguez, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Santa Adela Olivera, 35 años, soltera, peluquera, oriental.

Wilson Heber Beson, 33 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Nair López, 25 años, soltera, oriental.

Fernando Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Alvez, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Moreira, 45 años, soltero, pintor, oriental y Zulma Castillo, 39 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Pereira, 34 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Olivera, 35 años, soltera, oriental.

Gerardo Fleitas, 23 años, soltero, militar, oriental y Rosa Angélica Hernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Gerardo Rafael Roses, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Angela Pacheco, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Eduardo Rama, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Lilian Mombradello, 18 años, soltera, operaria, oriental.

Gustavo Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Betty Margot Da Silva, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo José Toledo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel de la Cruz Gaiani, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 20 años, soltero, militar, oriental y María Mabel Alvez, 21 años, soltera, oriental.

18.a Sección —

Eduardo Omar Ferraro, 21 años, soltero, estudiante, oriental y María Arlé Leguisamo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Giovannini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marys Isabel Bocca, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Bladimiro Eliesser Piña, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Iris Evira, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge José Burgueño, 31 años, soltero, comercio, oriental y Solange Margot Morales, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Acosta, 28 años, divorciado, marinero, oriental y Elsa Mary González, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Cosme Miguel Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Oribe, 28 años, divorciada, oriental.

Carlos Julio Lorenzo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mafiela Selave, 18 años, soltera, empleada, oriental.

José María Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Souslaga, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Carlos Ariel D'Amatto, 29 años, soltero, chofer, oriental y Mery Elizabeth, 19 años, soltera, modista, oriental.

Glumer Ivan Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Beatriz Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Julio César González, 20 años, soltero, soldado, oriental y Mariela Inés Brun, 16 años, soltera, oriental.

Ney Daniel Camaño, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zully María Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Clever Adán Pérez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Margot Romero, 14 años, soltera, oriental.

Celmar Estanislao Gularte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Modesta Toral, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Nery Borba, 25 años, soltero, policía, oriental y María del Carmen Cardozo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Olivera, 18 años, soltero, soldado, oriental y Ethel Rocío Barni, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Víctor Miguel Mederos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Judith Silvera, 25 años, soltera, oriental.

Wilmar Beltrán Lavit, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca María Susana Lisboa, 15 años, soltera, oriental.

Aeli Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elina Santana, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Misellén Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Enir López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diolmerina Falcón, 17 años, soltera, oriental.

Arturo Rionel Centurión, 20 años, soltero, jornelero, oriental y Lilián Morales, 16 años, soltera, oriental.

José María Chenlo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Albei Pereira, 26 años, divorciada, oriental.

Juan José Reggiardo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aída Lucía Garrido, 17 años, soltera, oriental.

Iván Cabrera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Graciela Rojas, 15 años, soltera, oriental.

Richard Wilman Castro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Elizabeth Ibáñez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Da Costa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Rodríguez, 31 años, divorciada, oriental.

Rómulo Echeverría, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Graciela Leites, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Gary Godiño, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Catalina Martins, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José Enrique Gerosa, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Sonia Ethel Sánchez, 28 años, soltera, oriental.

Máximo Carballo, 54 años, viudo, jornalero, oriental y Nadir Coronel, 57 años, soltera, oriental.

Ifraín Duarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Deleacir Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Hernández, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Raquel Rodríguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Amalio Vega, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cely Raquel Furtado, 16 años, soltera, oriental.

Juan Adolfo Beltrán, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Raquel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Florencio Gardel García, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Fernández, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Dionisio César Vázquez, 30 años, soltero, peletero, oriental y Flora Del Luján Leivas, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Belguis Rosana Leivas, 19 años, soltera, oriental.

Clever Edgardo García, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa María Auxiliadora Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Artigas Heriberto Calo Curbelo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alma Silvana Cabrera Salgueiro, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Omar Díaz González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Raquel Gasco Busto, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Elido Rivoir Beux, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Orsi Díaz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Guillermo Kramer Negrín, 23 años, soltero, empleado, oriental y Maris Luján Vardacosta Real, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Pos Arenas, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Diana Dafne Dalmas Buenahora, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Alfredo Villar Quintana, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Antonaqui Rey, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Israel Vitalis Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Diana Noemí Bolatti Fernández, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Rodolfo Raúl Pagalday Carro, 26 años, soltero, militar, oriental y Estela Mabel Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Milton Juan Etchecopar Mignone, 28 años, divorciado, industrial, oriental y Mónica Denisse Busto Suárez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Ariel Nieves Clavero, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Noemí Amelia Méndez Vidal, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Pascacio Maciel López, 67 años, soltero, jubilado, oriental y María Julia Deveza, 73 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Montiel Etcheverry, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Aquino Cabrera, 30 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Humberto José Duarte Baez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Judith Bentancor Alcaire, 22 años, soltera, oriental.

Mario Jorge González Prieto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Janavel Pastre, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Falcón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Joyce Ethel Pintaluba Pintaluba, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Luis Guisiano, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Lina Peombo, 37 años, soltera, oriental.

Floreal Mario Courdin, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel González, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Orlando López, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Ebelín Martínez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Gerardo Abbona, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Cristina Pereyra, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Omar Wohlwend, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Mabel Ribeca, 24 años, soltera, oriental.

Gerardo Nelson Porley, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Nora Taño, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Félix Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Emilinina Lima, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rafael Salmar Troche, 35 años, soltero, empleado, oriental y Amanda María Chá, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Narbaiz, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Cristina Solsona, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Ercila, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Bertolino, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Enrique Aguiar, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Inés Armanino, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Bautista J. Carnasciali, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Luz Rocío Zurdo, 20 años, soltera, locutora, oriental.

Humberto Emilio Brighenti, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Mabel Pulero, 24 años, soltera, oriental.

Juan Arturo Echeverría, 25 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Rosario López, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Ariel Carbajal, 25 años, soltero, pastor evangelista, oriental y Mirtha Susana Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Lester Noel Sirito, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Angela Rivero, 36 años, soltera, oriental.

Ramón Pedro Vitalis, 37 años, soltero, empleado, oriental y Mary Gloria Giménez, 39 años, divorciada, empleada, oriental.

Artemio Abel Cáseras, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marys Siritto, 25 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Peretr Ramón Garrone, 25 años, soltero, marino, oriental y Marta Susana Chialvo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Alfredi Ciceri, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Elena Garello, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio Parentelli, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Cristina Centurión, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Gregorio Bardier, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Irene del Pilar Medina, 21 años, soltera, oriental.

Schubert Javier Vico, 23 años, soltero, chapista, oriental y Elba Cristina Silva, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Ero Esnoel Silva, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Lilián Garelli, 27 años, soltera, oriental.

Walter Manuel Muriega, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Gladys Gallo, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Milton Hugo Eleutaro Romero, 20 años, soltero, chapista, oriental y Lorenza Raquel Andrade, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Raúl Vera, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Nelda Esther Rodríguez, 31 años, soltera, manicura, oriental.

Néstor Horacio García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Luis Armando Errecarte, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Yolanda Torres, 23 años, soltera, oriental.

Dante Alberto Errecarte, 27 años, soltero, industrial, oriental y Estela Diver Lozano, 17 años, soltera, oriental.

Juan Danilo Dávila, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Spuntone, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Arnoldo Karlen, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Falero, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Gustavo Romero, 19 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Zerpa, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Domingo Guzmán Machado, 47 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Colmán, 49 años, viuda, peluquera, oriental.

Juan Antonio Charbonnier, 19 años, soltero, obrero textil, oriental y Miryam Elena Leal, 22 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Berazategui, 26 años, soltero, empresario, oriental y Lilián Jacinta García, 25 años, soltera, nuerse, oriental.

Gualberto Antonio Martínez, 50 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Celia Araújo, 36 años, soltera, oriental.

Julio César Suárez, 20 años, soltero, obrero textil, oriental y Norma Graciela Bouvier, 15 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Orosmán Felipe Golly, 48 años, soltero, militar, oriental y Palmira Vidarte, 46 años, soltera, oriental.

Hebert Ramón Alverez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Irene D'Agosto, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Alvarez, 21 años, soltero, policía, oriental y Wanda Mabel Arrúa, 20 años, soltera, oriental.

Washington Miguel Pechetto, 21 años soltero, militar, oriental y Gliselda Baez, 16 años, soltera, oriental.

Félix Gabriel Oroño, 19 años, soltero, militar, oriental y Alicia Antonia Ramírez, 16 años, soltera, oriental

Mario Emilio Pedrozo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elenita Susana Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Gualberto Castro, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Hernández, 29 años, divorciada, oriental.

Hugo Nelson Suárez, 18 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Nelly Camejo, 22 años, soltera, oriental.

Adalberto Ruben Espíndola, 28 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Mayru Vázquez, 17 años, soltera, doméstica, oriental.

Pedro Mario Rearden, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liria Janet Moreira, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Luis González, 25 años, soltero, policía, oriental y Silvia Julia Isarrualde, 24 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Waldemar Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Darwin René Ferraro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Vázquez, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Renée Washington De Los Santos, 41 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Suria Franco Artigas, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ruben Hermes Pereira Pombo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elodina Pascual Fernández, 28 años, soltera, docente, oriental.

9.a Sección —

Eulalio Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Norma Caetano, 31 años, soltera, oriental.

Hugo Daniel Barreto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elizabeth Mattjanda, 19 años, soltera empleada, oriental.

Flores

1.a Sección —

Héctor Atanasio Vega, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina Mabel Espinosa, 16 años, soltera, oriental.

Daniel Rodolfo Berón, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y Elizabeth Abou-Nigm, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Banega, 23 años, soltero, pintor, oriental y Teresita Ivan Vera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Paulino Rodríguez, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Sylvia Beatriz Sánchez, 24 años, soltera, oriental.

William Alberto Ferreyra, 23 años, soltero, militar, oriental y Celia del Carmen Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Carlos Daniel Figueredo, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Raquel Pombo, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Eduardo aramburú, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Duvenil, 30 años, divorciada, maestra, oriental.

Hugo Alberto Guerrero, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Esteban Isabelino Ruiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Cristina Gurzitano, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa González, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Enrique Amaro, 34 años, soltero, albañil, oriental y Natalia Delma Torres, 37 años, soltera, oriental.

Ruben Dante Ghiena, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Mariela Balbina Recalde, 17 años, soltera, oriental.

Antonio María Muñoz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Jacinta Irigaray, 35 años, soltera, oriental.

Lidemar José Telayez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Osvalde, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Cono Ramón Berrondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Falero, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Pablo Luenzo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Noemí Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Gómez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián Magolf, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Baltrons, 22 años, soltero, jockey, oriental y Rosa Mabel Ibarra, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Anselmo Gurzitano, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Alba Suárez, 25 años, divorciada, oriental.

José Antonio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Belkis Nair Fontes, 23 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Ramón Walter Reyes Franco, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María

Pereyra Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto De León De León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Mabel Patrón, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Rito Doroteo Carnales Velázquez, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Elida Iris De León Rodríguez, 30 años, soltera, modista, oriental.

Esteban Ismael García Ibarra, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y María Gladys Martínez De León, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Sergio Luis Soba, 25 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marys Brienza, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Leiva, 50 años, viudo, comerciante, oriental y María Rafaela García, 64 años, viuda, jubilada, oriental.

Jesús Ramón Messa, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Rosa Sastre, 24, años, soltera, oriental.

Juan Carlos Penni, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Pablo Santos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Isabel Araújo 20 años, soltera, oriental.

Omar Danilo Hermo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Villar 18 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel del Castillo, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Mirtha Alicia Ramón, 20 años, soltera, comerciante, oriental.

Pedro Guillermo Fontes, 25 años, soltero, modista, oriental e Yres Nahir Pacheco, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José Julia Irureta, 47 años, soltero, oriental y María Cristina López, 29 años, soltera, oriental.

Saúl Darío Burguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz De León, 16 años, soltera, oriental.

José Antonio Castillo, 23 años, soltero, pintor, oriental y Myrian Margot Barreto 17 años, soltera, oriental.

13 Sección —

Eduardo Orestes Milán, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Antonieta De Stéfano, 25 años, soltera, italiana.

Lavalleja

1.a Sección —

Raúl Ariel Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Raquel Correa, 16 años, soltera, oriental.

Alberto Nicanor Mérola, 26 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Correa, 18 años, soltera, oriental.

Wilson Artigas Olmedo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marisol del Verdún Núñez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Regino Umpiérrez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Graciela Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Alvarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Martínez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Iturburu, 32 años, soltero, empleado, oriental y Reina Margarita Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela del Verdún Pérez, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Lavega, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Judith Melogno, 20 años, soltera, modista, oriental.

Eleuterio Genaro Julián, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Isabel Martirena, 45 años, viuda, jubilada, oriental.

Douglas Daniel Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Susana Acosta, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Marcelino Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gricel Deafar Moreira, 21 años, soltera, manicura, oriental.

Angel Calizanú, 33 años, soltero, industrial, oriental y Fermina Esther Simones, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Carlos González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Carril, 18 años, soltera, oriental.

Walter Saúl Duque, 39 años, viudo, comerciante, oriental y Mary Vianey Pombo, 20 años, soltera, oriental.

Seamo Alcides Avalo, 29 años, soltero, empleado, comerciante, oriental y Carola Mabel de la Llana, 18 años, soltera, oriental.

Oscar García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelis Margot Benítez, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Regoledo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Angela Anita González, 21 años, soltera, oriental.

Julio Walter Gómez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zully Yanet Vilche, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Leonel Santana, 27 años, soltero, militar, oriental y Ada María del Carmen Prediasco, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Oroniel Rubí Guerra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Silvia Curbelo, 25 años, soltera, oriental.

Sarandí Mariano Varela, 23 años, soltero, militar, oriental y Sonia Noemí Vázquez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Ruben Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana María Amorín, 19 años, soltera, oriental.

Walter Ferreira, 35 años, soltero, militar, oriental y Mercedes Nieves Pereira, 31 años, soltera, oriental.

Alejandro Mario Pereira, 31 años, soltero, militar, oriental y María del Verdún

Pedro Vicente Planells, 21 años, soltero, Barrientos, 21 años, soltera, oriental. empleado, oriental y Felicia Mabel Moreira, 25 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Carlos Ramírez, 29 años, soltero, militar, oriental y Miriam Susana Veia, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Diego de Alcalá Chiribao, 21 años, soltero, policía, oriental y Gladys Mabel Carrasco, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Nelson Fernández, 22 años, soltero, chofer, oriental y Selva Brenda Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Pedro César María De León, 39 años, divorciado, militar, oriental y Nibia Méndez, 34 años, viuda, empleada, oriental.

Humberto Siro Larrosa, 53 años, divorciado, hacendado, oriental y Nelly Lila Rocha, 48 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Gómez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Reina Arellano, 27 años, profesora, oriental.

Julio César de León, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Marineli García, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Ricardo Pais, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María González, 18 años, soltera, oriental.

Laureano Alberto Vera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Gutiérrez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Lucio Hebert Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celia Irene Gallegos, 25 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Leoncio José María Guillén, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Ellizabeth Duarte, 22 años, soltera, modista, oriental.

Pablo Ocampo García, 49 años, soltero, empleado, oriental y Julia Toledo Martínez, 49 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Falco Arias, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Beatriz Maldana Posse, 16 años, soltera, oriental.

Sergio Lucio Cabana Vallegra, 23 años, soltero, empresario, oriental y María Teresa Rodríguez Alonso, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Fernando Siri Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Laxalt Collins, 19 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Adalberto Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Juliana Martín, 61 años, soltera, oriental.

Arturo Leonel Ferrizo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Izmeudi, 20 años, soltera, oriental.

Cecilio Saragoso Gutiérrez, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y Diamantina Medina, 42 años, soltera, modista, oriental.

Miguel Angel Luzardo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Yolanda Toledo, 33 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Maceda, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Selva Acosta de Los Santos, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ernesto Miguel Vila, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nidya Edelma Chaves, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Alberto González Olivera, 21 años, soltero, funcionario, oriental y María Yolanda Lacuesta Barbachán, 22 años, soltera, oriental.

Lorenzo Vicente Mastropierro Pereira, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Almeida Macedo, 24 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Walter Pedro Montes, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Pirri, 25 años, soltera, oriental.

José María Rocy, 35 años, soltero, electricista, oriental y María Margarita Arnaldi, 30 años, soltera, oriental.

Hugo Lucrecio Miraballe, 19 años, empleado, oriental y María del Carmen Torterolo, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Barri, 49 años, divorciado, piloto civil, oriental y Dolores Krijer Girona, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Camilo Chaem, 42 años, soltero, argentino y María del Carmen Garay, 24 años, soltera, oriental.

Walter Homero García, 25 años, soltero, Chofer, oriental y Lidia Llamosa, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Juana Valdivia, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Larrosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Martínez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Wilson Camejo, 25 años, divorciado, carpintero, oriental y Viaci Cecilia Fernández Chagas, 28 años, soltera, oriental.

José Valentín Domínguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Nely Rivero, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Litter, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Marisel Correa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Javier Férez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth da Silva, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Tort, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa González, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto César Techera, 22 años, empleado, soltero, oriental y Marisa Margot Berriel, 19 años, soltera, oriental.
Gregorio Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Miriam Blanco, 33 años, divorciada, oriental.
Jorge Walter Rivero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zulli Mabel Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gregorio Pereira, 30 años, empleado, soltero, oriental y María Nidia Romano Gonzalvo, 26 años, divorciada, oriental.
Delmar da Feira, 26 años, soltero, martillero, oriental y Norma Ivonne Lopa, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Alberto Sánchez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Hernández, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Fredy Antonio De León, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Cotto Colombo, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Hebert Albérico Gómez, 24 años, soltero, marino militar, oriental y Susana Loreley Buela, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Noslen Benítez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Gutiérrez Garrido, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Ariel Cotto, 22 años, soltero, marino militar, oriental y María Cristina Pedreira, 18 años, soltera, oriental.
Milton Hebert Sosa Hernández, 22 años, soltero, militar, oriental y Analía Carmelita Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Gustavo Adolfo Méndez Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Belki Rocha Ramírez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Pascasio Ramón Coronel, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Carmen Ledesma, 60 años, soltera, oriental.
Alcides Noel Sosa, 24 años, soltero, militar, oriental y Elizabeth Lilián Egures, 17 años soltera, empleada, oriental.
Gabriel Silva Pérez, 21 años, soltero, exp. agrario, oriental y Eva Shirley Romero, 16 años, soltera, oriental.
Delfín Cirilo Zeballos Báez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Díaz Moreno, 18 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Nelson María Guadalupe, 42 años, divorciado, oriental y Yolanda Cuevas Medeiro, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Antonio Lorenzo García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Anabella Raquel Calvette, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Urrutia Nieves, 25 años, soltero, empleado, oriental y Judith Victoria Pereira Ferreira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Juan Ramón Pérez Palomino, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Susana Etchart, 22 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Artigas, 15 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Larrosa, 14 años, soltera, oriental.
Hugo Daniel Larrosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Benítez, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

11.a Sección —

Eduardo Atilio Brito, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Liliana María Montanban, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Mario Enrique García, 20 años, soltero, militar, oriental y Giannella Lilián Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Diego Ismael Correa, 19 años, soltero, policía, oriental y Silvia Beatriz Lemos, 21 años, soltera, modista, oriental.
Eladio Américo Porro, 59 años, viudo, empleado, oriental y Luz del Carmen Giannecchini, 58 años, viuda, empleada, oriental.
Jorge Mario Juanicotenea, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Dionisia Grasso, 18 años, soltera, oriental.
Humberto Daniel Curti, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Susy Daggilia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Mario Fitel Rostan, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Angélica Núñez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Eduardo Bradford, 90 años, viudo, jubilado, oriental y María Elena Aberasteguy, 54 años, viuda, oriental.
Juan Domingo Portela, 27 años, soltero, policía, oriental y Blanca Aurora Sánchez, 17 años, soltera oriental.
Julio Gastelumendi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Márquez, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Julio Eduardo Herrero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Mariel Ríos, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Cordatti, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Mercedes Anaí Badín, 29 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Lázaro Ruben Mazondo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Mercedes Tana, 14 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Ramón García, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Irma Ojeda, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Pablo Ramón Bertullo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Núñez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Daniel Bermúdez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Daniela Masseilot, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eleomar Amílcar Sellanes, 25 años, soltero, marinero, oriental y María Margarita Alvez, 18 años, soltera, oriental.
Silvestre Teodoro Sosa, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Inés Raffo, 39 años, soltera, oriental.
Washington Raúl Ruiz, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Mabel Sicilia, 28 años, soltera, oriental.

Sergio Dancozo, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Ricelda Romero, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Washington Luis Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Sully Siburo, 19 años, soltera, oriental.
Walter Osvaldo Mezquida, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Graciela de Vargas, 20 años, soltera, oriental.
Jorge María Curbelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Elena Taborda, 19 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Timoteo Cáceres, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Gabina Sosa, 30 años, soltera, oriental.

Rivera

3.a Sección —

Glicerio Barboza, 58 años, viudo, jornalero, brasileño y María Teresita Callero, 23 años, soltera, oriental.
Waldemar de Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Baralsi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dolly Margot Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Julián López, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Techera, 19 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Esther Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Juan Melo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca de la Rosa, 56 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Usley Almeida Alvez, 25 años, divorciado, chofer, oriental y Sonia Mabel Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Ariel Costa Torres, 22 años, soltero, militar, oriental y Eva Teresa González, 25 años, soltera, oriental.
Armental Rodríguez, 41 años, soltero, electricista, oriental y Rosa Marily Fajardo, 15 años, soltera, oriental.
Adán Jorge Tapia, 28 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nélida Sum, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Núñez Echeverría, 20 años, soltero, músico, oriental y Mary Celeste Barrios, 20 años, soltera, oriental.
Eliseo Britos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena González, 16 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Arízaga, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Lurdes Andrade, 26 años, soltera, oriental.
Jaime Alfredo Marshall, 42 años, divorciado, comerciante, oriental y Norberta Neyda Mendonca, 38 años, soltera, comerciante, oriental.

Rocha

3.a Sección —

Andrés Correa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Pereyra Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Viojo iPntos, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Ester de Avila Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Olivera González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esther Velázquez Fernández, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Milton Ever Andrada Velázquez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana

María Montes de Oca Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Edgardo Fabian Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Saúl Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Ema Mendaro, 17 años, soltera, oriental.
Aníbal Humberto Toriani, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Rosendo Acosta, 29 años, soltero, empleado, oriental y Edith Mabel Carballo, 18 años, soltera, oriental.
Ivo Alipio Izaguirre, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Graciela López, 16 años, soltera, oriental.
Omar Massarino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Balbuena, 17 años, soltera, oriental.
Julio César López, 31 años, soltero, empleado, oriental y Zully Margareth Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Dániel Morales, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Fleitas, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Alfonso Enrique Rodríguez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Josefina Ana Gómez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Olbio Joaquín Suárez, 32 años, soltero, comercio, oriental e Iris Mar Taváres, 30 años, soltera, oriental.
Juan Abdón Aramburu, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Marta Elena Conte, 36 años, divorciada, oriental.
Manuel Roque Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Ataydes, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Delgado, 32 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Benigui, 19 años, soltera, oriental.
Milton Raúl Forti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Machado, 21 años, soltera, oriental.
Oribe Racedo, 34 años, soltero, comercio, oriental y Wilma Susana Galbarini, 29 años, soltera, oriental.
Walter Rosario Bourdin, 25 años, soltero, apicultor, oriental y Emilia Teresita Médici, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Antonio Sosa, 35 años, soltero, profesor, oriental y Esther Lía Melnik, 34 años, soltera, oriental.
Eduardo Ramón Malaquina, 42 años, escribano, oriental y Ana Teresita Farfalla, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Eloy Hernández, 33 años, soltero, médico, nicaragüense y Luisa Malaquina, 28 años, soltera, médico, oriental.
Andrés Wáshington Monzón, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Celeste Ariseta, 21 años, soltera, oriental.
Félix Gallarreta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Magdalena Echagüe, 19. años, soltera, oriental.
Salvador José Bruno, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Burutarán, 32 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Laxagüe, 34 años, divorciado, agricultor, oriental y Miriam Raquel Rossi, 36 años, soltera, partera, oriental.
José Antonio De Los Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zully Marlene Carballo, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Daniel Flores, 20 años, soltero, empleado, oriental y Angelina Molfa, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Ubaldo Carballo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Mabel Buzzo, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ruben Héctor Oroña, 25 años, soltero, funcionario policial, oriental y Olga Edith Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
José León Furtado, 32 años, soltero, comercio, oriental e Irema Teresita Silveira, 28 años, soltera, oriental.
José Ramón Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Yolanda Olivera, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Enrique Aranguren Vilche, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Lorenzo Trindade, 17 años, soltera, oriental.
Atilio Forni Sosa, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Teresita Arismendi, 24 años, soltera, oriental.
Néstor Ivo Chiappa Udaquiola, 40 años, soltero, empleado, oriental y Edelcia Luci Blanco Costa, 34 años, soltera, oriental.
Eulogio Pérez Chacharo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Lilián Alfonso López, 18 años, soltera, oriental.
José Jorge Costa Dos Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen López De Souza, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Eleazar García Piriz, 22 años, soltero, militar, oriental y Gladys Nahir Aguilar Bravo, 25 años, soltera, oriental.

San José

2.a Sección —

Desiderio Espinel, soltero, jubilado oriental y Desideria Silvina Barceló, soltera, pensionista, oriental.
Manuel Gerónimo Luque, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Mireya Tejera, 19 años, soltera, oriental.
Apolonio Matías Caraballo, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Margarita Díaz, 63 años, viuda, pensionista, oriental.

6.a Sección —

Justo Alberto Curbelo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sara Elena Alonso, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Saavedra, 24 años, soltero, chofer, oriental y Beatriz Teresita Godoy, 20 años, soltera, oriental.
Adelqui Leonel Sellanes, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mari Nelly Ríos, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Ceferino Revetria, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Dodie Nélida Viera, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Viazzi, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Moreira, 20 años, soltera, oriental.
Máximo Raúl Hernández, 25 años, soltero, quinchador, oriental y Susana Beatriz Lacava, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Esteban Pintos, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Bauzá, 22 años, soltera, oriental.
Eloy Amado Brioso, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Mariel Teresita Gervasini, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Obdulio Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Sellanes, 20 años, soltera, oriental.
Nery Leandro Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Esther Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

Daniel William Hernández, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Alayón, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Edgardo Darío Alcaide, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Teresita Echeverry, 17 años, soltera, oriental.
Walter Nery Braga, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Accinelli, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Gustavo Waldemar Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Graciela Crosi, 24 años, soltera, oriental.
Gabriel Rosas, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Selva Raquel Mezquida, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Ramón Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Paulina Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Darwin Ramires, 29 años, soltero, camionero, oriental y Celestina Antonia Viotti, 26 años, soltera, oriental.
Aníbal Leonel Barrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Reina, 20 años, soltera, oriental.
Edinson Valentín Bouchaton, 25 años, soltero, militar, oriental y María Crispina Cornelli, 22 años, soltera, oriental.
Gustavo Baliski, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Sandra Susana Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Daniel Walter Millán, 31 años, soltero, chapista, oriental y Silvia Rosita Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Mario Alfredo Espinosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y Anireves Edilsa Guerein, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Emilio Selios, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Adriana Inés Olivera, 21 años, soltera, oriental.
José Raúl Toledo, 30 años, soltero, electricista, oriental y Ana María del Luján Castro, 20 años, soltera, oriental.
Bautista Leonel Gutiérrez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Fátima González, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Julio María Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Renée Sciavi, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Luis Sasén, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Alma Nidia Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Adalberto Rey, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Cansuelo Olivo, 26 años, soltera, oriental.
Carlos María Gómez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Luján Leiva, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Perpetua González, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Capurro, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María de los Angeles Facal, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Heber Martínez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Esther Yolanda Maciel, 33 años, divorciada, oriental.
Iraldino Miguel Reina, 19 años, soltero, panadero, oriental y Luisa María Loustalet, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Harildo Fernando Banchero, 20 años, soltero, hacendado, oriental y María de Luján Grecco, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Ariel Andino, 17 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Elizabeth Islas, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Alcides Agustín Sanguinetti, 63 años, viudo, empleado, oriental y María Julia Alfonso, 47 años, soltera, oriental.
Ramón Otelo Bentolano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Diver Castro, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Edgardo Martinelli, 22 años, soltero, chofer, oriental y Juana María Zugnoni, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Héctor Germán Guigou, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Stella Iris Vico, 24 años, soltera, profesora, oriental.

7.a Sección —

Hugo Heber González, 57 años, divorciado, jubilado, oriental e Irma Tamar Antonioli, 56 años, divorciada, oriental.

8.a Sección —

Carlos Osvaldo Larrosa Centurión, 28 años, soltero, militar, oriental y Carmen Teresa Gelpes Rondán, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Escolástico Bardanca Uhart, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Elida Fernández Colo, 28 años, soltera, oriental.

Pablo Arbelo Rodríguez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Matilda Pérez, 33 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Héctor Benito Fierro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rebeca María Chocho, 25 años, soltera, comerciante, oriental.

Roque Viazzi, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Judith Espina, 19 años, soltera, oriental.

José Daniel González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz María Moreira, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Marito Julio Ramírez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Lapez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Washington Dávila, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esthercita Maciel, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Amilcar González, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Elida Pérez, 40 años, soltera, oriental.

Andrés Estévez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dany Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Omar Nieves, 32 años, soltero, vendedor, oriental e Hilda Mabel Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Williams Raúl del Castillo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mariela Luz Romano, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Tacuarembó

7.a Sección —

Alsibíades Wilzar Brutti, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dany Odalys Valdez, 17 años, soltera, oriental.

Adán Gustavo Javier Delgado, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Margot Turnes, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Fredy Machado, 20 años, soltero, marinero militar, oriental y Norma Edith Techera Sampayo, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Gonzalo Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Díaz, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Heber Portillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Renée Susana Ituarte, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Toribio Mesones, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Omar Pintos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Belquis Terra, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Dante Gutiérrez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Adriana Costa, 22 años, soltera, empleada, oriental. —

Esmir Echeverría, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marina Margot Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

Diego Eduardo Aldacor, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María González, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Danilo Meneses, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Selva González, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Daniel Gravi, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Felicia Queiros, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Vaz, 19 años, soltero, electricista, oriental e Iria Gladis Segovia, 16 años, soltera, oriental.

José María Giménez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Miriam Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Dardo Adán Mier, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Yolanda Goncalvez, 21 años, soltera, oriental.

Magin Alldososa, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Lemus, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Angel Magallanes, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Adriana Zuluaga, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Medina, 82 años, soltero, jubilado, oriental y Francisca Carballo, 74 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Elbio Silva, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria da Costa, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wilman Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 15 de marzo de 1979, se procederá al pago de un dividendo complementario en efectivo por el ejercicio enero-diciembre 1978 contra la presentación del cupón número 82, a partir del lunes 19 de marzo de 1979.

Esta operación se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Dr. Gastón Ramón 2330 de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16. — El Directorio.

15) N$ 14.00 1|pub. 4550 Mz.19-v.mz.19.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas, (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al Oeste, con el padrón número 77.792. —

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1924, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA, solicita la inscripción de la revista titulada "Libro de oro de Nacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD.

17) N$ 85.00 10|pub. 4560 Mz.19-v.mz.30.

DAIMAR S. C., solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 25.00 10|pub. 4537 Mz.10-v.mz.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA "Rectificación de partida" (Ficha E. 72|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Matilde Grenni Bologna en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Grenier debe decir: Grenni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 4506 Mz.19-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de Flavio Díaz Santos (V|1.575|1978), donde dice: de estado divorciado, debe decir: "de estado casado". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 4616 Mz.19-v.ab.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBEN DARIO DE LOS SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A. 701|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice: y de su esposa doña María Elena de los Santos, debe decir: y de su esposa doña María Elena Campón, por así corresponder. — Artigas, 8 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 4487 Mz.19-v.ab.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Adolfo Daniel Nogués Gozzo, en el sentido, "donde dice José E. Noguéz (hijo)", debe decir "José E. Nogués (hijo)" y donde dice "José E. Noguéz" debe decir "José E. Nogués";
b) De matrimonio de Adolfo Daniel Nogués Gozzo, en el sentido, donde dice "Nogués Adolfo David" debe decir "Nogués, Adolfo Daniel" y donde dice, "Adolfo David Nogués", debe decir "Adolfo Daniel Nogués";
c) De nacimiento de Oscar Raúl Nogués Méndez, en el sentido, donde dice "Adolfo David Nogués" debe decir "Adolfo Daniel Nogués" y
d) De defunción de Adolfo Daniel Noguéz Gozzo, en el sentido, donde dice "Noguéz Gozo, Adolfo Daniel", debe decir "Nogués Gozo, Adolfo Daniel", donde dice "Adolfo Daniel Noguéz Gozo, debe decir "Adolfo Daniel Nogues Gozo" y donde dice "hijo de José Ezequiel Noguéz", debe decir "hijo de José Ezequiel Nogués". — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Mz.19-v.ab.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en autos: JULIO CESAR LUJAN ALVAREZ y ANGELA CELESTINA ANDRADE "Rectificación de Partida" (Ficha J 280|978) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Julio César Luján Alvarez y Angela Celestina Andrade solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: comparece el señor Julio César Alvarez, debe decir: Julio César Luján Alvarez. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 4232 Mz.19-v.ab.6

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote, Padrón 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 63 metros cuadrados.

Con la ínfima base de N$ 8.631.00, 29 de marzo de 1979, hora 15 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de marzo de 1979 a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 R.U.C. 210301530017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.631.00 vivienda en Nuevo París Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote: Tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá: una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 13 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 1.308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de Unidad Reajustable 70.78.

7.o) Informes en la Sección Procuración — Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, hall principal). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20 (C. C.) 5|pub. 30714 Mz.19-v.mz.23.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Castro, Victoria contra CASTRO ELENA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 334|1978), se hace saber que el próximo 4 de abril, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 30.666,66 (2|3 de la tasación de Fs. 9) del siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le accedan, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.833, con una superficie de 769 metros 34 decímetros, teniendo 10 metros, 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle Corumbé N.o 4466.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Que serán de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley establece preceptivamente de su cargo.

III) Los títulos, demás antecedentes y expediente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 77.00 5|pub. 4511 Mz.19-v.mz.23.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos Mirbe T.V. contra OMAR ANCHETA MARTINEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 229|1976), se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en Rincón 741 el martillero Walter Enciso Labrucherie procederá al remate de una radio y pasadisco Motorola Modelo 111 sobre la base de N$ 40.00 equivalente a 2|3 de su tasación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
20) N$ 21.00 3|pub. 4524 Mz.19-v.mz.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GOMEZ GOMEZ, M.a ELENA y otro. Exp. "Segundas Copias" (Ficha C. 98|1979), se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Marina San Martín Terra, el 23 de setiembre de 1976, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 1368, Folio 1.821 del Libro 715, relativa al siguiente bien: Las unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.077|104, que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sarandí, en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 4.076.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 140.00 10|pub. 4523 Mz.19-v.mz.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPORTEX LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1979, Registro Comercio N.o 121, Folio 451, Libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILA LEGUISAMO SMITH.
Objeto: Importación, exportación productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4580 Mz.19-v.mz.30.

RUBCOR LIMITADA

Socios: JOAQUIN CORBO y SUSANA del VALLE
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 3:000.00.
Registro Público de Comercio: 104 folio 389, Libro N.o 1.
22) N$ 35.00 10|pub 4505 Mz.19-v.mz.30

AUTOLLAVE S. R. L.

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Socios: JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN y OLGA BETY ESPINOSA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Cerrajería de automóviles entre otros.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Administración: Juan Basmadjian Hagopian.
Registro de Comercio: 779 folio 2697, Libro N.o 1 de Contratos.
Razón Social: Juan Basmadjian Hagopian y Olga Bety Espinosa S. R. L.
22) N$ 105.00 10|pub 4504 Mz.19-v.mz.30

A. G. LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979.
Registro: N.o 118, folio 421, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO ARRALDE y LUISA SA CARVE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Promoción, construcción de viviendas, compraventa y administración de bienes inmuebles y muebles, importación, exportación.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4547 Mz.19-v.mz.30

AUTOMOVILES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 6 de enero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979 con el N.o 62 al Folio 306 Libro 1.
Socios: ARMANDO MOLTENI BRYNARD HILL y FEDERICO ARMAS Y CIA. LTDA
Administración: Armando Molteni o Brynard Hill, indistintamente; conjuntamente con un socio de Federico Armas y Cía. Ltda
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores consignaciones y representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 4525 Mz.19-v.mz.30.

SNACK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979
Registro: N.o 165 folio 626, Libro N.o 1.
Plazo: 45 años, con derecho a rescisión parcial o disolución total que puede ejercerse finalizado cada año.
Socios: ANTONIA ADELINA DI DECO y HUGO MARIO DELISANTE.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Administración y Representación: ambos socios indistintamente para prendar y otorgar mandatos, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant bar, parrillada y anexos. Importar exportar y ejercer representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub 4546 Mz.19-v.mz.30.

IMPE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 9 de febrero de 1979
Inscripción: N.o 110 Folio 398 Libro 3 Contratos.
Cedentes: Washington Blanco y Osvaldo Retta ceden 10 cuotas.
Cesionarios: Juan Lacuesta y Nelson Retta adquieren respectivamente un cuarto y tres cuartos.
Precio: N$ 60.000.00.
Modificación: I) número de cuotas elevándose a 30 de N$ 50.00 cada una; II) los socios y la firma no podrán garantizar obligaciones de terceros.
22) N$ 140.00 10|pub. 4529 Mz.19-v.mz.30.

AEROMAR LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de diciembre de 1978.
Socios: Emiliano Camargo; Beatriz Helguera de Camargo; Jorge Magariños; y Helen Norah Turner.
Objeto: Agencia de todo tipo de transporte aéreo, marítimo, o terrestre, de pasajeros o carga.
Domicilio: Colonia 996 Esc. 203, Monevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: diez años.
Administración: Emiliano Camargo y Jorge Magariños indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 67, Folio 242 Libro N.o 1 de Contratos el 26 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 4526 Mz.19-v.mz.30.

AFAM S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1979.
Registro: N.o 109 al Folio 394 del Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ATANASILDO ATALIVAR FABRA MARTINEZ; AMALIA MOAR SUEIRO; RICARDO ANTONIO ITURRIAGA MORALES; AMALIA WENDY FABRA MOAR.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos de perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Montevideo, 15 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10 pub. 4507 Mz.19-v.ab.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

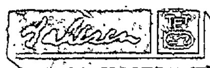
ACTA N.o 165.484. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Pimentonera Nortes S. A. (Uruguay), solicita marca: TORRE DE MURCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4541 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.486. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad De Industrias Alimenticias Sociedad Anónima (SIAL S. A.) (Uruguay), solicita marca: OLARRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4540 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.485. — Montevideo marzo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por PIMENTONERA NORTES S. A. (Uruguay) solicita marca: EL EXPLORADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4539 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 1.332. — Montevideo marzo 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Pinto Alves (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nueva Estructura de Ascento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4542 Mz.19-v.mz.30

ACTA N.o 165.487. — Montevideo marzo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por H. Bahlsens Keksfabrik KG. (Alemania), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4538 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.471. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Walter Jones por Tuverta S. A. (Montevideo), solicita marca BRESCIA clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4607 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.435. — Montevideo, marzo 7, 1979. — Walter Jones por Maxim's S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAXIM'S clases 6 (detalle); 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4606 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.402. — Montevideo, 5 marzo 1979. — Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: COELIMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4599 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.400. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca BERODUAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4600 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.401. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca: BEROVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4601 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.436. — Montevideo, 7 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por OXY Metal Industries Corporation (EE.UU.), solicita marca UBAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4602 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.437. — Montevideo, 7 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf Sas (Italia), solicita marca GRAF, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4603 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.534. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Micro-Mega S. A. (Francia) solicita marca MICRO-MEGA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4563 Mz.19-v.mz.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.297. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Guzmán González Ruiz por Domingo Alfonso Fuentes Vanetti (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cofre regalo para fiestas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4605 Mz.19-v.mz.30

ACTA N.o U 649. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Re-Enfriador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4564 Mz.19-v.mz.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, y el Decreto-Ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Heriberto Paganini (As. 235|1978), solicitando Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1532, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 4604 Mz.19-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor ANDRES CERVIO PARODI CAÑARTE, funcionario de la Facultad de Agronomía, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 2 de febrero de 1979 (recaída en expediente 10.675|978 AGR, numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva ni retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). — Montevideo, 19 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30706 Mz.19-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Por este único medio, se notifica al señor WILSON JARAMILLO M. la siguiente resolución recaída en el expediente Nº 46.138: "deberá determinar por cual de las carreras impartidas en esta Facultad se refiere su solicitud". — Montevideo, 15 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30709 Mz.19-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes para la provisión titular por ascenso de cargos de Enfermera Jefe de Sección Grado 5 (Escalafón AaB 29, Grado 5, 30 horas semanales y N$ 1.855.00 (más aumento de Ley) de sueldo.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 19 de marzo de 1979 y hasta el 5 de abril de 1979 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Título habilitante o fotocopia del mismo.
2) Carné de funcionario.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30717 Mz.19-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Oftalmología Grado 1 (Escalafón AaB 24, Grado 1, 36 horas semanales y N$ 1.312.00 de sueldo más aumentos de Ley); y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades, con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 19 de marzo de 1979 y hasta el 5 de abril de 1979 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Constancia de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30716 Mz.19-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 39/1979
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 de los siguientes cargos:

Expedientes Nros. 791.565 y 791.978 — Resoluciones 23 de febrero de 1979 y 6 de marzo de 1979 (Nros. 3 y 23).
2 Ayudantes de Clase de Histología y Embriología (P. G. y R. 021, Grado 1, Escalafón 3, 10 horas).

Expediente N.o 792.329 — Resolución del 5 de marzo de 1979 (N.o 11).
Profesor Adjunto del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal (N.o 2.152, Grado 3, Escalafón 2, 24 horas).

Expediente N.o 791.381 — Resolución del 5 de marzo de 1979 (N.o 12, numeral 2).
Psicólogo Infantil, a nivel de Grado 2, —Asistente— Honorario, para el curso de Psiquiatría Infantil para graduados, Esc. de Graduados.

Expediente N.o 791.926 — Resolución del 6 de marzo de 1979 (N.o 24).

Cargos docentes a desempeñar en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery". A financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública.
—Ayudante de Psicología General (Grado 3, 3 horas un trimestre).
—Encargado de Curso de Biología (Grado 3, 4 horas, un trimestre).
—Encargado del Curso de Lógica Matemática (Grado 3, 3 horas, un trimestre).
—Ayudante de Farmacología (Grado 1, 4 horas, un trimestre).
—Encargado de Curso de Patología Médica (Grado 3, 4 horas, 3 trimestres).
—Encargado de Curso de Cardiología y Cirugía Cardíaca (Grado 3, 4 horas, un trimestre).
—Asistente de Psicología Social (Grado 2, 3 horas, un trimestre).
—Encargado de Curso de Epidemiología, (Grado 3, 3 horas, 2 trimestres).
—Encargado de Curso de Salud Mental. (Grado 3, 3 horas, un trimestre).
—Asistente Patología Médica (Grado 2, 4 horas, 3 trimestres).
Expediente N.o 792.044 — Resolución del 6 de marzo de 1979 (N.o 29).
Ayudante de la Cátedra y Departamento de Higiene (Escalafón 2, Grado 1, 10 horas). Partidas Globales.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 27 de marzo de 1979. — Montevideo, 13 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 30712 Mz.19-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Exp. N.o 2188|977 MEC. adj. 1534|977 JUR.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, referente a los señores Zelmira Martínez de Addis, Darío Muñoz y Alfredo Lanzaro, que dice:

"Montevideo 7 de febrero de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Universidad de la República referentes al recurso de revocación interpuesto por los señores Zelmira Martínez de Addis, María Chiappe, Darío Muñoz y Alfredo Lanzaro contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1976;

Resultado: I) que por la resolución precitada fueron expropiados varios predios con frente a la calle Duvimioso Terra, ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y destinados a las obras de ampliación de la Facultad de Arquitectura; II) que en el numeral 2º de la parte resolutiva se declaró de urgencia la ocupación de los referidos inmuebles por carecer dicha Facultad de local que permita el funcionamiento adecuado al mínimo de sus necesidades; III) que los recurrentes constituyen domicilio en lo apartamentos 8 10, 9 y 4 respectivamente de Duvimioso Terra 1030 padrón 23.403 en carácter de arrendatarios; IV) que por tal motivo interponen el recurso de revocación contra la resolución antes mencionada en lo que respecta a la declaración de urgente ocupación del inmueble que habitan;

Considerando: I) que los recurrente carecen de legitimidad activa en esta etapa de los procedimientos expropiatorios por ser arrendatarios;

II) que en consecuencia corresponde declarar la improcedencia de este recurso ya que sólo pueden actuar más adelante en la fijación de la compensación y para proteger sus derechos que se limitan a la indemnización por los perjuicios que les ocasiona la desocupación, tal como lo establece el artículo 42 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio y a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso a) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

Resuelve:

1º) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por los señores Zelmira Martínez de Addis, María Chiappe, Darío Muñoz y Alfredo Lanzaro, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1976;

2º) Vuelva a la Universidad de la República, a sus efectos. Cumplido, archívese. DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura."

27) (C.C.) 3|pub. 30711 Mz.19-v.mz.21.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEONELO FRANCISCO HERNANDEZ NAVARRO. "Ausencia", (S. 1781|978), se ha solicitado la declaración de ausencia de Leonelo Francisco Hernández Navarro.

Y a los efectos legales y lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.60 1|pub. 4510 Mz.19-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl, Alejandro Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Mz.19-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de las Fuerzas Armadas", convoca a asamblea general ordinaria de afiliados, para el día viernes 30 de marzo de 1979, a la hora 19, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2º) Consideración de: a) Memoria anual; b) Estado de situación; c) Estado de aumentos y disminuciones; d) Proyecto de distribución de excedentes; e) Informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1976 - 30 de junio de 1977; 3º) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta.

Nota — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen el artículo 17 y la segunda parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Cnel. (R) Julio F. Martínez, Presidente. — Tte. Cnel. Luciano H. Martínez, Secretario.

27) N$ 157.50 5|pub. 4535 Mz.19-v.mz.23.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de las Fuerzas Armadas", convoca a asamblea general ordinaria de afiliados, para el día viernes 30 de marzo de 1979, a la hora 20 en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2º) Consideración de: a) Memoria anual; b) Estado de situación; c) Estado de aumentos y disminuciones; d) Proyecto de distribución de excedentes; e) Informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio: 1º de julio de 1977 - 30 de junio de 1978; 3º) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta.

Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituidas como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Cnel. (R) Julio F. Martínez, Presidente. — Tte. Cnel. Luciano H. Martínez, Secretario.

27) N$ 157.50 5|pub. 4536 Mz.19-v.mz.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo

Habiendo cumplido el Dr. NESTOR SARABIA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford. — Sexo: Macho. — Inscripción Nº 808.686. — Nacido: 3 de noviembre de 1970.

Raza: Hereford. — Sexo: Macho. — Inscripción Nº 813.439. — Nacido: 16 de setiembre de 1970.

27) N$ 17.50 1|pub. 4489 Mz.19-v.mz.19.

SPORTING CLUB URUGUAY
LLAMADO A ELECCIONES
Consejo Directivo y Comisión Fiscal

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Institución, se llama a presentación de Lista de Candidatos para integrar el Consejo Directivo y Comisión Fiscal de la Entidad, en el período 1979-1980, venciendo la misma el día viernes 30 de marzo 1979, a la hora 21.

Por consultas: Secretaría o Gerencia, 18 a 21 horas, Tel. 41 44 25. — Hugo Méndez Damestoy, Secretario General.

27) N$ 14.00 1|pub. 4598 Mz.19-v.mz.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Jorge Bonino Bidart, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se harán en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: 857.766.
Nacido: 14 de febrero de 1972.
27) N$ 17.50 1|pub. 4570 Mz.19-v.mz.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor R. Alonso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A. Su plazo es treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con excepción de las indicadas en los incisos A y C del artículo 2.o de la ley 9.756; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; C) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; D) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; E) Hacer toda clase de préstamos o anticipos; a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y|o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimiento, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale o vencimiento fijo o en cuotas amortizables; F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; G) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; I) Construir y arrendar cajas de seguridad, vender y|o distribuir billetes de lotería de la Administración Nacional de Loterías, vender quiniela y cualquier otro juego autorizado por el Estado; J) Operar como agencia de viajes y turismo, en todas sus formas, pudiendo a vía de ejemplo: vender pasajes, organizar excursiones, alquilar automóviles, dentro y fuera del país, y asumir a tal efecto representaciones y agencias; K) Agente de cargas y transporte de personas, cosas y noticias; L) Para lograr el objeto social, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones de carácter comercial y/o financieras que no se opongan a la ley 9.756 y demás leyes vigentes y ejercer todos los derechos que le acuerden las leyes vigentes y que tengan relación directa o indirecta con el objeto social.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), que se emitirán en tres Series: "A", "B" y "C", de N$ 26.000,00, N$ 26.000,00 y N$ 48.000,00 respectivamente. El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación de las autoridades pertinentes, hasta N$ 6.000.000,00, en acciones Serie "C".

Directorio

Artículo 4.o Tendrá dos, tres o seis miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no; la Asamblea ordinaria determinará anualmente el número de miembros. En el caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, las Series "A" y "B" nombrarán un miembro cada una; en el caso de que el Directorio esté compuesto por tres o seis miembros, cada Serie elegirá uno o dos miembros respectivamente; al mismo tiempo, cada Serie a la que le corresponda elegir Directores, nombrará dos suplentes en orden preferencial, que entrarán en el Directorio para suplir las vacantes de los Directores de la Serie para la cual fueron elegidos. El nombramiento de Directores y suplentes por parte de cada Serie, se hará en la Asamblea ordinaria, requiriéndose dentro de cada Serie, la mayoría de votos presentes. Los Directores durarán un año en sus funciones y ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará o ratificará su remuneración.

Art. 5.o El Directorio será convocado por cualquier Director. Sesionará con la asistencia de por lo menos dos Directores elegidos por las Series "A" y "B", pudiendo los Directores votar o ser representados por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, debiendo contar todas las resoluciones con el voto favorable de Directores elegidos por las Series "A" y "B".

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusο para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Directorio deberá respetar las siguientes disposiciones al fijar las normas de emisión de acciones: los accionistas existentes tendrán preferencia en la integración de acciones en proporción a sus capitales; si éstos no hicieran uso de la opción, tendrán preferencia los demás accionistas en proporción a sus capitales, pudiendo integrar el remanente, si lo hubiera, nuevos accionistas.

Art. 8.o Cualquier Director elegido por la Serie "A" con cualquier Director elegido por la Serie "B", actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea ordinaria la convocará el Directorio para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance, el destino de los resultados obtenidos y el nombramiento de Directorio y Síndico, si lo hubiere. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 5 o/o del capital integrado de cada Serie. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes que incluya el voto favorable de por lo menos el 5 o/o del capital integrado de la Serie "A" y el 5 o/o del capital integrado de la Serie "B". Cada N$ 1.000,00 de capital integrado de las Series "A" o "B" tendrán derecho a un voto y cada 10 o/o del capital integrado de acciones de la Serie "C", tendrán también derecho a un voto, con el límite legal vigente al realizarse la Asamblea, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum deberá representar por lo menos el 5 o/o del capital integrado de cada Serie y la mayoría para resolver deberá contar con el voto favorable de por lo menos el 5 o/o del capital integrado de las Series "A" y "B".

Art. 12. La Asamblea podrá reglamentar las funciones del Directorio.

Distribución de resultados

Artículo 13. Deberá destinarse un 10 o/o de las utilidades para la formación de un Fondo de Reserva hasta el 50 o/o del capital integrado. El saldo se afectará de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea, a propuesta del Directorio.

Síndico

Artículo 14. La Asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura. En caso de haberse creado la Sindicatura, la Asamblea ordinaria nombrará un Síndico y dos suplentes en orden preferencial. El Síndico durará un año en sus funciones y ejercerá su cargo hasta que tome posesión su sucesor, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Sus atribuciones son: A) Convocar a la Asamblea ordinaria, cuando el Directorio no lo hiciere y a las extraordinarias, cuando considere necesario consultar a los accionistas o dar especial cuenta a éstos, de la marcha de la sociedad; B) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente la exactitud de los balances; C) Suscribir los balances que el Directorio deba presentar a las Asambleas Ordinarias, en prueba de conformidad.

Transitorio

Artículo 15. El primer Directorio que entrará en funciones cuando la sociedad obtenga la autorización para funcionar, estará compuesto de la siguiente manera: Por la Serie "A", Sr. Herz Bergazyn. Su- Morgensztern de Bergazyn. Por la Serie Morgensztein de Bergazyn. Por la Serie "B": Sr. Carlos Oscar Rebagliatti. Suplentes: 1) Oscar C. Rebagliatti; 2) Matilde Pisano de Rebagliatti. Mientras este Directorio no entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 16. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 10 de 1976. — Herz Bergazyn, Ester Morgensztern de Bergazyn, Carlos Oscar Rebagliatti, Matilde Pisano de Rebagliatti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hersz Bergazyn y Ester Morgensztern de Bergazyn, ambos ciudadanos uruguayos, casados entre sí y domiciliados en Luis P. Ponce 1296 Apto. 601, y Carlos Oscar Rebagliatti y Matilde Pisano de Rebagliatti, ambos orientales, casados entre sí y domiciliados en José Ellauri 1070, todos mayores de edad, fundadores de RIO

DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, señores Hersz Bergazyn, Ester Morgensztern de Bergazyn, Carlos Oscar Rebagliatti y Matilde Pisano de Rebagliatti, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de junio de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Visto: La solicitud de aprobación del estatuto de RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A.; resultando: I) Que llamado a expedirse el Banco Central del Uruguay, manifiesta que no corresponde tramitar la presente gestión mientras no se integre totalmente el depósito a que se refiere el artículo 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938, el que no podrá ser inferior al 10 o/o de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida por el decreto 439|976, de 16 de julio de 1976, en N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos); II) Que la observación fue salvada por la peticionante, quien introduce modificaciones al estatuto según surge de las actas de fechas 7 de febrero, 2 de junio y 10 de agosto de 1977, respectivamente. Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República resuelve: 1.o) Apruébase el estatuto de RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., quedando fijado su capital en la suma de N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos). 2.o) A sus fines, devuélvase la documentación que corresponda y expídase testimonio. 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): Méndez. — Valentín Arismendi Elgue. — Fojas 13 a 13 vta.

Acta. — Los suscritos, fundadores de RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2.o, 3.o y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Se agrega al final el inciso M) Sujeta a las disposiciones del Banco Central, podrá recibir de no residentes, depósitos en moneda extranjera.

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil), que se emitirán en tres series "A" y "B" de N$ 100.000,00 cada una, y "C" de N$ 1:300.000,00. El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación de las autoridades pertinentes, hasta N$ 10:000.000,00 en acciones Serie "C".

Artículo 11. Se modifican las cuarta y quinta cláusulas, que quedan redactadas así: Cada N$ 1.000,00 de capital integrado de las Series "A" o "B", tendrán derecho a un voto y cada 10 o/o del capital integrado de acciones de la Serie "C", tendrán también derecho a un voto".

Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum deberá representar por lo menos el 5 o/o del capital integrado de cada Serie y la mayoría para resolver, deberá contar con el voto favorable de por lo menos 5 o/o del capital integrado de las Series "A" y "B".

Para constancia firman la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1977, solicitando a la escribana Ana María Labanca, la certificación de sus firmas. — (Fdo.): Hersz Bergazyn. — Ester Morgensztern de Bergazyn. — Carlos Oscar Rebagliatti. — Matilde Pisano de Rebagliatti.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Hersz Bergazyn y Ester Morgensztern de Bergazyn, ambos ciudadanos uruguayos, casados entre sí y domiciliados en Luis P. Ponce 1293, apartamento 601, y Carlos Rebagliatti y Matilde Pisano de Rebagliatti, ambos orientales, casados entre sí y domiciliados en José Ellauri 1070, todos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1977. — (Fdo.): Ana María Labanca, Escribana. —Fojas 18 a 19 vta.

Acta. — Los suscritos, fundadores de RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 6.o del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con excepción de las indicadas en los incisos A) y C) del artículo 2.o de la ley 9.756; B) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito y otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; C) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; D) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos y/o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; E) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y/o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines; y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale o vencimiento fijo o en cuotas amortizables; F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; G) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; I) Construir y arrendar cajas de seguridad; J) Sujeta a la autorización del Banco Central, podrá emitir obligaciones, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; K) Todos los actos, contratos y operaciones mencionadas en este artículo, que no integren las actividades bancarias, típicas y accesorias, serán desarrolladas siempre que se vinculen necesariamente a la realización de algunas de las operaciones del giro bancario legalmente permitido; L) Sujeto a las disposiciones del Banco Central, podrá recibir de no residentes, depósitos en moneda extranjera.

Artículo 3.o Se modifica la primera cláusula que queda redactada así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil), que se emitirán en tres Series "A" y "B" de nuevos pesos 100.000.00 cada una y Serie "C" de N$ 1:300.000,00.

Art. 4.o Se modifica la primera cláusula que queda redactada así: "Tendrá dos, tres o seis miembros, personas físicas, accionistas o no; la Asamblea ordinaria, determinará anualmente el número de miembros".

Art. 6.o Se modifica el inciso F) que queda redactado así: "Resolver la emisión de acciones y con autorización del Banco Central, la emisión de obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios."

Para constancia firman la presente en Montevideo, a 2 de junio de 1977, solicitando a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Fdo. Hersz Bergazyn — Ester Morgensztern de Bergazyn — Carlos Oscar Rebagliatti — Matilde Pisano de Rebagliatti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Hersz Bergazyn y Ester Morgensztern de Bergazyn, ambos ciudadanos uruguayos, casados entre sí y domiciliados en Luis P. Ponce 1293, apto. 601 y Carlos Oscar Rebagliatti y Matilde Pisano de Rebagliatti, ambos orientales, casados entre sí y domiciliados en José Ellauri 1070, todos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de junio de 1970. — Fdo. Ana María Labanca. Escribana.

Foja 24 a 25. — RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S.A. en formación, resuelven por unanimidad redactar el artículo 2.o del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Objeto. 1) La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con excepción de las indicadas en los incisos A) y C) del artículo 2.o de la ley 9.756; B) Realizar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; C) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; D) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; E) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de créditos público y|o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata sobre conocimientos warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines; y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale a vencimiento fijo o en cuotas amortizables; F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; G) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; I) Construir y arrendar cajas de seguridad; J) Sujeta a la autorización del Banco Central, podrá emitir obligaciones, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. 2) Todos los actos, contratos y operaciones mencionadas en este artículo, que no integren las actividades bancarias tí-

picas, y accesorias, serán desarrolladas siempre que se vinculen necesariamente a la realización de algunas de las operaciones del giro bancario legalmente permitido".

Se firma la presente en Montevideo a 10 de agosto de 1977, solicitando a la Escribana la certificación de firmas. — Fdo. Hersz Bergazyn — Ester Morgensztern de Bergazyn — Carlos Oscar Rebagliatti — Matilde Pisano de Rebagliatti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Hersz Bergazyn y Ester Morgensztern de Bergazyn, ambos ciudadanos uruguayos, casados entre sí y domciliados en Luis P. Ponce 1226 apto 601 y Carlos Oscar Rebagliatti y Matilde Pisano de Rebagliatti, ambos orientales, casados entre sí y domiciliados en José Ellauri 1070, todos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de agosto de 1977. — Fdo. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

909. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Vistos: atento a las resultancias de autos dispónese su inscripción en el Regostro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Háganse los desgloes y entregas a que hubiere lugar y archívese. — De León — Raúl Alonso.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1979 con el N.o 79 al Fo. 525 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 7.743.45 — 4428 — 1 pub.

IRLON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que IRLON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IRLON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.372 Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Apruébanse los estatutos de IRLAN S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos nuevos pesos 1.000— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de febrero de 1979 con el N.o 6 al F.o 31 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 328.90 — 2736 —1 pub.

GARLIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que GARLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GARLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integracionistas, que se cerrará ol iniciarse el pliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16.212. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Apruébanse los estatutos de GARLIN S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de febrero de 1979 con el N.o 16 al folio 82 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, febrero 15 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 323,84 — 2787 — 1 pub.

MYTEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estattuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que MYTEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MYTEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o

reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ees día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estattuo y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16.178. Montevideo, 19 de diciembre de 1978. Apruébanse los estatutos de MYTEL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos: N$ 1.000,00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de febrero de 1979 con el N.o 28 al folio 146 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, febrero 15 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 323,84 — 2788 — 1 pub.

ARBYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey se hace saber que ARBYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARBYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de la alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar bebidas carne caucho cine, combustibles, construcción y susidiario, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada, una será de N$ 1.000.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representado por simple carta poder o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado

no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.378 — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Apruébanse los estatutos de ARBYL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos N$ 1.000.00) devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini. La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio Inscripta el 2 de febrero de 1979 con el N.o 7 al folio 26 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 328.90 — 2791 — 1 pub.

DALYN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que DALYN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DALYN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de setiembre de de 1978. — Ana María Labanca Escribana.

16.182. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Decrétase la aprobación de

los estatutos de DALYN S.A. autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos N$ 1.000.00— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 5 de febrero de 1979 con el N.o 15 al Fo. 77 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 328.90 — 2790 — 1 pub.

DAKO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que DAKO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Arbel Sociedad Anónima." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades compentendes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, fundadores de ARBEL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda así redactada: La sociedad se denomina DAKO SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia y previa la solicitud de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, fundadores de ARBEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora DAKO S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16214. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. Apruébase la modificación de estatutos de ARBEL S. A. con el cambio de denominación por DAKO S. A. autorizando su funcionamiento en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 1.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de febrero de 1979, con el N.o 10 al folio 52 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. —Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 369.38 — 2792 — 1 pub.

DALMYR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey,

se hace saber que DALMYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DALMYR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaagnda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casos financieras, nacionales o extranjeros. Los acconistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16.186. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Apruébanse los estatutos de DALMYR S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de febrero de 1979 con el N.o 8 al folio 41 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 328,90 — 2793 — 1 pub.

ESLA S. A.

(RUC 210717380017)

Enrique Martínez 1424

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Créditos	2.815.73
Inversiones a largo plazo	202.27
	2.018.—

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.815.73
Capital social	160.—
Resultados acumulados	42'27
	2.018.—

Estado de resultados ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.197.74
Impuestos y amortizaciones	(2.217.09)
Resultado neto	(19.35)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 8 del libro Cartas certificado el 4 de junio de 1962.

N$ 104.00 — 1970 — 1 pub.

SERAFIN DI RENDE S. A.

(RUC 210241330017)

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	N$
A reserva mantenimiento de capital circulante	433.040.71
A fondo de reserva	128.241.19
	561.281.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21 de diciembre de *1978*.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 79 del Libro Inventario, certificado.

N$ 59,80 — 1974 — 1 pub.